

MAYRE - CARLOS CAÑAL, 17

ACTAS

Año 1965

3-5-1965 al 16-10-70

* PAPELERIA *

* IMPRENTA *

CENTRO TECNICO DE MODELACIONES



DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ



AYUNTAMIENTO DE

LIBRO DE ACTAS

Año de 1965

El Ayuntamiento de Badajoz, en su sesión de fecha de hoy, ha acordado lo siguiente:

1.º Que se abra el presente libro de actas, en el que se consignarán todos los acuerdos adoptados en las sesiones ordinarias y extraordinarias de este Ayuntamiento, así como los acuerdos adoptados por el Pleno de este Ayuntamiento en virtud de delegación de competencias por parte de la Diputación Provincial de Badajoz.

2.º Que se encargue al Sr. D. [Nombre] el cargo de Secretario de este Ayuntamiento, para que redacte y lleve el presente libro de actas, así como el de las sesiones ordinarias y extraordinarias de este Ayuntamiento, y el de las sesiones del Pleno de este Ayuntamiento en virtud de delegación de competencias por parte de la Diputación Provincial de Badajoz.



AYUNTAMIENTO DE Villalba de los Barros

LIBRO DE ACTAS

(1) del Ayuntamiento Plano

Año de 1965

número _____

Diligencia de apertura.— El presente libro de Actas, destinado a suscribir los que celebre (1) el Ayuntamiento Plano consta de C I E N folios útiles encuadernados numerados y legalizados cada uno de ellos con la rúbrica del Alcalde, y sello de la Corporación, que se estampan al pie de esta Diligencia, iniciándose la Transcripción de los correspondientes acuerdos en

(2) Villalba Barros a 3 de Mayo de 1965

V.º B.º
El Alcalde,

M. González

El Secretario,

[Signature]



(1) Del Ayuntamiento, de la Comisión Permanente, Junta Local de Sanidad etc...
(2) Esta fecha o la que comprenda.

LIBRO DE ACTAS

(1) Acta de la Sesión Ordinaria de 19 de Mayo de 1963

Año de 1963

Número

Diligencia de apertura - En presente libro de Actas, leído y acordado
los que celebró (1) el Ayuntamiento de Badajoz, en su sesión ordinaria
celebrada en el día 19 de Mayo de 1963, a las 10 horas de la noche,
y en virtud de la convocatoria que se hizo en el día 12 de Mayo de 1963,
y en virtud de la convocatoria de los señores concejales en el día 12 de Mayo de 1963.

El Presidente de la Sesión, Sr. D. Manuel de Dios

El Secretario, Sr. D. Manuel de Dios

V. B. El Alcalde, Sr. D. Manuel de Dios



Handwritten notes on the right margin, including names and dates like 'd. g.', 'd. e.', 'd. f.', 'd. h.', 'd. i.', 'd. j.', 'd. k.', 'd. l.', 'd. m.', 'd. n.', 'd. o.', 'd. p.', 'd. q.', 'd. r.', 'd. s.', 'd. t.', 'd. u.', 'd. v.', 'd. w.', 'd. x.', 'd. y.', 'd. z.'



= Sesión ordinaria
del día 3 de mayo
de 1.965 =

Pres. asistentes

PRESIDENTE

D. Máximo Higuera Larado

CONCEJALES

D. Fermín Fernández García

D. Antonio Rodríguez Cuelata

D. Pedro Becerra Casillas

D. Antonio Fernández Terrade

D. Pedro Fernández Moreno

D. Diego Moreno Fernández

D. Juan Rubio Latorre

D. Manuel García Sánchez

D. Fernando Fernández Nieto

SECRETARIO

D. José Silvestre Pérez

En la villa de Badajoz
de los Panos, a tres de mayo de mil no-
recientos sesenta y cinco. Hecho en rein-
tidos honras, se reunió en primera convo-
catoria el Ayuntamiento Pleno, en
el salón de actos del Consistorio,
bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D.
Máximo Higuera Larado, con asisten-
cia de los Sres. Concejales expresados
al margen, y de mí el Secretario, al
objeto de celebrar la sesión ordinaria
de este día.

Leído abierto el acto
público por la Presidencia, de su orden
el infrascrito Secretario, dió lectura
del borrador del acta de la sesión
anterior que, por unanimidad fue
aprobado; admitiéndose seguidamente
por el funcionario actuante, la obli-
gación que tienen los Sres. asistentes
de firmar el acta una vez tramitada
al libro correspondiente, dentro de los
ochos días siguientes a la fecha de su
aprobación.

Seguidamente, yo el Secre-
tario, por disposición de la Presidencia, di lectura
de las resoluciones de la Alcaldía y acuerdos de la
Comisión Municipal Permanente, adoptados
con posterioridad al mes de abril, fecha de la úl-
tima sesión ordinaria celebrada por el Ayunta-
miento Pleno. La Corporación, enterada de aque-
llos, por unanimidad, acordó hacer constar su con-
formidad con los mismos.

DESIGNACION COMISIONADO JUICIO REVISIONES MOZOS
REEMPLAZO ACTUAL. - Hecho seguido y teniendo en
cuenta que el día trece de los corrientes, tendrá
lugar el juicio de revisiones de mozos del reser-



plazo actual y anterior, la Corporación, por unanimidad, acuerda nombrar representante de este Ayuntamiento para tal acto, al oficial de este Ayuntamiento don José Cabanof Mañosa, cargo del Ayuntamiento de Linares, a quien se abonarán los gastos de viaje y dieta, correspondientes, con cargo a la partida correspondiente del vigente Presupuesto ordinario de gastos.

ACTUALIZACION PENSION DON FRANCISCO HARROQUIN SANGUINO. - Heto seguido se da cuenta de escrito de la Oficina Técnica de la Mutualidad Agraria de Previsión de la Administración Local, número 25588, de fecha 26 de Marzo último, por el que se notifica la resolución, con carácter provisional del expediente de solicitud de actualización de pensión, correspondiente al pensionista de la Corporación D. Francisco Harroquin Sanguino, la Corporación, a la vista del mismo y teniendo en cuenta que la actualización de pensión se ha verificado con arreglo a la legislación actualmente en vigor, por unanimidad, acuerda prestar conformidad a la misma no habiendo lugar a la interposición de recurso alguno.

SEÑALAMIENTO PENSION VIJEDAD DOÑA TNES PUZO LEON. - Seguidamente, se dio cuenta de comunicación del propio Organismo número 30698, de fecha 20 de Abril último, relativa a resolución con carácter provisional, del expediente de pensión de viudedad, a favor de D.ª Tnes Puzo Leon, viuda del que fue Encargado del Cementerio y Sepulcros D. José Proencio Lombana. El Ayuntamiento en su vista y habida cuenta de que en su fijación se han observado las disposiciones actualmente en vigor, por unanimidad, acuerda prestar conformidad a la misma.

Con lo cual y no figurando en el orden del día más asuntos de que trata, la Pre-





sesión declaró terminado el acto y la sesión fue levantada a las veintidos treinta horas de haberse reunido como Secretario, certifico.



Miguel
Alfonso
A. Fernández
Diego

Fernando
Pablo Becerra
Fernando
Juan Ruiz
Juan Fernández

« Sesión ordinaria del día 1 de junio de 1.965 »

Sup. asistentes

PRESIDENTE

D. Máximo Lagüeta Lavado

CONCEJALES

- D. Fermó Fernández García
- D. Antonio Rodríguez Cerezo
- D. Pedro Becerra Canillo
- D. Antonio Fernández Fernández
- D. Pedro Fernández Moreno
- D. Diego Moreno Fernández
- D. Juan Rubio Lute
- D. Manuel García Sencero
- D. Juan José Fernández Nieto

SECRETARIO

D. José Silvestre Pérez

En la Villa de Badajoz de los Camos, a uno de junio de mil novecientos sesenta y cinco. Seudo fue reunidos horas se reunió en primera convocatoria, el Ayuntamiento Pleno, en el Salón de Actos del Consistorio, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Máximo Lagüeta Lavado, con asistencia de los Sup. Concejales expresados al margen y de omni el Secretario, al objeto de celebrar la sesión ordinaria de este día.

Declarado abierto el acto público por la Presidencia, de su orden, el infrascrito Secretario, dio lectura del borrador del acta de la sesión anterior que, por unanimidad fue aprobado; advirtiéndose seguidamente por el funcionario actuante, la obligación que tienen los Sup. asistentes de firmar el acta una vez transcrita al libro correspondiente, dentro de los ocho días



siguiente a la fecha de su aprobación.

Seguidamente, yo el Secretario, por disposición de la Presidencia, di lectura de las resoluciones de la Alcaldía y acuerdo de la Comisión Municipal Permanente, adoptados con posterioridad al tres de Mayo, fecha de la última sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno. La Corporación, enterada de aquéllos, por unanimidad, acordó hacer constar su conformidad con los mismos.

PRIMER QUINQUENIO AUXILIAR ADMINISTRATIVO DON ANTONIO DIAZ CERRATO.- He continuación de dio cuenta del expediente instruido a virtud de instancia suscrita por el Auxiliar Administrativo de este Ayuntamiento D. Antonio Diaz Cerrato en solicitud del primer quinquenio a que tiene derecho por el desempeño en propiedad del citado cargo cumplido el día de hoy, en el que obra documentación acreditativa de los extremos que sirven de base a la solicitud; visto el informe favorable de la Comisión de Gobierno, el Ayuntamiento, por unanimidad, acuerda: Acceder a lo solicitado, reconociéndole el derecho al percibo del primer quinquenio, consistente en el 10% del sueldo consolidado que actualmente viene disfrutando, con efectos económicos y administrativos del día 1.º de Junio de mil novecientos sesenta y cinco cuyo abono se le irá efectuando con cargo a las consignaciones firmadas en Presupuesto, suplementándose las cantidades que faltan hasta final de ejercicio, en el primer expediente que se tramite, y elevarlo a la duena mesa para la atención que se reconoce, al presupuesto ordinario del próximo venidero ejercicio.

Con lo cual y no figurando en el orden del día mes asunto de que trata, ha





Presidencia Sedao terminado el acto de la sesión fue levantada a las veintidós horas de que, como Secretario, certifico.



Miguel

Fernando

Alfonso

Pedro Decena

H. Fernández

Fernando

Alfonso

Juan Rubio

[Signature]

[Signature]

Juan Luciano

= Sesión ordinaria del día 1 de Julio de 1965.

Pres. asistente

PRESIDENTE

D. Máximo Legueta Laredo
CONCEJALES

- D. Fern. Fernández García
- D. Antonio Rodríguez Cordero
- D. Antonio Fernández Fernández
- D. Pedro Fernández Moreno
- D. Manuel García Sencos
- D. Juanito Fernández Jirón

SECRETARIO

D. José Salvestre Pérez

En la Villa de Valdeba de los Baños, a uno de Julio de mil novecientos sesenta y cinco. Hecho las veintidós horas, se reunió en primera convocatoria el Ayuntamiento pleno, en el Salón de Actos del Consistorio, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Máximo Legueta Laredo, con asistencia de los Sres. Concejales expresados al oírse, habiendo dejado de asistir excusando su presencia los Concejales D. Pedro Decena Casillos, D. Diego Moreno Fernández y D. Juan Rubio Sando, y de omi el Secretario, al objeto de celebrar la sesión ordinaria de este día.

Sedado abierto el acto público por la Presidencia, de su orden, el infrascripto Secretario, dio lectura del borrador del acta de la sesión anterior y extracto de los acuerdos adoptados en las sesiones celebradas durante el segundo trimestre del ejercicio actual que, por moción del,



fueron aprobados; advirtiéndose por el funcionario actuante, la obligación que tienen los señ. asistentes de firmar el acta una vez transcrita al libro correspondiente, dentro de los ocho días siguientes a la fecha de su aprobación.

Seguidamente, yo el Secretario, por disposición de la Presidencia, di cuenta de las resoluciones de la Alcaldía y acuerdos de la Comisión Municipal Permanente, adoptados con posterioridad al mes de junio, fecha de la octava sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno, la Corporación, enterada de aquellos, por unanimidad, acordó hacer constar su conformidad con los mismos.

PRIMER QUINQUENIO GUARDIA MUNICIPAL D. ANGEL MANCERA ORTIZ. - A continuación se dio cuenta del expediente instruido a virtud de instancia susrita por el Guardia Municipal de este Ayuntamiento Don Angel Mancera Ortiz, en solicitud del primer quinquenio a que tiene derecho por el desempeño en propiedad del citado cargo, ampliado el día de hoy, en el que obra documentación acreditativa de los extremos que sirven de base a la solicitud; visto el informe favorable de la Comisión de Gobernación, el Ayuntamiento, por unanimidad, acuerda: acceder a lo solicitado reconociéndole el derecho al sueldo del primer quinquenio consistente en el 10% del sueldo consolidado que actualmente viene disfrutando, con efecto económico y administrativo, del día uno de febrero de mil novecientos sesenta y cinco, cuyo abono se le irá efectuando con cargo a las consignaciones figuradas en Presupuesto, suplementándose las cantidades precisas hasta final de ejercicio, en el primer expediente que se tramite, y elevando la suma necesaria para la atención que se reconoce, al presupuesto ordinario del próximo venidero ejercicio.



2



SUPLEMENTOS DE CREDITOS.- Visto el expediente instruido con motivo de varios Suplementos de créditos dentro del Presupuesto ordinario en vigor, con cargo al Superavit del anterior, por un total de DIECIOCHO MIL CUATROCIENTAS CINCUENTA Y NUEVE pesetas CATORCE céntimos, y que se destinan a defagar los pasivos para fines que constan en la memoria inicial del mismo que formula la Alcaldía y Secretaría - Intervención con fecha veintiseis de junio próximo pasado.

CONSIDERANDO: Que en la tramitación del expediente se han observado las prescripciones del artículo 691 del texto reformado de la Ley de Régimen Local.

El Ayuntamiento, por unanimidad, acuerda: Aprobar en la cantidad anteriormente expresada, los suplementos de crédito a que el expediente se contrae y que este se exponga al público, por plazo de quince días hábiles, a tenor del artículo 691 de la Ley referida, en armonía con el número 3º del citado artículo.

FESTIVOS.- Heto seguido, la Presidencia, dio cuenta de la proximidad de la fiesta del 18 de Julio y locales, por lo que procedía acordar los actos y festejos a celebrar con tal motivo. La Corporación, previo cambio de impresiones, por unanimidad, acuerda:

1º.- Conceder amplias facultades a la Presidencia para que organice los actos a celebrar el próximo día 18 de Julio, consistente en la lectura de programas conmemorativos de los XXVI años de la Paz Española y el XXIX del Alzamiento Nacional, verbena popular y quema de colación de fuegos artificiales y los demás necesarios para las inauguraciones y recepción a Autoridades y Jeraquías del Comité, ateniéndose a las consignaciones fijadas en el Presupuesto para tal fin.



2º.- Facultar igualmente a la Comisión de Gobernación, como encargada de festejos, para disponer todo lo preciso en orden a la celebración de las fiestas locales, ostentando la representación del Ayuntamiento, y los actos, festejos y demás gastos que con tal motivo sea preciso efectuar, atendiendo a los consignaciones que figuren en Presupuesto.

Con lo cual y no figurando en el orden del día más asuntos de que tratar, la Presidencia declaró terminado el acto y la sesión fue levantada a las veintidos cuarenta y cinco horas de que, como Secretarios, certifico.



M. Hogneta

Fernández

Alvarado

Atalio Fernández

Fernández

[Handwritten signature]

Juan Fernández

= Sesión ordinaria del día 2 de agosto de 1.965 =

Pres. asistente
PRESIDENTE

D. Máximo Hogneta Lomado
CONCEJALES

- D. Juan Fernández García
- D. Horacio Rodríguez Cuesta
- D. Pedro Deuena Guillot
- D. Antonio Fernández Fernández
- D. Juan Fernández Arriaga

En la Villa de Badajoz de los Baños, a dos de agosto de mil novecientos sesenta y cinco. Acusado los veintidos horas, se reunió en primera convocatoria, el Ayuntamiento Pleno, en el Salón de Actos del Consistorio, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Máximo Hogneta Lomado, con asistencia de los Pres. Concejales expresados al margen y de omi el Secretario, al objeto de celebrar la sesión ordinaria de este día.

- D. Diego Manuel Fernández
 D. Juan Pablo Sauto
 D. Manuel García Leucero
 D. Fernando Fernández Nieto
 SECRETARIO
 D. José Salveste Pérez

Declarado abierto el acto público que la Presidencia, de su orden, el infrascrito Secretario, di-
 lectura del borrador del acta de la sesión anterior
 que, por unanimidad, fue aprobado; advirtiéndose
 seguidamente por el funcionario actuante,
 la obligación que tienen los Sres. asistentes de firmar
 el acta una vez transcrita al libro correspondiente
 dentro de los ocho días siguientes a la fecha de
 su aprobación.

Seguidamente, yo el Secretario, por dis-
 posición de la Presidencia, di lectura de las resolu-
 ciones de la Alcaldía y acuerdos de la Comisión
 Municipal Permanente, adoptados con posterioridad
 al mes de Julio, fecha de la última sesión ordinaria
 celebrada por el Ayuntamiento Pleno, la Corporación,
 enterada de aquéllos, por unanimidad, acordó
 hacer constar su conformidad con los mismos.

COMISIONADO INGRESO MOZOS CAJA.- Habiendo seguido
 y teniendo en cuenta que el próximo día seis
 de los corrientes, tendrá lugar el acto de ingreso
 en Caja de los mozos de este Municipio, perte-
 necientes al recuento actual y agregados, por
 unanimidad se acuerda comisionar al Secreta-
 rio de este Ayuntamiento, D. José Salveste Pérez,
 para que en nombre y representación del Ayun-
 tamiento, asista el día señalado al acto referido,
 abarcándose los gastos de viaje y dietas correspon-
 diente, con cargo al vigente Presupuesto ordinario de
 gastos.

Con lo cual y no figurando en el orden
 del día más asuntos de que tratar, la Presiden-
 cia declaró terminado el acto y la sesión fue
 levantada a las veintidos treinta horas de que
 como Secretario, cert. pro.

M. Argueta

Fernando Nieto



Alfonso

Pedro Acuña

Antonio Fernández

Pedro Fomonte

Alfonso

Juan Vintero

Juan Fernández

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

= Sesión ordinaria del
día uno de Septiembre
de 1.965. =

Prof. asistente

PRESIDENTE

D. Máximo Higuera Lavado

CONCEJALES

- D. Jesús Fernández García
- D. Antonio Rodríguez Cordero
- D. Pedro Beana Cordero
- D. Antonio Fernández Fernández
- D. Pedro Fernández Moreno
- D. Diego Moreno Fernández
- D. Juan Pablo Santos
- D. Manuel García Leucero
- D. Genaro Fernández Nieto

SECRETARIO

D. José Cabana, Ocaña

En la Villa de Villalba de los Peñas, a uno de Septiembre, de mil novecientos sesenta y cinco. Habiendo los reunidos honros. se reunió en primera convocatoria, el Ayuntamiento Peñas, en el Salón de Actos del Comitorio, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Máximo Higuera Lavado, con asistencia de los Prof. Concejales expresados, al morning y de mi el Secretario, al objeto de celebrar la sesión ordinaria de este día.

Declarado abierto el acto que blifico por la Presidencia de su orden, el infrascrito Secretario, dio lectura del borrador del acta de la sesión anterior que por unanimidad fue aprobado; advirtiéndose seguidamente por el funcionario actuante, la obligación que tienen los Prof. asistentes de firmar el acta una vez tramitada al libro correspondiente, dentro de los ocho días siguientes a la fecha de su aprobación.



2



Seguidamente, yo el Secretario, por delegación de la Presidencia, di lectura de las resoluciones de la Alcaldía y acuerdo de la Comisión Municipal Permanente, adoptados con posterioridad al dos de Agosto, fecha de la última sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno. La Corporación, enterada de aquéllos, por unanimidad, acordó hacer constar su conformidad con los mismos.

Con lo cual y no figurando en el orden del día más asuntos de que tratar, la Presidencia declaró terminado el acto y la sesión fue levantada a las veintidós treinta horas de que, como Secretario, certifico.



[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

Hctorio Fernández

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

« Sesión ordinaria del día 2 de Octubre de 1.965 77

Pres. asistentes

PRESIDENTE

D. Jerón Fernández García


CONCEJALES

D. Antonio Rodríguez Crespo

D. Pedro Becerra Cañellas

D. Antonio Fernández Fernández

D. Pedro Fernández Ornelas

D.  Inocencio Fernández

En la Villa de Badajoz de los Baños, a dos de Octubre de mil novecientos sesenta y cinco. Pudiendo las veinte horas, se reunió en primera convocatoria, el Ayuntamiento Pleno, en el Salón de Actos del Consistorio, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Jerón Fernández García, con asistencia de los Sres. Concejales expresados al margen, y de mí el Secretario, al objeto de celebrar la sesión ordinaria

D. Juan Rubio Santos
D. Manuel Guiza Sauer
D. Juan Fernández Hueto
SECRETARIO
D. José Silvestre Pérez

de este día.

Declarado abierto el acto público por la Presidencia de su orden, el infrascripto Secretario, dió lectura del borrador del acta de la sesión anterior y extracto de los acuerdos adoptados en las sesiones celebradas durante el tercer trimestre del ejercicio actual que, por unanimidad, fueron aprobados; alvirtiéndose seguidamente por el funcionario actuante, la obligación que tienen los señ. asistentes de firmar el acta, una vez transcrita al libro correspondiente, dentro de los ocho días siguientes a la fecha de su aprobación.

Seguidamente, por disposición de la Presidencia, dió lectura de las resoluciones de la Alcaldía y acuerdos de la Comisión Municipal Permanente, adoptados con posterioridad al mes de Septiembre, fecha de la última sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno. La Corporación, enterada de aquellos, por unanimidad, acordó hacer constar su conformidad con los mismos.

TERCER QUINQUENIO SECRETARIO DON JOSE SILVESTRE PEREZ. - A continuación, se dio cuenta del expediente instruido a virtud de instancia susrita por el Secretario de este Ayuntamiento D. José Silvestre Pérez, en solicitud del tercer quinquenio a que tiene derecho por el desempeño en propiedad del citado cargo, cumplido el día catorce de Septiembre actual, en el que obra documentación acreditativa de los extremos que sirven de base a la solicitud; visto el informe favorable de la Comisión de Gobernación, el Ayuntamiento por unanimidad, acuerda: acceder a la solicitada reconociéndole el derecho al goce del tercer quinquenio, consistente en el 10% del sueldo consolidado que actualmente viene disfrutando, con efectos





Económicos y administrativos del día 14 de mayo de mil novecientos sesenta y cinco, cuyo importe se está efectuando con cargo a los comisionados firmados en Presupuesto, suplementándose por cantidad que así hasta final de ejercicio, en el primer expediente que se tramite, y elevando la suma necesaria para la atención que se requiere, al presupuesto ordinario del próximo venidero ejercicio.

FIJACION JORNAL MEDIO BRACERO EFECTOS BENEFICENCIA. - Hago seguido, y teniendo en cuenta la fecha inmediata en que deberá procederse a la rectificación del Padrón de Beneficencia Municipal, comprendido de las familias que en el próximo ejercicio de 1.966, tengan derecho a disfrutar gratuitamente del servicio de asistencia médica farmacéutica, conforme a lo determinado en el apartado 4º del artículo 59 del vigente Reglamento de Personal de los Servicios Sanitarios Locales; la Corporación, por unanimidad, acuerda fijar en **SETENTA Y CINCO** pesetas el jornal medio de un bracero en la localidad a efectos de declaración de pobreza, y que de este particular se remita certificación literal al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia, a efectos de aprobación o modificación de la cifra que se propone:

IMPUESTO PREVENCIÓN PARO OBRERO. - A continuación y en cumplimiento de cuanto determina el artículo 5º de la orden de 22 de julio de 1.943, del Ministerio de Trabajo; la Corporación, por unanimidad, acuerda la ratificación del acuerdo de seguir percibiendo durante el ejercicio de 1.966 el Impuesto para la prevención del Paro Obrero, y que de este particular se remita certificación literal a los Ministerios de Hacienda y Trabajo, a los debidos efectos.

PRORROGA CONVENIO PRESTACION SERVICIOS LIMPIEZA VIA PUBLICA. - Seguidamente, la Presidencia,



dió cuenta de que, a tenor del artículo 8 del vigente Reglamento de Fomento, debería prorrogarse para el próximo año el convenio de Prestación de los Servicios de Limpieza de la Vía Pública, que viene efectuando mediante contrato, D. Licio Pana Luto. La Corporación, previa deliberación, por unanimidad, acuerda:

- 1.º Prorrogar para el próximo año de 1966, el convenio para la prestación de los Servicios de Limpieza de la Vía Pública, que mediante contrato viene desempeñando D. Licio Pana Luto.

- 2.º Facultar ampliamente a la Presidencia para la formalización inmediata del nuevo contrato de convenio a favor del Sr. Pana Luto sirviendo de base para el mismo los cláusulas que regulaban el anterior.

COMPENSACION ECONOMICA IGLESIA PARROQUIAL POR SERVICIOS RELOJ PUBLICO.- H continuacion dió cuenta la Presidencia de que, como consecuencia de encontrarse situado el Reloj público municipal en la Casa de la Iglesia Parroquial, los servicios de la misma vienen prestandole la atención debida para su funcionamiento y cumplimiento de su misión; por lo que, ante la imposibilidad de poder atender directamente al servicio y la necesidad y conveniencia de continuar prestandolo, procedía acordar la concesión a la Iglesia Parroquial, de una subvención para corresponsión de los trabajos que en tal sentido se vienen prestando. El Regimiento, en vista de ello, por unanimidad, acuerda: Conceder a la Iglesia Parroquial, una subvención anual de MIL pesetas, como compensación económica por los atenciones que viene prestando al servicio del Reloj Público municipal que, en su parte proporcional de ir a haciendo efectiva por trimestres, en la persona del Sr. Lina





Paseo, proclama a la provisión de ~~funcionarios~~ el Ayuntamiento.

Con lo cual y no firmando en el orden del día más asuntos de que trata, la Presidencia declaró terminado el acto y la sesión fue levantada a los veinte cincuenta horas de que, como Secretario, certifico.



Fernando
Pedro Becerra
Fernando
Juan Rubio
Juan Fernando

Rodríguez
Habermán
J. Moreno
[Signature]

« Sesión extraordinaria del día 8 de Octubre de 1.965 »

Sup. asistentes

PRESIDENTE

D. Máximo Hagneta Lavado

CONCEJALES

- D. Fermín Fernández García
- D. Antonio Rodríguez Cuenda
- D. Pedro Becerra Guillot
- D. Antonio Fernández Tomás
- D. Pedro Fernández Moreno
- D. Diego Inocencio Fernández
- D. Juan Rubio Sautó
- D. Manuel García Leucero
- D. Fernando Fernández Nieto

SECRETARIO

D. José Silverio Pérez

Fue la villa de Valdealba de los Barros, a ocho de octubre de mil noventa y cinco, siendo los veinte horas se reunió en primera convocatoria, el Ayuntamiento Pleno, en el Salón de Actos del Consistorio, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Máximo Hagneta Lavado, con asistencia de los Sres. Concejales expresados al margen y de mi el Secretario, al objeto de celebrar la sesión extraordinaria de este día.

Corresponde al Ayuntamiento en número de nueve Concejales de derecho, por población de dos mil uno a diez mil habitantes, según la escala del artículo 74 de la vigente Ley de Régimen Local y del mismo número de hecho, por no existir ninguna vacante en la actualidad. Declarada abierta la sesión por

La Presidencia, de su orden, el infrascrito Secretario, dio lectura del borrador del acta de la sesión anterior, que, por unanimidad fue aprobada; advirtiéndose seguidamente por el funcionario actuante, la obligación que tienen los Sres. asistentes de firmar el acta, una vez transcrito al libro correspondiente, dentro de los ocho días siguientes a la fecha de su aprobación.

MODIFICACION TARIFA ORDENANZA FISCAL NUMERO 9, REGULADORA DEL DERECHO O TASA DE DESAGUE DE CANALONES Y OTROS EN LA VIA PUBLICA O TERRENOS DEL COMUN.- Dada cuenta del expediente instruido por iniciativa de la Alcaldía, en el que se propone la modificación de la tarifa de la ordenanza fiscal número 9, reguladora del derecho o tasa por desague de Canalones y otros, en la vía pública o terrenos del común.

Visto, el informe y dictamen favorable de Secretaría-Intervención y Comisión Informativa de Hacienda. Considerando fundamentada y razonada la exposición de motivos que le sirve de base.

Estimando, se ha dado cumplimiento a todos los requisitos legales exigidos.

El Ayuntamiento, previa deliberación, por unanimidad, acuerda:

1.º.- Aprobación la propuesta de modificación del artículo 4.º de la Ordenanza Fiscal número 9, reguladora del derecho o tasa de desague de Canalones y otros, en la vía pública o terrenos del común, relativo a la base de imposición y tarifa de la misma, cuya vigencia tendrá efecto de primero de Enero de mil novecientos sesenta y seis.

2.º.- Que la nueva regulación del artículo modificado, será la siguiente:

Art. 4.º.- BASES DE IMPOSICION Y TARIFA.- Los derechos y tasas establecidos en la presente Ordenanza, se exaccionarán, conforme a las siguientes:



TARIFAS



- A) Por cada metro lineal de alero de tejados, qeretas..... 22 18 12
- B) Por cada metro lineal de canalón:
- a) Con bajantes, qeretas..... 18 14 8
- b) Sin bajantes, qeretas..... 20 16 10
- C) Los edificios y demás locales, de tados de albarana, que viertan a la vía pública las aguas de lluvia, procedente de sus canalones, bien directamente, o a través de los colindantes, pagaran por metro y año, qeretas..... 9 7 4
- D) Por cada desagüe procedente de cercos, canalones, industriales y demás, que viertan en la vía pública o terreno, del común, se satisficará por año 60 pts.

3º.- Este se queda únicamente a la redacción de la ordenanza, con la sola variación que acaba de aprobarse.

4º.- Este, a tenor del artículo 722 del Texto Refundido de la Ley de Régimen Local y 219 del Reglamento de Haciendas Locales, el acuerdo de modificación, juntamente con la ordenanza y tarifas aprobadas, se exponga al público por plazo de quince días hábiles, durante los cuales podrá examinarse en el expediente y presentarse reclamaciones los interesados legítimos; transcurrida la tramitación exigida por ley, hasta su aprobación por la Delegación de Hacienda.

Y no figurando en el orden del día otro asunto de que tratar, la Presidencia declaró terminado el acto y la sesión fue levantada a las veinte y cinco horas, de que, como Secretario, certifico.

[Signature]

[Signature]



~~Antonio Fernández~~

Antonio Fernández

~~Diego~~

[Handwritten signature]

Pedro Decena

~~Pedro Decena~~

Juan Rubio

Juan Rubio

[Handwritten signature]

« Sesión extraordinaria del día 9 de Octubre de 1.965 »

Pres. asistentes

PRESIDENTE

D. Máximo Rogrta Lavado

CONCEJALES

D. Fern Fernández Garcia

D. Hortasio Rodríguez Concha

D. Pedro Decena Casillas

D. Hortasio Fernández Fernández

D. Pedro Fernández Moreno

D. Diego Moreno Fernández

D. Juan Rubio Santa

D. Manuel Garcia Leucero

D. Lemano Fernández Nieto

SECRETARIO

D. José Ernesto Pérez

En la Villa de Villalba

de los Pinos, a nueve de Octubre de mil novecientos sesenta y cinco. Siendo las veinte horas se reunió en primera convocatoria el Ayuntamiento Pleno, en el Salón de actos del Consistorio, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Máximo Rogrta Lavado, con asistencia de los Sres. Concejales que se expresan al margen y de mi el Secretario, al objeto de celebrar la sesión extraordinaria de este día.

Conspone al Ayuntamiento un número de nueve Concejales de derecho, por población de dos mil o más a diez mil habitantes, según la escala del artículo 74 de la vigente Ley de Régimen Local y del mismo número de hecho, por no existir ninguna vacante en la actualidad.

Declarada abierta la sesión por la Presidencia, de su orden, el infrascrito Secretario dio lectura del borrador del acta de la sesión anterior, que, por unanimidad, fue aprobado; advirtiéndose seguidamente por el funcionario actuante la obligación que tienen los Sres. asistentes de firmar el acta, una vez transcrita al libro correspondiente, dentro de los ocho días siguientes a la





Fecha de su aprobación.

VARIACION ORDEN IMPOSICION DE EXACCIONES. - Por la Presidencia, se dio cuenta a la Corporación, de que este año, al confeccionar el proyecto de presupuesto ordinario, había tropezado con el mismo inconveniente del año anterior, en cuanto no hay posibilidad de someter el cálculo de los ingresos al orden de prelación que establecen los artículos 578 al 583 del Texto Refundido de la Ley de Régimen Local, de 26 de junio de 1955; y esta Corporación, después de un detenido estudio de la cuestión y temiendo en cuenta la imposibilidad de someter el cálculo de los ingresos al orden de prelación establecido por indicados artículos, por unanimidad, acuerda: Facultar a la Presidencia para solicitar del Sr. D. Delegado de Hacienda de esta provincia, de conformidad con lo que prescriben los artículos 584 y 585 del citado texto legal, la correspondiente autorización, para variar el orden de prelación establecido por especificados artículos y prescindir de aquellas exacciones que por inexistencia en el término municipal del objeto de gravamen o escasa productividad de los mismos, carecen, en casi su totalidad de la correspondiente ordenanza reguladora y deben proceder y agotarse, conforme a lo establecido en el artículo 580 y apartado 2º del artículo 582 de precitada Ley, antes de proceder a la utilización de los gravámenes que constituyen la imposición municipal y que establece el artículo 583 de mencionada Ley; siendo las exacciones de las cuales es necesario prescindir, las siguientes:

Como comprendidas en el artículo 440 del Texto Refundido de la Ley, las enumeradas en los párrafos 2º, 3º, 4º, 9º, 10º, 11º, 12º, 14º, 16º, 17º, 19º, 20º, 21º, 22º, 23º, 24º, 25º y 26º.

Pl. id. en el 444 de la misma Ley, las comor-



radas en los párrafos 1º, 2º, 3º, 4º, 6º, 10º, 15º, 18º, 19º, 20º y 22º.

Id. id. en el id. 477 de especificada Ley, las designadas con las letras c, g, j, k, m, y o.

Prezento sobre el impuesto del 3% sobre el producto bruto de las explotaciones mineras autorizadas por el artículo 490 de la misma Ley. PRESUPUESTO ORDINARIO. - A continuación por el Sr. Secretario y de orden de la Presidencia, se procedió a dar lectura íntegra, por capítulos, artículos, párrafos y conceptos de los gastos e ingresos del proyecto de presupuesto municipal ordinario para el próximo venidero ejercicio de 1966, formado por el Presidente de la Corporación, asistido del Secretario-Interventor de la misma, juntamente con la memoria explicativa determinada en el párrafo 2º del artículo 680 del Texto Refundido de la Ley de Régimen Local de 24 de junio de 1955 y dictamen de la Comisión Municipal de Hacienda, según el apartado 5º del artículo 186 del Reglamento de Haciendas Locales de 4 de agosto de 1952.

La Corporación, de que de un análisis y detenido estudio, encuentra perfectamente ajustados los ingresos al producto que de ellos se calcula obtener tomando como principal base los tipos impositivos de las Cadenas y Fideicomisos que los regulan; y estimando que los gastos responden a las necesidades económicas de este Ayuntamiento para el ejercicio expresado, encontrándolos ajustados a las disposiciones vigentes y a las necesidades y recursos de la localidad, reconociendo que en la tramitación del proyecto, memoria explicativa y dictamen de la Comisión Municipal de Hacienda, se cumplieron los preceptos determinados sobre tramitación y aprobación de Presupuestos ordinarios en el Texto Refundido de la Ley de Régimen Local y Reglamento de Haciendas Lo.





calde, por unanimidad, contando con la mayoría absoluta del cuórum legal de Concejales que integran el Ayuntamiento, acordó aprobar en tal forma y en tal forma el referido proyecto, quedando en su virtud fijado definitivamente los gastos e ingresos del Presupuesto, en los términos que expresa el siguiente resumen por capítulos:

CAPITULOS	CONCEPTOS	CONSIGNACIONES
<u>PRESUPUESTO DE GASTOS</u>		
I	Personal activo	509.430'00
II	Material y diversos	256.160'00
III	Claseo Ferial	96.040'00
IV	Deuda	—
V	Subvenciones y Participaciones en Ingresos	15.650'00
VI	Extraordinario y de capital	105.150'00
VII	Reintegrables, Indeterminados e Imprevistos	67.570'00
	<u>Totales</u>	<u>1.050.000'00</u>
<u>PRESUPUESTO DE INGRESOS</u>		
I	Impuestos directos	261.223'00
II	Impuestos indirectos	7.400'00
III	Casos y otros ingresos	476.905'00
IV	Subvenciones y participaciones en ingresos	210.615'00
V	Ingresos patrimoniales	27.108'00
VI	Extraordinario y de capital	500'00
VII	Eventuales e Imprevistos	66.249'00
	<u>Totales</u>	<u>1.050.000'00</u>

RESUMEN

Importan los gastos por todos conceptos 1.050.000'00
Importan los ingresos por todos conceptos 1.050.000'00

El Ayuntamiento, acordó que el presente proyecto se apruebe en tal forma, en cumplimiento de cuanto prescribe el artículo 682, del Texto Refundido de la Ley de Régimen Local, se exponga al público por término de quince días hábiles, transcurridos los cuales, se remitirá al Pleno. La Delegado de La-

cienda de esta provincia, copia certificada del mismo en unión de las reclamaciones que en su contra fueran interponerse, las cuales serán oportunamente informadas por la Corporación; todo a los efectos que determinan las disposiciones vigentes.

BASES DE EJECUCION.- El mismo, por unanimidad, se acuerda aprobar las bases complementarias para la ejecución del presupuesto votado, que se acompañan al mismo.

Y no figurando en el orden del día más asuntos de que tratar, la Presidencia declaró terminado el acto y se levantó a las veintitrés cuarenta y cinco horas, de que, como Secretario, certifico.



M. Laguna

M. Laguna

Antonio Fernandez

D. Moreno

[Signature]

[Signature]

Pablo Becerra

J. Fernandez

Juan Esteban

Juan Fernandez

[Signature]

« Sesión ordinaria del
2 de Noviembre de
1.965 »

Pres. asistente

PRESIDENTE

D. Máximo Laguna Laredo

CONCEJALES

D. Fern. Fernández García

D. Esteban Rodríguez Corredor

D. Juan Becerra Estrella

En la Villa de Vi-

llalba de los Baños, a dos de Noviembre
de mil novecientos sesenta y cinco. Fuendo
por veinte horas de reunión en primera
convocatoria el Ayuntamiento Pleno
en el Salón de Actos del Comisario, ha-
yo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Má-
ximo Laguna Laredo, con asistencia
de los Sres. Concejales expresados al margen



D. Antonio Fernández Fernández
D. Pedro Fernández Moreno
D. Diego Moreno Fernández
D. Juan Rubio Santos
D. Manuel García Lema
D. Germano Fernández Guita

SECRETARIO

D. José Salveste Pérez

y de mi el Secretario, al objeto de celebrar la sesión ordinaria de este día.

Leído abierto el acto público por la Presidencia, de su orden, el infrascrito Secretario, dio lectura del borrador del acta de la sesión anterior, que por unanimidad, fue aprobado; advirtiéndose seguidamente por el funcionario actuante la obligación que tienen los Sres. asistentes de firmar el acta una vez transcrita al libro correspondiente, dentro de los ocho días siguientes a la fecha de su aprobación.

Seguidamente, yo el Secretario, por disposición de la Presidencia, di lectura de las resoluciones de la Alcaldía y acuerdos de la Comisión Municipal Permanente, adoptados con posterioridad al dos de octubre, fecha de la última sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno. Sea coprovincia, enterada de aquellos, por unanimidad, acordó hacer constar su conformidad con los mismos.

SUPLEMENTOS DE CREDITOS.- Visto el expediente instaurado con motivo de varios suplementos de crédito dentro del Presupuesto ordinario en vigor, con cargo al superávit del anterior, por un total de CUATRO MIL OCHENTA Y OCHO pesetas TREINTA Y SEIS centimos, y que se destinan a reforzar las partidas para fines que constan en la Memoria inicial del mismo, que formula la Alcaldía y Secretaría-Intervención con fecha veintinueve de octubre próximo pasado.

CONSIDERANDO: Que en la tramitación del expediente se han observado las prescripciones del artículo 691 del texto refundido de la Ley del Régimen Local,

El Ayuntamiento, por unanimidad, acuerda: aprobar en la cantidad anteriormente



expresada, los suplementos de crédito a que el expediente se contrae y que este se exponga al público por plazo de quince días hábiles, a tenor del artículo 691 de la Ley referida, en armonía con el número 3º del citado artículo.

Con lo cual y no figurando en el orden del día más asuntos de que tratar, la Presidencia declaró terminado el acto y la sesión fue levantada a las veinte y cinco horas de que, como Secretario, certifico.



[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

«Sesión ordinaria celebrada el día 1 de Diciembre de 1.965»

Pres. asistentes

PRESIDENTE

D. Máximo Hogneta Lavado

CONCEJALES

D. Juan Fernández García

D. Hortasio Pachizguz Concha

D. Pedro Becerra Sanllas

D. Hortasio Fernández Tomás

D. Pedro Fernández Moreno

D. Diego Moreno Fernández

D. Juan Rubio Santos

En la Villa de Tréballa de los Baños, a uno de Diciembre de mil novecientos sesenta y cinco. Sendo las veinte horas se reunió en primera convocatoria el Ayuntamiento Pleno en el Salón de actos del Comitorio, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Máximo Hogneta Lavado, con asistencia de los Sres. Concejales expresados al margen, y del mi. el Secretario, al objeto de celebrar la sesión ordinaria de este día.

Declarado abierto el acto público por la Presidencia, de su orden, e

D. Manuel Garcia Laceran
D. Germano Fernandez Nieto
SECRETARIO
D. Jose Berete Pérez

infrascripto Secretario, dió lectura del acta de la sesión anterior, que por unanimidad, fue aprobada; advirtiéndole seguidamente por el funcionario actuante la obligación que tienen los Sres. asistentes de firmar el acta una vez transcurta al libro correspondiente dentro de los ocho días siguientes a la fecha de su aprobación.

Seguidamente, y por disposición de la Presidencia, dió lectura de los acuerdos del Ayuntamiento y acuerdos de la Comisión Municipal Permanente, adoptados con fecha veintidós de Noviembre, fecha de la última sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno. La Corporación, entera de acuerdo, por unanimidad, acordó hacer constar su conformidad con los mismos.

SEGUNDO QUINQUENIO AUXILIAR ADMINISTRATIVO D^a AURORA VARGAS-MACHUCA BARREDA. - Al continuación, se dió cuenta del (del) expediente instruido a virtud de instancia susrita por el Auxiliar Administrativo de este Ayuntamiento D^a Aurora Vargas-Machuca Barreda, en solicitud del segundo quinquenio a que tiene derecho por el desempeño en propiedad del citado cargo, cumplido el día de hoy, en el que obra documentación acreditativa de los extremos que sirven de base a la solicitud; visto el informe favorable de la Comisión de Gobernación, el Ayuntamiento, por unanimidad, acuerda: Hacer a lo solicitado reconociéndole el derecho al quinquenio del segundo quinquenio, consistente en el 10% del sueldo consolidado que actualmente viene disfrutando, con efectos económicos y administrativos del día uno de Diciembre de mil novecientos treinta y cinco, cuyo abono se le irá efectuando con cargo a las consignaciones figuradas en Presupuesto, suplementándose la can-



trámites precisos hasta final de ejercicio, en el primer expediente que se tramite, y deviendo la suma necesaria para la atención que se reconoce al presupuesto ordinario del próximo venidero ejercicio.

EXPOSICION PUBLICO PADRON BENEFICENCIA MUNICIPAL AÑO 1.966.- Dada cuenta de las listas de familias pobres, formadas por la Junta Municipal de Beneficencia, que en el próximo año han de disfrutar del servicio de asistencia médico-farmacéutica gratuita, la Corporación, por unanimidad, acordó su exposición al público por diez de cada diez hábiles, a efecto de que puedan ser examinadas por cuantas personas lo deseen y de la formulación por los cabezas de las acclamaciones que consideren oportunas.

Con lo cual y no figurando en el orden del día más asuntos de que tratar, la Presidencia declaró terminado el acto y la sesión fue levantada a las veinte y tres horas de que, como Secretario, certifico.



M. Magaña

Fernando

M. Magaña

Pedro Becerra

Antonia Fernández

Fernando

M. Magaña

Juan Rubio

[Signature]

[Signature]

Juan Fernández



[Handwritten flourish]

= Sesión extraordinaria
del día 14 de Diciembre
de 1.965 =

Reg. asistentes

PRESIDENTE

D. Máximo Hugueta Lavado

CONCEJALES

D. Juan Fernández García

D. Horacio Rodríguez Casado

D. Pedro Becerra Cañellas

D. Horacio Fernández Fernández

D. Pedro Fernández Moreno

D. Diego Moreno Fernández

D. Juan Rubio Santos

D. Manuel García Benavente

D. Genaro Fernández Luján

SECRETARIO

D. José Silverio Pérez

En la villa de Badajoz a

de los Panos, a catorce de Diciembre de mil
novecientos sesenta y cinco. Fuendo las veinte
horas, se reunió en primera convocatoria
el Ayuntamiento Pleno en el Salón de
Actos del Consistorio, bajo la Presidencia
del Sr. Alcalde D. Máximo Hugueta La-
vado, con asistencia de los Reg. Concejales
expresados al margen, y de mi el Secre-
tario, al objeto de celebrar la sesión ex-
traordinaria de este día.

Declarada abierta la sesión
por la Presidencia, de su orden, el in-
frazado Secretario, dió lectura del bo-
mador del acta de la sesión anterior
que, por unanimidad, fue aprobado;
adiriéndose seguidamente por el fun-
cionario actuante, la obligación que le
tienen los Reg. asistentes de firmar el
acta una vez transcrito al libro corres-
pondiente, dentro de los ocho días siguien-
tes a la fecha de su aprobación.

PADRON BENEFICENCIA MUNICIPAL. - La cuenta
de que durante el período de ocho días en que
han permanecido expuestas al público las listas
de la Beneficencia Municipal formadas por
la Junta Municipal de Beneficencia para
el ejercicio de 1.966, no se ha formulado
reclamación de clase alguna en su contra.
El Ayuntamiento, por unanimidad, acordó
aprobar definitivamente el Padrón de Bene-
ficiencia Municipal que ha de regir durante
el ejercicio próximo y que se exponga el mismo
al público por término de quince días hábiles
a los efectos que se determinan en el artículo 61
del vigente Reglamento de Personal de los Ser-
vicios Sanitarios Locales de 27 de Noviembre de 1.953



y que se remita copia certificada del padrón a cada uno de los facultados D. Basilio Casillas Garcia, Farmaceutico D. Fernando Samiquel Sanmiguel y Practicante y Matrona don Eduardo Honor Manting.

Con lo cual y ora figurando en el orden del dia mes asuntos de que trata, la Presidencia declaro terminado el acto y la sesion fue levantada a los veinte y cinco horas de que, como Secretario, certifico.



[Signature]

[Signature]

Antonio Fernandez

[Signature]

[Signature]

[Signature]

Pedro Becerra

[Signature]

Juan Pardo

[Signature]

[Signature]

« Sesión ordinaria del día 3 de Enero de 1.966.77

Pres. asistentes

PRESIDENTE

D. Maximo Higneta Lavado

CONCEJALES

D. Jeno Fernandez Garcia

D. Antonio Pachiguez Cordera

D. Pedro Becerra Casillas

D. Antonio Fernandez Feliz

D. Pedro Fernandez Monzon

D. Jeno Fernandez

En la Villa de Villalba de los Barros, a tres de Enero de mil novecientos sesenta y seis. Sendo los veinte horas se reunió en primera convocatoria el Ayuntamiento Perno en el Salón de actos del Consistorio bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Maximo Higneta Lavado, con asistencia de los Sres. Concejales expresados al margen, y de mi el Secretario, al objeto de celebrar la sesión ordinaria de este día.

Declarado abierto el acto publico por la Presidencia de su orden, en su propio Secretario, dió lectura del borrador del

D. Juan Rubio Lanto
D. Manuel García Benito
D. Genaro Román de Trieta
SECRETARIO
D. José Silvestre Pérez



acta de la sesión anterior y extracto de los acuerdos adoptados en las sesiones celebradas durante el cuarto trimestre del ejercicio próximo que, por unanimidad, fueron aprobados; advirtiéndose seguidamente por el funcionario actuante la obligación que tienen los sup. asistentes de firmar el acta, una vez transcrita al libro correspondiente, dentro de los ocho días siguientes a la fecha de su aprobación.

Seguidamente, por el Secretario, por disposición de la Presidencia, dió lectura de las resoluciones de la Alcaldía y acuerdos de la Comisión Municipal Permanente, adoptados con posterioridad al mes de Diciembre, fecha de la próxima sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno. La Corporación, enterada de lo que precede, por unanimidad, acordó hacer constar su conformidad con los mismos.

EXPOSICION PUBLICO PADDON PRESTACION TRANSPORTES. - Dada cuenta del Padrón formado para la prestación de Transportes que ha de regir en el año actual; la Corporación, a la vista del mismo, por unanimidad, acordó prestarle su conformidad y que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 10.º de la correspondiente Ordenanza, se exponga al público por plazo de quince días a efectos de reclamaciones que en su contra puedan formularse, dándose previamente cuenta, una vez terminado el plazo o periodo de su exhibición, para ser proceda su aprobación definitiva.

RECTIFICACION INVENTARIO 31 DICIEMBRE 1.955. - Hecho seguidamente, se dió cuenta por íntegra lectura del Inventario General de Bienes, Derechos y Acciones de este Municipio, rectificado en treinta y uno de Diciembre de mil novecientos cincuenta y cinco; y esta Corporación, a la vista del mismo, por unanimidad, acuerda prestarle



su conformidad y aprobación.

Con lo cual y no firmando en el orden del día más asuntos de que trata, la Presidencia declaró terminado el acto y la sesión fue levantada a las veinte treinta horas de que, como Secretario, certifico.



Miguel

José

Antonio

Pedro

Antonio

José

José

Juan

José

José

José

« Sesión ordinaria del día 1 de Febrero de 1966 »

Prof. asistentes
PRESIDENTE

- D. Máximo Higuera Lavado
- D. Fermín Fernández García
- D. Antonio Rodríguez Corral
- D. Pedro Becerra Canelas
- D. Antonio Fernández Fernández
- D. Juan Fernández Moreno

CONCEJALES

En la Villa de Villalba de los Barros a uno de Febrero de mil novecientos sesenta y seis. Siendo las veinte horas, se reunió en primera convocatoria el Ayuntamiento Pleno en el Salón de actos del Consistorio, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Máximo Higuera Lavado, con asistencia de los Sres. Concejales expresados al margen y de un Secretario, al objeto de celebrar la sesión ordinaria de este día.

Declarada abierto el acto público

D. Diego Moreno Ferrnandez
D. Juan Rubio Santos
D. Manuel Garcia Landa
D. Genaro Ferrnandez dueto
SECRETARIO
D. Jose Silvestre Peis



por la Presidencia de su orden, el infrascripto Secretario, dió lectura de la Comisión del acta de la sesión anterior, que por unanimidad, fue aprobada; adhiriéndose seguidamente por el funcionario actuante la obligación que tienen los sup. asistentes de firmar el acta una vez transcrita al libro correspondiente, dentro de los ocho días siguientes a la fecha de su aprobación.

Seguidamente, yo el Secretario, por disposición de la Presidencia, dió lectura de las resoluciones de la Alcaldía y acuerdos de la Comisión Municipal Permanente, adoptados con posterioridad al día del Pleno, fecha de la última sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno. La Corporación, en sesión de aquellos, por unanimidad, acordó hacer constar su conformidad con los mismos.

PADRON PRESTACION TRANSPORTES.- Dada cuenta, convenientemente, del expediente instruido para la prestación de transportes en este término municipal durante el año actual y de que durante el período de su exposición al público no se han formulado reclamaciones de clase alguna en su contra; la Corporación, por unanimidad, acuerda prestar su aprobación definitiva y que, llegados el momento en que se acuerde exigir la prestación para la realización de obra de índole municipal, se proceda conforme a los preceptos de la correspondiente ordenanza.

DESIGNACION MEDICO, TALLADOR Y PESADOR PARA EL ACTO DE CLASIFICACION Y DECLARACION DE SOLDADOS.-

Habiendo seguido y teniendo en cuenta la proximidad de la fecha en que han de llevarse a efecto las operaciones de clasificación y declaración de soldados y las de revisión de los mismos sujetos a la misma en el año actual; el Ayuntamiento



por unanimidad, acordó designar como Médico al Titular de Sta. S. Basilio Carrillo Garcia, con traslado a S. Angel consera Ontz y como fisado a Don. Pedro Leucio Rodriguez.

DESIGNACION PADRES DE MOZOS QUE COMO TESTIGOS DEL AYUNTAMIENTO HAN DE DEPONER EN LOS EXPEDIENTES DE PRORROGAS QUE SE INSTRUYAN. - Por último, se acuerda designar a los vecinos de esta localidad D. Miguel Garcia Barandiego y D. Domingo Liza Vinagre, padres de los mozos Fernando Garcia Lanta y Joaquin Liza Reganier número 14 y 21 del alistamiento del recambio actual, a fin de que como testigos designados por este Ayuntamiento, depongan en los expedientes de prorrogas de incorporación a filas que hayan de instruirse en el presente año, como igualmente en los de recambio de años anteriores.

Con lo cual y no figurando en el orden del día más asuntos de que tratar, la Presidencia declaró terminado el acto y la sesión fue levantada a las veinte y cinco horas de que, como Secretario, certifico.



[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

« Sesión ordinaria del
día 1 de Mayo del
1.966. »

Prof. asistentes

PRESIDENTE

D. Máximo Hogneta Laredo

CONCEJALES

- D. José Fernández García
- D. Antonio Rodríguez Casado
- D. Pedro Beana Cañadas
- D. Antonio Fernández Brando
- D. Pedro Fernández Morales
- D. Diego Moreno Fernández
- D. Juan Rubio Lantig
- D. Manuel García Guerrero
- D. Genaro Fernández Trujillo

SECRETARIO

D. José Ernesto Pérez

En la Villa de Badajoz
de los Reinos, a uno de Mayo de mil novecientos sesenta y seis. Siendo las veinte horas, se reunió en primera convocatoria el Ayuntamiento Pleno, en el Salón de Actos del Consistorio, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Máximo Hogneta Laredo, con asistencia de los Sres. Concejales expresados al margen, y del Sr. Secretario, al objeto de celebrar la sesión ordinaria de este día.

Declarado abierto el acto público por la Presidencia de su orden, el infrascrito Secretario, dió lectura del borrador de acta de la sesión anterior, que por unanimidad, fue aprobado; advirtiéndose seguidamente por el funcionario actuante la obligación que tienen los Sres. asistentes de firmar el acta una vez transcrito al libro correspondiente, dentro de los ocho días siguientes a la fecha de su aprobación.

Seguidamente, yo el Secretario, por disposición de la Presidencia, di lectura de las resoluciones de la Alcaldía y acuerdos de la Comisión Municipal Permanente, adoptados con posterioridad al uno de Febrero, fecha de la última sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno. La Corporación, enterada de aquéllas, por unanimidad, acordó hacer constar su conformidad con los mismos.

Con lo cual y no figurando en el orden del día más asuntos de que tratar, la Presidencia declaró terminado el acto y la sesión fue levantada a las veinte y cinco horas de que, como Secretario, certifico.

M. Hogneta

J. E. Pérez



Alfonso

Pedro Becerra

Hortensio Fernández

Fernández

Alfonso

Juan Fábrega

~~W~~

~~W~~

Juan Fernández

« Sesión extraordinaria
del día 13 de marzo
de 1906 »

Pres. asistentes

PRESIDENTE

D. Máximo Hogneta Barado

CONCEJALES

D. José Fernández García

D. Hortensio Rodríguez Carde

D. Pedro Becerra Canelas

D. Hortensio Fernández Tomás

D. Pedro Fernández Moreno

D. Diego Manuel Fernández

D. Juan Pablo Sautó

D. Manuel García Sencos

D. Juan Fernández Nieto

SECRETARIO

D. José Silverio Pérez

En la Villa de Villalba
de los Baños, a trece de marzo de mil
novecientos sesenta y seis. Reunida como ca-
toria al efecto cursada, se han reunido,
durante las diez horas, en el salón capi-
tular de esta Casa Comitonal, los seño-
res que se expresan al margen, bajo la
presidencia del Sr. Alcalde D. Máximo
Hogneta Barado, asistidos de mi el Secre-
tario, al objeto de proceder entre los compo-
nentes de la misma, a la elección de Com-
provisarios, que ha de representar a este
Ayuntamiento en la elección de Procura-
dor en Cortes, representante de los Municipi-
os de la provincia.

Declamado abierto el acto público
por la Presidencia, de su orden, el infrascrito Secre-
tario, dio lectura del borrador del acta de la
sesión anterior que, por unanimidad, fue aprobado.
Seguidamente, por el Secretario, de or-
den de la Presidencia, se dio lectura de la orden del





Comisarios de la Gobernación, de fecha 12 de Mayo último, y de circular número 28, del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia, de fecha 1 de los corrientes, por la que se dan normas sobre elección de Procurador en Cortes, representante de los Municipios de la Provincia.

Lo que seguido, se procedió a la votación secretamente y por medio de papeleta, que arrojó el resultado siguiente:

- D. Máximo Hagneta Barado 9 votos
- D. Geni Fernández Garcia 1 "

La Corporación, a la vista del número de votos esantado, acordó proclamar Comprovisario Representante de este Ayuntamiento en la elección de Procurador en Cortes, representante de los Municipios de la provincia, a D. Máximo Hagneta Barado, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento.

Y cumplido el objeto de la sesión, sin que surgiera ninguna incidencia, el Sr. Presidente ha levantado a las diez y treinta horas, entendiéndose la presente acta, que firman los Sres. asistentes, conmigo el Secretario, de que certifico.



[Signature]

[Signature]

[Signature]

Pedro Vecena

Antonio Fernández

[Signature]

[Signature]

Juan Rubio

[Signature]

[Signature]

Juan Rodríguez

« Sesión ordinaria del
día 1 de abril de 1966 »

Pres. asistente

PRESIDENTE

D. Máximo Higuera Lavado

CONCEJALES

D. Fermín Fernández Guzmán

D. Antonino Rodríguez Cordero

D. Pedro Becerra Carilles

D. Antonino Fernández Fernández

D. Pedro Fernández Moreno

D. Diego Barreiro Fernández

D. Juan Rubin Rentería

D. Manuel García Saucón

D. Gerardo Fernández Trujillo

SECRETARIO

D. José Silvestre Pérez

En la villa de Villalba
de los Baños, a uno de Abril de mil
novecientos sesenta y seis. siendo las veinte
horas, se reunió en primera convocatoria
el Ayuntamiento Pleno en el Salón
de Actos del Consistorio, bajo la Presidencia
del Sr. Alcalde Don Máximo Higuera
Lavado, con asistencia de los Pres. Concejales
expresados al margen, y de mí el Se-
cretario, al objeto de celebrar la sesión
ordinaria de este día.

Declarado abierto el acto públi-
co por la Presidencia de su orden, el in-
fanzonero Secretario, dio lectura del bo-
nador del acta de la sesión anterior
y extracto de los acuerdos, adoptados.

En las sesiones celebradas durante el
primer trimestre del ejercicio actual que, por unanimi-
dad, fueron aprobados; advirtiéndose seguidamente
por el funcionario actuante, la obligación que tienen
los Pres. asistentes de firmar el acta una vez trans-
crita al libro correspondiente, dentro de los ocho
días siguientes a la fecha de su aprobación.

Seguidamente, yo el Secretario, por disposi-
ción de la Presidencia, di lectura de las resolucio-
nes de la Alcaldía y acuerdos de la Comisión Mun-
icipal Permanente, adoptados con posterioridad al
uno de marzo, fecha de la última sesión ordinaria
celebrada por el Ayuntamiento Pleno. Las Copias
entregadas de aquellos, por unanimidad, acordó hacer
constar su conformidad con los mismos.

Con lo cual y no figurando en el orden del
día otros asuntos de que tratar, la Presidencia de-
claró terminado el acto y la sesión fue levantada
a las veinte y cinco horas de que, como Secretario,
certifico.



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



[Handwritten flourish]

[Handwritten signature]

Antuio Fernández

[Handwritten signature]

P. Teranuelo

[Handwritten signature]

Juan Rubio

[Handwritten signature]

Leandro Fernández

[Handwritten flourish]

" Sesión ordinaria del día 2 de Mayo de 1.966 "

Pres. asistentes

PRESIDENTE

D. Maximino Higuera Landa

CONCEJALES

D. Fermín Fernández García

D. Antonio Rodríguez Carola

D. Pedro Becerra Guillot

D. Antonio Fernández Fernández

D. Diego Moreno Fernández

D. Juan Rubio Santo

D. Leandro Fernández Nieto

SECRETARIO

D. José Berete Pérez

En la Villa de Villalba de los Barros, a dos de Mayo de mil novecientos sesenta y seis. Hecho por veinte horas, se reunió en primera convocatoria el Ayuntamiento Pleno, en el Salón de Actos del Comedor, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Maximino Higuera Landa, con asistencia de los Sres. Concejales expresados al margen; habiendo dejado de asistir sin excusa su presencia los Concejales D. Pedro Fernández Moreno y D. Manuel García Leucero y de omi el Secretario, al objeto de celebrar la sesión ordinaria de este día.

Declarado abierto el acto público por la Presidencia de su orden, el infrascrito Secretario, dio lectura del borrador del acta de la sesión anterior, que por unanimidad, fue aprobado; advirtiéndose seguidamente por el funcionario actuante, la obligación que tienen los Sres. asistentes de firmar el acta una vez transcrito al libro correspondiente, dentro de los ocho días siguientes a la fecha de su aprobación.

Seguidamente, yo el Secretario, por dicho.



dición de la Presidencia, de letina de las resoluciones de la Alcaldía y acuerdos de la Comisión Municipal Permanente, adoptados con posterioridad al mes de Abril, fecha de la última sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno. La Corporación, enterada de aquello, por unanimidad, acordó hacer constar su conformidad con los mismos.

DESIGNACION COMISIONADO JUICIO REVISIONES MOZOS REEMPLAZO ACTUAL. - Hecho seguido y teniendo en cuenta que el día veintiseis de los corrientes tendrá lugar el juicio de revisiones de mozos del reemplazo actual y anteriores, la Corporación, por unanimidad, acuerda nombrar representante de este Ayuntamiento para tal acto, al oficial de este Ayuntamiento D. José Caballero Navarro. Encargado del Negociado de Empleos, a quien se abonarán los gastos de viaje y dieta correspondientes, con cargo a la partida correspondiente del vigente Presupuesto ordinario de gastos.

Hecho seguido el Sr. Presidente manifestó que, como ya expresaban los oportunos convocatorios, el objeto de la presente sesión era examinar y aprobar la cuenta general del Presupuesto Ordinario, correspondiente al ejercicio de 1.965, la cual ha sido expuesta al público y anónimamente examinada minuciosamente por la Comisión, que ha emitido los correspondientes informes que constan en el expediente.

Dada letina inmediatamente de los referidos informes, por el infrascripto Secretario, de los que remite que dicha cuenta está debidamente rendida y justificada, el Sr. Presidente anunció que iba a procederse a su votación, y no habiéndose opuesto contra la referida cuenta objeción alguna, fue aprobada por unanimidad.

Seguidamente manifestó el Sr. Presidente que en virtud de las disposiciones vigentes, la presente aprobación que acaba de acordar el Ayuntamiento, tiene meramente el carácter provisional, por tener que





derarse al Servicio de Inspección y Hacienda para su resolución y definitiva aprobación.

Habiendo seguido el Sr. Presidente manifiesto que, como ya expresaban los oportunos convocatorios, uno de los objetos de la presente sesión era examinar y aprobar la Cuenta de Administración del Patrimonio, correspondiente al ejercicio de 1.965, la cual ha sido expuesta al público, y asimismo examinada minuciosamente por la Comisión que ha emitido los correspondientes informes que constan en el expediente.

Dada lectura inmediata de los referidos informes por el infrascripto Secretario, de los que resulta que dicha cuenta está debidamente rendida y justificada, el Sr. Presidente anunció que iba a procederse a su votación y no habiéndose opuesto contra la repetida cuenta objeción alguna, fue aprobada por unanimidad.

Seguidamente manifestó el Sr. Presidente que la expresada aprobación que acaba de acordar el Ayuntamiento, es definitiva, de conformidad al párrafo 2.º del artículo 791 de la Ley de Régimen Local.

Con lo cual y no figurando en el orden del día más asuntos de que tratar, la Presidencia declaró terminado el acto y da lugar fue levantada a las veintidós horas de que, como Secretario, certifico.



[Signature]

[Signature]

Antonio Fernández

Juan Fuentis

[Signature]

Pedro Recorro

[Signature]

Juanero Fernández

[Signature]

Sesión ordinaria del
 día 1 de junio de 1966

Pres. Asistente

PRESIDENTE

D. Máximo Higneta Lavado

CONCEJALES

D. Fermi Fernández García

D. Antonio Pachigón Cordero

D. Pedro Becerra Cordero

D. Antonio Fernández Fernández

D. Pedro Fernández Moreno

D. Diego Moreno Fernández

D. Juan Rubio Sautó

D. Samuel García Lacerón

D. Genaro Fernández Nieto

SECRETARIO

D. José Prioste Pérez

En la Villa de Vi-

dalba de los Baños, a unos de junio
 de mil novecientos sesenta y seis. Puesto
 los reinidos horas, se reunió en prime-
 ra convocatoria el Ayuntamiento Pleno
 en el salón de actos del Consistorio, ba-
 jo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Má-
 ximo Higneta Lavado, con asistencia de
 los Pres. Concejales exigidos, al margen y
 de mi el Secretario, al objeto de celebrar la se-
 sión ordinaria de este día.

Declarado abierto el acto pú-
 blico por la Presidencia de su orden, el
 infrascripto Secretario, dio lectura del to-
 dor del acta de la sesión anterior, que
 por unanimidad, fue aprobado, adiric-
 tiéndose seguidamente por el firmador
 no actuante la obligación que tienen los

Pres. asistentes de firmar el acta una vez transcrita
 al libro correspondiente, dentro de los ocho días di-
 gniados a la fecha de su aprobación.

Seguidamente, por dis-
 posición de la Presidencia se dio lectura de las resolu-
 ciones de la Alcaldía y acuerdos de la Comisión
 Municipal Permanente, adoptados con posterioridad
 al dos de mayo, fecha de la última sesión ordi-
 naria celebrada por el Ayuntamiento Pleno. En la
 Corporación, enterada de aquéllos, por unanimidad, a-
 cordó hacer constar su conformidad con los mismos.

Con lo cual y no figurando en el orden
 del día más asuntos de que tratar, la Presidencia
 declaró terminada el acto y la sesión fue levanta-
 da a las veintidos y once horas de que como
 Secretario, certifico.

Máximo Higneta Lavado

Genaro Fernández Nieto





Almaguer

Pedro Recreo

Hilario Fernández

H. Fernández

Alfonso

Juan Rubio

res

[Signature]

Genaro Fernández



sesión Ordinaria del
día 1 de Julio de 1966
Sres. asistentes

PRESIDENTE

P. Máximo Aguado Kovado

CONCEJALES

P. Luis Fernández Gorio

P. Antonio Rodríguez Gordo

P. Pedro Borrero Cuillas

P. Antonio Espinosa Fuentes

P. Pedro Fernández Martín

P. Diego Moreno Fernández

P. Juan Rubio Santos

P. Manuel Gorio Lebrero

P. Genaro Fernández Nieto

SECRETARIO

P. José Silvestre Pérez

En la Villa de Villalba de la Sierra a uno de Julio de mil novecientos sesenta y seis. siendo las veintidós horas, se reunió en primera convocatoria el Ayuntamiento Pleno en el Salón de Plenos del Concelo, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Máximo Aguado Kovado, con asistencia de los Sres. Concejales expresados al margen, y de mi el secretario, al objeto de celebrar la sesión ordinaria de este día.

Declarado abierto el acto público por la Presidencia de su orden, el infrascripto secretario, dió lectura del borrador del acta de la sesión anterior y extracto de los acuerdos adoptados en las sesiones celebradas durante el segundo trimestre del ejercicio actual que, por unanimidad, fueron aprobadas; en virtud de lo seguidamente por el funcionario actuante la obligación que tienen los Sres. asistentes de firmar el acta, una vez transcrito al libro correspondiente, dentro de los ocho días siguientes a la fecha de su aprobación



Seguidamente, yo el Secretario, por disposición de la Presidencia, di lectura de las resoluciones de la Sesión y acordadas de la Comisión Municipal Permanente, adoptadas con posterioridad al uso de voto, fecha de la última sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno. La Corporación, enterada de cuanto, por unanimidad, acordó hacer constar su conformidad con los mismos.

Con lo cual y no figurando en el orden del día más asuntos de que tratar, la Presidencia declaró terminado el acto y la sesión fue levantada a las veintidós horas treinta y seis de que, como Secretario, certifico.



Morales

Medriquis

Antonio Fernández

Morales

[Signature]

Fernández

Pedro Becerra

Fernández

Juan Fábila

Genaro Fernández

[Signature]

« Senón ordinaria del día 1 de Agosto 1966 »

Prof. asistente

PRESIDENTE

D. Máximo Hogneta Lavado

CONCEJALES

D. Jesús Fernández García

X. Antonio Pacheco Cerezo

D. Pedro Becerra Corral

En la Villa de Badajoz de los Barrios, a uno de Agosto de mil novecientos sesenta y seis. Siendo las veintidós horas, se reunió en primera convocatoria el Ayuntamiento Pleno en el Salón de Actos del Consistorio, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Máximo Hogneta Lavado, con asistencia de los Prof. Concejales expresados, al margen y



- D. Hectorio Fernández Fdez
 - D. Pedro Fernández Moreno
 - D. Diego Moreno Fernández
 - D. Juan Rubio Santo
 - D. Manuel García Guerrero
 - D. Germano Fernández Nieto
- SECRETARIO
- D. José Cabanés Frañco

de mi el Secretario, al objeto de recibir la sesión ordinaria de este día.

Declarado abierto el acto público por la Presidencia de su orden, el infra-crito Secretario, dio lectura del borrador del acta de la sesión anterior, que por unanimidad, fue aprobado; advirtiéndose seguidamente por el firmatario ac- tuante, la obligación que tienen los pres- entes de firmar el acta, una vez transcrita al libro correspondiente, dentro de los ocho días si- guientes a la fecha de su aprobación.

Seguidamente, y a disposición de la Presidencia, di lectura de las resolu- ciones de la Alcaldía y acuerdo de la Comi- sión Municipal Permanente, adoptada con for- tunidad al mes de Julio, fecha de la última sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno. La Corporación, enterada de aquéllas, por unanimidad, acordó hacer constar su confor- midad con las comisiones.

Con lo cual y no figurando en el orden del día ningún asunto de que tratar, la Presiden- cia declaró terminada el acto y la sesión fue levantada a las veintiocho y cinco horas de que como Secretario, certifico.



[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

JUAN RUBIO

[Signature]

"Sesión ordinaria del
día 1 de Septiembre
de 1.966"

Pres. asistentes

PRESIDENTE

D. Máximo Higuera Fando
CONCEJALES

D. Jesús Fernández García

D. Antonio Rodríguez Cuesta

D. Pedro Becerra Canelas

D. Antonio Fernández Telez

D. Pedro Fernández Braem

D. Diego Moreno Fernández

D. Juan Pablo Lanto

D. Manuel García Fencos

D. Genaro Fernández Nieto

SECRETARIO

D. José Saluste Pérez

En la Villa de Villalba
de los Barros, a los de Septiembre de
mil novecientos sesenta y seis. Siendo
los reinidos horas, se reunió en pri-
mera convocatoria el Ayuntamiento
Pleno en el Salón de Actos del Con-
sistorio, bajo la Presidencia del Sr.
Alcalde D. Máximo Higuera Fando
con asistencia de los Sres. Concejales
expresados al margen, y de mi
el Secretario, al objeto de celebrar la
sesión ordinaria de este día.

Declarado abierto el acto
público por la Presidencia de su orden
el infrascrito Secretario, dio lectura
del borrador del acta de la sesión an-
terior, que por unanimidad, fue apro-
bado; admitiéndose seguidamente
por el funcionamiento actuante la dis-

posición que tienen los Sres. asistentes de fir-
mar el acta, una vez transcrita al libro co-
rrespondiente, dentro de los ocho días siguientes
a la fecha de su aprobación.

Seguidamente, yo el Secretario, por dis-
posición de la Presidencia, di lectura de las dispo-
siciones de la Alcaldía y acuerdos de la Comisión
Municipal Permanente, adoptados con poste-
rioridad al mes de Agosto, fecha de la última
sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento
Pleno. Las Exposiciones, enterada de aquéllas
por unanimidad, acordó hacer constar su con-
formidad con los mismos.



M. Magueta

A. Rodríguez

Pedro Becerra



Antonio Fernández

Juan Rubio

Alfonso

Juan Rubio

[Signature]

Guano Fernández

[Signature]

« Sesión ordinaria
del día 3 de Octubre
de 1966 »

En la Villa de
Villalba de los Barros, a los 3 de Octubre
de mil novecientos sesenta y seis. Pas-
ado las veinte horas, se reunió en pri-
mera convocatoria el Ayuntamiento
en el Salón de Actos del Comis-
tario, bajo la Presidencia del Sr.
Alcalde D. Máximo Hagneta Bar-
redo, con asistencia de los Sres. Con-
cejales expresados al margen y de
mi el Secretario, al objeto de celebrar
la Sesión ordinaria de este día.

Ses. asistentes
PRESIDENTE

D. Máximo Hagneta Barredo
CONCEJALES

- D. Juan Fernández García
- D. Antonio Rodríguez Cordera
- D. Pedro Becerra Casillas
- D. Antonio Fernández Fernández
- D. Pedro Fernández Moreno
- D. Diego Moreno Fernández
- D. Juan Rubio Sautu
- D. Manuel García Saura
- D. Genaro Fernández Nieto

SECRETARIO

D. José Berge Pérez

Declarado abierto el acto pú-
blico por la Presidencia de su orden,
el infrascrito Secretario, dió lectu-
ra del borrador del acta de la
sesión anterior y extracto de los a-
cuerdos adoptados en las sesiones celebradas du-
rante el tercer trimestre del ejercicio actual que,
por unanimidad, fueron aprobados; admitien-
dole seguidamente go el funcionario actuante
la obligación que tienen los Sres. asistentes de fir-
mar el acta una vez transcurta al libro corres-
pondiente, dentro de los ocho días siguientes a la fecha
de su aprobación.

Seguidamente, yo el Secretario, por dispo-
sición de la Presidencia, di lectura de las resolu-

ciones de la Alcaldía y acuerdos de la Comisión Municipal Permanente, adoptados con posterioridad al mes de Septiembre, fecha de la última sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno. La Corporación, enterada de aquéllos, por unanimidad, acuerda hacer constar su conformidad con los mismos.

FIJACION JORNAL MEDIO BRACERO EFECTOS BENEFICENCIA

Hechos seguidos y teniendo en cuenta la fecha inmediata en que deberá procederse a la rectificación del Padron de la Beneficencia Municipal comprensivo de las familias que en el próximo ejercicio de 1.967, tengan derecho a disfrutar gratuitamente del servicio de asistencia médica farmacéutica, conforme a lo determinado en el apartado 1.º del artículo 59 del vigente Reglamento de Personal de los Servicios Limitados Locales, la Corporación, por unanimidad, acuerda fijar en CIEN pesetas el jornal medio de un bracero en la localidad a efectos de declaración de pobreza, y que de este particular se remita certificación literal al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia, a efectos de aprobación o modificación de la cifra que se propone.

IMPUESTO PREVENCIÓN PARO OBRERO. - Continuación y en cumplimiento de cuanto determina el artículo 5.º de la Orden de 22 de Julio de 1.943, del Ministerio de Trabajo; la Corporación, por unanimidad, acuerda la ratificación del acuerdo de seguir percibiendo durante el ejercicio de 1.967, el impuesto para la prevención del paro obrero y que de este particular se remita certificación literal a los Ministerios de Hacienda y Trabajo, a los debidos efectos.

SUPLEMENTOS Y HABILITACIONES DE CREDITOS. - Visto el expediente instruido con motivo de varios suplementos y habilitaciones de créditos, dentro del Presupuesto





ordinario en vigor, por un total de CUARENTA Y SEIS MIL SETECIENTAS CINCUENTA Y CUATRO fincas CUARENTA Y CUATRO anteriores, con cargo al suplement del anterior y que se destinan a reforzar las partidas o nuevas consignaciones para fines que constan en la Circundaria Inicial del mismo, que formula la Alcaldia y Secretaria - Intervencion con fecha 23 de Septiembre quinquagésimo pasado.

CONSIDERANDO: Que en la tramitacion del expediente se han observado las prescripciones del artículo 691 del texto refundido de la Ley de Régimen Local.

El Ayuntamiento, por unanimidad, acuerda: Aprobar en la cantidad anteriormente expresada los suplementos y habilitaciones de crédito a que el expediente se contrae y que ste se ponga al público, por plazo de quince días hábiles, a tenor del artículo 691 de la Ley referida, en armonia con el número 3º del citado artículo.

Con lo cual y no figurando en el orden del día mes anterior de que trata, la Presidencia declaró terminado el acto y la sesión fue levantada a las veinte y cinco horas de que, como Secretario, certifico.



Margueta

Alfonso

Antonio Teruñider

Isidoro

[Signature]

[Signature]

[Signature]

Pedro Becerra

[Signature]

Juan Quintana

[Signature]

« Sesión extraordinaria del día 21 de Octubre de 1.966 »

Pres. asistente

PRESIDENTE

D. Francisco Hogneta Saracho

CONCEJALES

D. Jesús Fernández García

D. Hermón Rodríguez Cerezo

D. Pedro Becerra Sanillan

D. Hermón Fernández Fernández

D. Pedro Fernández Morales

D. Diego Moreno Fernández

D. Juan Pablo Lunta

D. Manuel García Becerra

D. Germano Fernández Nieto

SECRETARIO

D. José Silvestre Pérez

En la Villa de Villalba de los Barros, a veintinueve de Octubre de mil novecientos sesenta y seis, siendo las veinte horas, se reunió en primera convocatoria el Ayuntamiento Pleno en el Salón de Actos del Consistorio, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Francisco Hogneta Saracho con asistencia de los Sres. Concejales expresados al margen, y de mí el Secretario, al objeto de celebrar la sesión extraordinaria de este día.

Declarado abierto el acto público por la Presidencia, de su orden, el infrascrito Secretario dio lectura la bonada del acta de la sesión anterior que, por unanimidad, fue aprobado; advirtiéndose seguidamente

por el firmatario actuante, la obligación que tienen los Sres. asistentes de firmar el acta, por vez primera al libro correspondiente, dentro de los ocho días siguientes a la fecha de su aprobación.

DECLARACION DE VACANTES DE CONCEJALES Y PUESTOS RENOVABLES.- Seguidamente por la Presidencia se da cuenta de que el objeto de la sesión es dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 40 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales de 17 de Mayo de 1.952, en relación con la convocatoria de elecciones municipales para el año actual, ordenada por Decreto 2.525/1.966, de 10 del actual. Toda lectura del artículo y Decreto citado; y examinados los antecedentes de las renovaciones de Concejales de los años 1.960 y 1.963 y demás pertinentes; el Ayuntamiento, por unanimidad, acuerda:





1º.- Que las vacantes de Concejales de este Ayuntamiento a que se refiere el artículo 40 del Reglamento, a cubrir en este período, son las siguientes:

- a) Grupo de Cabezas de Familia: Ninguna.
- b) Grupo de Representación Judicial: Ninguna.
- c) Grupo de Fortidades Económicas, Culturales y Profesionales: Ninguna.

2º.- Que los puestos de Concejales de este Ayuntamiento que procede renovar en este período, son los siguientes:

- a) Grupo de Cabezas de Familia: D. Antonio Rodríguez Concha y D. Pedro Beerra Carillo.
- b) Grupo de Representación Judicial: D. Pedro Fernández Correas y D. Juan Rubio Cortés.
- c) Grupo de Fortidades Económicas, Culturales y Profesionales: D. Fermín Fernández García y D. Manuel García Leuon.

3º.- Que se remita certificación literal del acta al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia y al Presidente de la Junta Municipal del Curso Electoral.

Con lo cual y no figurando en el orden del día otros puntos de que tratar, la Presidencia declaró terminado el acto y la sesión fue levantada a las veinte treinta horas de que, como Secretario, certifico.



[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

« Sesión ordinaria del
día 2 de Noviembre
de 1966 »

Pres. asistente

PRESIDENTE

D. Máximo Liguete Landa

CONCEJALES

D. Feix Fernández García

D. Antonio Rodríguez Corral

D. Pedro Pecora Cordero

D. Antonio Fernández Tomás

D. Pedro Fernández Toranzo

D. Diego Inzauro Fernández

D. Juan Rubio Santos

D. Manuel García Ponce

D. Genaro Fernández Trillo

SECRETARIO

D. José Ernesto Pérez

En la Villa de Mérida
de los Barros a dos de Noviembre de mil
novecientos sesenta y seis. Reunido por veinte
horas se reunió en primera convocatoria el
Ayuntamiento Pleno en el Salón de Actos
del Consistorio, bajo la Presidencia del Sr.
Alcalde D. Máximo Liguete Landa, con
asistencia de los Pres. Concejales expresados
al margen, y de mi el Secretario, al objeto
de celebrar la sesión ordinaria de este día.

Leído abierto el acto público
por la Presidencia de su orden, el in-
fante Secretario, dió lectura del bora-
dor del acta de la sesión anterior, que
por unanimidad, fue aprobado; advo-
trándose seguidamente por el funciona-
rio actuante, la obligación que tienen los
Pres. asistentes de firmar el acta una
vez tramita al libro correspondiente, den-
tro de los ocho días siguientes a la fecha
de su aprobación.

Seguidamente, por el Secretario, por
disposición de la Presidencia, dió lectura de las re-
soluciones de la Alcaldía y acuerdos de la Comi-
sión Municipal Permanente, adoptados con posteriori-
dad al tres de Octubre, fecha de la última sesión
ordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno. La
Corporación, enterada de aquéllas, por unanimidad,
acordó hacer constar su conformidad con los mismos.

PREScripción OBLIGACIONES.- Dada cuenta del expe-
diente instruido para la declaración de prescripción de
obligaciones, cuya relación comprende los créditos rela-
tivos al Impuesto extraordinario de bienes de personas
jurídicas de los años 1960 y 1961, por importe de 215,81
pesetas

RESULTANDO: Que indicado expediente con la relación
previsional que determina el artículo 294, párrafo 2º



del Reglamento de Haciendas Locales de 4 de Julio de 1953 y publicada esta en el B.O. de la provincia para que en el plazo de quince días pudieran los acreedores hacer valer sus derechos, según aparece de la certificación que consta en la relación definitiva expedida por el Secretario-Interventor.

RESULTANDO: Que con arreglo al párrafo 3 del mencionado precepto, el Secretario-Interventor, hizo constar que las obligaciones de referencia están comprendidas en los casos, plazos y condiciones a que se refiere el artículo 796 de la Ley de Régimen Local. Certe Refrendado de 24 de junio de 1955, proponiendo de acuerdo la declaración de prescripción.

CONSIDERANDO: Que el artículo 293, párrafo 1 del citado Reglamento de Haciendas Locales, preceptúa que la prescripción y caducidad de los créditos contra las Haciendas Locales, en los casos, plazos y condiciones previstos por el n.º 2º del párrafo 1 del artículo 796 de la Ley, será absoluta, obligatoria e inextinguible.

CONSIDERANDO: Que el artículo 294, párrafo 3 del repetido Reglamento de Haciendas Locales, confiere competencia a la Corporación para resolver este expediente.

El Ayuntamiento, por unanimidad, acordó:

1.º - Declarar prescritos los créditos contra este Municipio que figuran en la relación definitiva.

2.º - Que por la Secretaría-Intervención sean dados de baja en "Permuta" las expensas de obligaciones.

IMPUESTO MUNICIPAL SOBRE CIRCULACION DE VEHICULOS.-
Sada cuenta del expediente instruido por iniciativa de la Alcaldía, para la imposición y aprobación de la ordenanza fiscal reguladora del impuesto municipal de circulación por la vía pública de vehículos de tracción mecánica de toda clase o categoría con exclusión de los tractores y maquin-



marías, de los remolques agrícolas y de los transportes militares.

2.º - La aprobación del proyecto de la ordenanza reguladora de la evasión referida.

3.º - Que, a tenor del artículo 722 del texto refundido de la Ley de Régimen Local y 219 del Reglamento de Haciendas Locales, el acuerdo de imposición, juntamente con la Ordenanza y Tarifas aprobadas, se expongan al público por plazo de quince días hábiles, durante los cuales podrá examinarse el expediente y presentarse reclamaciones los interesados legítimos, principiándose la tramitación exigida por Ley, hasta su aprobación por la Delegación de Hacienda.

Con lo cual y no figurando en el orden del día más asuntos de que tratar, la Presidencia declaró terminado el acto y la sesión fue levantada a las veintinueve horas y cinco minutos de que, como Secretario. Certifico.



Mosquito

Fernando

Alfonso

Pablo Acosta

Fernando

Antonio Fernández

Alfonso

Juan Julio

Miguel

Alfonso

Guillermo Fernández

"Sesión extraordinaria del día 23 de Noviembre de 1.966"

Pres. anteente
PRESIDENTE

D. Máximo Regueta Lavado
CONCEJALES

- D. Fermín Fernández García
- D. Antonio Rodríguez Cordero
- D. Pedro Becerra Canales
- D. Antonio Fernández Fernández
- D. Pedro Fernández Moreno
- D. Diego Moreno Fernández
- D. Juan Rubio Sautu
- D. Manuel García Leucan
- D. Fermán Fernández Nieto

SECRETARIO

D. José Salverte Pérez

En la Villa de... de los Pinos, a veintitres de Noviembre de mil novecientos sesenta y seis. A las veinte horas, se reunió en primera convocatoria el Ayuntamiento Pleno en el Salón de Actos del Consistorio, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Máximo Regueta Lavado, con asistencia de los Sres. Concejales expresados, al margen y de mi el Secretario, al objeto de celebrar la sesión extraordinaria de este día.

Declarado abierto el acto público por la Presidencia de su orden, el infrascrito Secretario dio lectura del borrador del acta de la Sesión anterior, que por unanimidad, fue aprobado; admitiéndose seguidamente por el funcionario actuante la obligación que tienen los Sres. anteente de firmar el acta una vez transcrita al libro correspondiente dentro de los ocho días siguientes a la fecha de su aprobación.

CESE SECRETARIO TITULAR Y POSESION EN ACCUMULACION.

Seguidamente, la Presidencia dio cuenta a la Corporación de que el día uno de los corrientes, había cesado en el cargo de Secretario propietario de este Ayuntamiento, D. José Salverte Pérez por nombramiento para la Secretaría de Eslavona la Real, habiéndose tomado posesión en acumulación del propio cargo, con la misma fecha, como consecuencia de la designación de que había sido objeto por el Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia. El Ayuntamiento por unanimidad, acordase por enterado y que se haga constar en el acta a los procedente efectos.

GRATIFICACIONES PERSONAL PLANTILLA DE LA CORPORACION.

Acto continuo se dio cuenta del expediente que, a ins...



ciativa de la Alcaldía-Preidencia, se instruye para la concesión de gratificaciones al personal de plantilla de la Corporación, con exclusión del Secretario-Interventor que no puede percibirla al venir desempeñando la plaza en acumulación, por mayor dedicación y rendimiento para el desempeño de las funciones propias de su cometido.

Remetiendo, que la previsión anual de la cuantía de las gratificaciones propuestas, ascendente a la suma de 68.400 pts, conforme al estudio del presupuesto ordinario del ejercicio de 1.967 realizado por el Secretario-Interventor, rebaja la cifra del artículo 331 de la Ley de Régimen Local, para lo que la Corporación cuenta con la debida autorización ministerial, sin exceder de la señalada y el artículo 90 del Reglamento de Fomento de Administración Local.

Considerando que a tenor del artículo 2º número 3 de la Ley 108/1963, de 20 de julio, es competencia de la Corporación la propuesta de los mismos.

Visto: los informes favorables de los Comités de Informativos de Gobernación y Hacienda.

El Ayuntamiento, previa deliberación, por unanimidad, acuerda:

1º.- Proponer al Ministerio de la Gobernación, la autorización para la concesión de gratificaciones al Personal de la plantilla de la Corporación, con efecto del día 1º de Enero de 1.967, por el concepto de mayor rendimiento y dedicación, con carácter eventual y totalmente absorbible en el momento de la nueva regulación de haberes, en la cuantía que, con indicación del cargo que se desempeña, a continuación se especifica:

- A).- Oficial Administrativo, mil quinientos pesetas mensuales.
- B).- Auxiliares Administrativos 1º y 2º, mil doscientas pesetas mensuales a cada uno.
- C).- Policías Municipales 1º y 2º, seiscientos pts mensuales a cada uno.



D).- Ordenanza - Bases, seiscientos sesenta y seis.
2).- Elevar la anterior propuesta al Ministerio referido, por conducto del Servicio Provincial de Inspección y asesoramiento de las Corporaciones Locales, para su informe si se considera procedente, a efectos de su superior visado y concesión de la previa autorización exigida.

Con lo cual y no figurando en el orden del día ningún asunto de que tratar, la Presidencia declaró terminado el acto y la sesión fue elevada a los veintinueve y cinco horas de que, como Secretario, certifico.



[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

Señor ordinario de
día 1 de diciembre de
1966

[Signature]

7 PRESIDENTE

D. Domingo Higneta Lomas



ANCEJALES

En la villa de Villalba de los Barros, a uno de diciembre de mil novecientos sesenta y seis. Pudiendo haberse reunido en primera convocatoria el Ayuntamiento Pleno en el Salón de Actos del Comisariado, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde

D. Fern. Fernández García
D. Antonio Rodríguez Cerezo
D. Pedro Becerra Carillo
D. Antonio Fernández Fernández
D. Pedro Fernández Moreno
D. Diego Moreno Fernández
D. Juan Rubio Sautó
D. Manuel García Serrano
D. Genaro Fernández Nieto

SECRETARIO

D. José Silvestre Pérez

D. Máximo Higueta Lavado, con asistencia de los Sres. Concejales expresados al margen, y de mi el Secretario, al objeto de celebrar la sesión ordinaria de este día.

Declarado abierto el acto público por la Presidencia de su orden, el infrascripto Secretario, dió lectura del borrador del acta de la sesión anterior, que por unanimidad, fue aprobada; advirtiéndose seguidamente por el Sr. Comisionario actuante, la obligación que tienen los Sres. asistentes de firmar el acta una vez transcrita al libro correspondiente, dentro de los ocho días siguientes a la fecha de su aprobación.

Seguidamente, por el Secretario, por disposición de la Presidencia, dió lectura de las resoluciones de la Alcaldía y acuerdos de la Comisión Municipal Permanente, adoptados con posterioridad al día de Hoiembre, fecha de la última sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno.

La Corporación, enterada de aquéllas, por unanimidad, acordó hacer constar su conformidad con los mismos.

EXPOSICION PUBLICO PADRON BENEFICENCIA MUNICIPAL AÑO 1-967. - Dada cuenta de las listas de familias pobres, formadas por la Junta Municipal de Beneficencia, que en el próximo año han de disfrutar del servicio de asistencia médica-farmacéutica gratuita, la Corporación, por unanimidad, acordó su exposición al público por plazo de ocho días hábiles, a efecto de que quedaran ser examinadas por cuantas personas lo deseen y de la formulación por los cabezas de las reclamaciones que consideren oportunas.

Con lo cual y no figurando en el orden del día más asuntos de que tratar, la Presidencia declaró terminado el acto y la sesión fue levantada a las reintima horas de que, como Secretario certifico.



Máximo Higueta



Fernández
Pedro Becerra
F. Fernández
Juan Bautista
Juan José

Antonio Fernández
J. Moreno
[Signature]

" Sesión extraordinaria del día 27 de Diciembre de 1.966 "

Señ. asistente

PRESIDENTE

D. Máximo Higuera Lomb

CONCEJALES

- D. Juan Fernández García
- D. Antonio Rodríguez Casado
- D. Antonio Fernández Fdez
- D. Pedro Fernández Moreno
- D. Diego Moreno Fernández
- D. Juan Pablo Sante
- D. Manuel García Romero
- D. Fernando Fernández Nieto

SECRETARIO

D. José Roberto Pérez

En la villa de Badajoz de los Baños, a veintisiete de diciembre de mil novecientos sesenta y seis. Puesto las veinte horas, se reunió en primera convocatoria el Ayuntamiento Pleno en el libro de Actas del Consistorio, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Máximo Higuera Lombado, con asistencia de los señ. Concejales expresados al margen, habiendo dejado de asistir sin excusar su presencia el Concej. D. Pedro Becerra Guillot y de mi el Secretario, al objeto de celebrar la sesión extraordinaria de este día.

Declarado abierto el acto público por la Presidencia de su orden, el infrascripto Secretario dio lectura del borrador del acta de la sesión anterior, que por unanimidad, fue aprobado; admitiéndose seguidamente por el funcionario actuante la obligación que tienen los señ. asistentes de firmar el acta una vez transcrito al libro correspondiente, dentro de los ocho días siguientes a la fecha de su aprobación.

PRESUPUESTO OBRAS PREVIAS ABASTECIMIENTO DE AGUAS. -

Heto seguido se dio cuenta por íntegra lectura de escrito número 5.211, del Sr. D. Presidente de la Junta



Diputación Provincial, de fecha 21 del actual, a el que se participa que el Presupuesto de contrata de las obras puestas al abastecimiento de aguas de la población, incluidos en el plan bienal de cooperación, ascendente a la suma de TRES CIENTAS SETENTA Y SEIS MIL NOVECIENTAS OCHENTA y DOS pesetas, SETENTA Y TRES centimos, de las que corresponden TRES CIENTAS TREINTA Y NUEVE MIL DOSCIENTAS OCHENTA Y DOS pesetas, SESENTA Y SEIS centimos, a la aportación de la Diputación, en concepto de subvención a fondo perdido, y TREINTA Y SIETE MIL SEISCIENTAS NOVENTA Y OCHO pesetas, SIETE centimos, a la del Ayuntamiento.

El Ayuntamiento, en su vista y previa deliberación, por unanimidad, acuerda:

- 1.º - Poner a aprobación al referido Presupuesto de las obras puestas al abastecimiento de aguas a la población.
- 2.º - Comprometerse al abono de la cantidad correspondiente a la aportación del Ayuntamiento, previamente al anuncio de la subasta.

Con lo cual y no figurando en el orden del día más asuntos de que trata, la Presidencia declara terminado el acto y la sesión fue levantada a las veintinueve horas de que como Secretario, certifico.



M. Tejedor

M. Tejedor

J. Fernández

Juan Rubio

Juan Fernández

Antonio Fernández

Antonio Fernández

Antonio Fernández

Antonio Fernández



« Sesión extraordinaria del día 30 de Noviembre de 1967 »

Pres. asistentes
PRESIDENTE

D. Máximo Higuera Laredo
CONCEJALES

- D. Fermín Fernández García
- D. Antonio Pachigón Grande
- D. Antonio Fernández Terán
- D. Pedro Fernández Toranzo
- D. Diego Mariano Fernández
- D. Juan Rubín Santa
- D. Manuel García Guerrero
- D. Floriano Nieto Fernández

SECRETARIO
D. José Salvete Pérez

En la Villa de Villalba de los Barros, a treinta de Noviembre de mil novecientos sesenta y seis, previa convocatoria al efecto y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, se constituyeron en el Ayuntamiento los Sres. Alcalde y Concejales que al margen se expresan, como miembros del Pleno de la Corporación Municipal, con el fin de proceder a la decisión y aprobación definitiva del Presupuesto ordinario de este Municipio para el ejercicio de 1967, cuyo proyecto ha sido formado con arreglo a lo preveído en el artículo 680 del Texto Refundido de la Ley de Régimen Local y disposiciones concordantes.

Habiendo públicamente la sesión por el Sr. Presidente, y el infrascrito Secretario, de orden del mismo, procediéndose a dar lectura íntegra a los estados de ingresos y gastos que en dicho proyecto se detallan, cuyos datos fueron ampliamente discutidos por la Corporación y encontrándose ajustados a las disposiciones vigentes y a las necesidades y recursos de la localidad, de acuerdo por unanimidad, aprobar en todos sus puntos sin la menor modificación, el referido Presupuesto, quedando en su virtud fijado definitivamente los ingresos y los gastos del mismo en los términos que expresan el siguiente resumen por capítulos.

CAPITULO	CONCEPTOS	CONSIGNACION PESETAS
	PRESUPUESTO DE GASTOS	
I	Personal activo	548.844.00
II	Material y diversos	327.260.50
III	Clase pasivos	136.245.00
	forma y digno...	1.012.349.00



CAPITULO	CONCEPTOS	CONSIGNACION PESETAS
	Forma anterior	1.012,349'00
IV	Deuda	-----
V	Ambreuciones y participaciones en ingresos	16.550'00
VI	Extraordinarios y de capital	25.360'00
VII	Eventuales, indeterminados e imprevistos	65.741'00
	<u>Total del presupuesto de gastos</u>	<u>1.120.000'00</u>

PRESUPUESTO DE INGRESOS

I	Ingresos directos	238.988'00
II	Ingresos indirectos	29.400'00
III	Basas y otros ingresos	380.205'00
IV	Ambreuciones y participaciones en ingresos	372.598'00
V	Ingresos patrimoniales	29.608'00
VI	Extraordinarios y de capital	100'00
VII	Eventuales e imprevistos	69.101'00
	<u>Total del presupuesto de ingresos</u>	<u>1.120.000'00</u>

RESUMEN

Ingresos los gastos	1.120.000'00
Idem los ingresos	1.120.000'00

El Ayuntamiento, dando cumplimiento al artículo 682 de la Ley de Régimen Local, acordó que se expusiera al público en la forma ordinaria por el plazo de quince días el presupuesto aprobado, previo anuncio en el Boletín Oficial de la provincia y que después se remitiera copia certificada del mismo al Sr. Delegado de Hacienda, a los efectos precedentes.

El mismo de acuerdo por unanimidad aprobó las bases para la ejecución del presupuesto votado, que se acompañan al mismo.

Fue otro asunto de que trata, de levantar la sesión, de la cual se extiende la presente acta que firman todos los Sres. asistentes, conmigo el Sr. Secre-





folio de que certifico.



[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

« Sesión ordinaria del día 2 de Enero de 1.967. »

Pres. asistente

PRESIDENTE

D. Francisco Higuera Farado

CONCEJALES

D. Fermín Fernández García

D. Estanislao Rodríguez Casado

D. Pedro Cejuna Carillo

D. Estanislao Fernández Fernández

D. Pedro Fernández Moreno

D. Diego Moreno Fernández

D. Juan Rubio Lucha

D. Manuel García Leucero

D. Genaro Fernández Prieto

SECRETARIO

D. José Silverio Pérez

En la Villa de Villalba de los Camos, a dos de Enero de mil novecientos sesenta y siete, siendo hoy veinte horas de reunión en primera convocatoria el Ayuntamiento Pleno en el Salón de Actos del Consistorio, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Francisco Higuera Farado, con asistencia de los Sres. Concejales expresados, al margen y de mi el Secretario, al objeto de celebrar la sesión ordinaria de este día.

Declarado abierto el acto público por la Presidencia, de su orden, el infrascrito Secretario, dio lectura del borrador del acta de la sesión anterior y extracto de los acuerdos adoptados en las sesiones celebradas durante el cuarto trimestre del ejercicio anterior que, por unanimidad, fueron aprobados; advertiéndose seguidamente por el funcionario asistente, la obligación que tienen los Sres. asistentes de firmar el acta una vez transcrita al libro correspondiente, dentro de los ocho días



siguiente a la fecha de su aprobación.

Seguidamente, yo el Secretario, por disposición de la Presidencia, di lectura de las resoluciones de la Alcaldía y acuerdos de la Comisión Municipal Permanente, adoptados con posterioridad al mes de Diciembre de 1961, fecha de la última sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno; y esta Corporación, enterada de aquellos, por unanimidad, acordó hacer constar su conformidad con los mismos.

EXPOSICION PUBLICO PADRON PRESTACION TRANSPORTES

Dada cuenta del Pecho formado para la prestación de Transportes, que ha de regir en el año actual; la Corporación, a la vista del mismo, por unanimidad, acordó prestarle su conformidad y que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 10º de la correspondiente Ordenanza, se exponga al público por plazo de quince días a efectos de reclamaciones que en su contra quedaran formuladas dándose convenientemente cuenta, una vez terminado el plazo o periodo de su exposición, para si procede su aprobación definitiva.

RECTIFICACION INVENTARIO EN 31 DE DICIEMBRE 1961

Hecho seguido se dio cuenta por íntegra lectura del Inventario del Inventario General de Bienes, Derechos y Acciones de este Municipio, rectificado en treinta y uno de Diciembre de mil novecientos sesenta y seis; y esta Corporación, a la vista del mismo, por unanimidad, acuerda prestarle su conformidad y aprobación.

Con lo cual y no figurando en el orden del día más asuntos de que hasta la Presidencia de la sesión fue terminada el acto y la sesión fue levantada a las veintiocho horas de que como Secretario certifico.



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



[Signature]
Almodovar

Hortensia Fernandez

[Signature]
M.J.

Pedro Valera

P. Jimenez

Juan Rubio

Genaro Fernandez

[Signature]

« Sesión ordinaria
del día 1 de Febrero
de 1.967. »

Pres. asistente
PRESIDENTE

D. Máximo Higneta Laredo
CONCEJALES

- D. Jesús Fernández García
- D. Antonio Rodríguez Cordero
- D. Pedro Becerra Conillal
- D. Antonio Fernández Tely
- D. Pedro Fernández Moreno
- D. Diego Moreno Fernández
- D. Juan Rubio Luria
- D. Manuel García Lencero
- D. Genaro Fernández Prieto

SECRETARIO

D. José Berete Pérez

En la Villa de Villalba de los Barros, a uno de Febrero de mil novecientos sesenta y siete, siendo las veinte horas, se reunió en primera convocatoria el Ayuntamiento Pleno en el Salón de Actos del Conitorio, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Máximo Higneta Laredo, con asistencia de los Sres. Concejales expresados al margen y de mi el Secretario, al objeto de celebrar la sesión ordinaria de este día.

Leído y abierto el acto público por la Presidencia de su orden, el infrascrito Secretario, dio lectura del borrador del acta de la sesión anterior, que por unanimidad, fue aprobado, admitiéndose seguidamente por el Ayuntamiento actuante, la obligación que tienen los Sres. asistentes de firmar el acta mancomunada al libro correspondiente, dentro de los ocho días siguientes a la fecha de su aprobación.

Seguidamente, yo el secretario, por disposición de la Presidencia, di lectura de las resoluciones de la Alcaldía y acuerdos de la Comisión Municipal Permanente, adoptados con posterioridad al día de Enero, fecha de la última sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno. La Corporación, enterada de acuerdo, por unanimidad, acordó hacer constar su conformidad con los mismos.

PADRON PRESTACION TRANSPORTES.- Dada cuenta nuevamente, del expediente instruido para la prestación de transportes en este término municipal durante el año actual y de que durante el período de su ejecución al público no se han formulado reclamaciones de clase alguna en su contra; la Corporación, por unanimidad, acuerda aprobar su aprobación definitiva y que, llegado el momento en que se acuerde exigir la prestación para la realización de obras de índole municipal, se proceda conforme a los preceptos de la correspondiente ordenanza.

DESIGNACION MEDICO, TALLADOR Y PESADOR PARA EL ACTO DE CLASIFICACION Y DECLARACION DE SOLDADOS.- Hecho seguido y teniendo en cuenta la proximidad de la fecha en que han de llevarse a efecto las operaciones de clasificación y declaración de soldados, y las de revisión de los mozos sujetos a la misma en el año actual; el Ayuntamiento, por unanimidad, acordó designar como médico al Excmo. de esta d. D. Pascual Conillo Garcia, como tallador a D. Angel Manera Cortés y como pesador a D. Pedro Ben- cera Rodríguez.

DESIGNACION PADRES DE MOZOS QUE COMO TESTIGOS DEL AYUNTAMIENTO HAN DE DEPONER EN LOS EXPEDIENTES DE PRORROGAS QUE SE INSTRUYAN.- Por último, se acuerda designar a los vecinos





de esta localidad D. Trajín Alvarez, Dña Lilia Concha Lombago, padre de los mojos, D. Juan Alvarez Benitez y Jose Concha Dominguez, milaneros 1 y 7 del alistamiento del reemplazo actual, a fin de que como testigos designados por este Ayuntamiento depongan en los expedientes de quincena de incorporación a filas que hayan de instruirse en el presente año, como igualmente en los de reemplazo de años anteriores.

Con lo cual y no figurando en el orden del día otro asunto de que tratar, la Presidencia da por terminada el acto y la sesión fue levantada a las veintitena horas de que, como Secretario, certifico.



Marganta

Hernandez
Pedro Becerra

Alberquerque

Antonio Fernandez

Fernandez

Dominguez

Juan Barrio

[Signature]

Juan Hernandez

[Signature]

« Sesión extraordinaria del día 5 de Febrero de 1.967. »

Res. anteriores

ALCALDE

D. Máximo Higuera Laredo

CONCEJALES

D. Juan Fernández García

D. Antonio Rodríguez Cordero

D. Pedro Becerra Carillo

D. Antonio Fernández Fernández

D. Pedro Fernández Moreno

X. Diego Moreno Fernández

D. Juan Rubio Santos

D. Manuel García Leuen

D. Lorenzo Fernández Nieto

D. Nicolás Domínguez Alarcos

X. José Fernández Márquez

X. Pedro Carillo Alarcón

X. Antonio Rodríguez Nieto

D. José Torrecua Costa

X. Leopoldo Luján Ferrer.

En la Villa de Villalba de los Barros, a cinco de Febrero de mil novecientos sesenta y siete. Para convocatoria al efecto unánime, se han reunido, siendo hoy once horas en el Salón Capitular de esta Casa Comunal, los Res. que se expresan al margen, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Máximo Higuera Laredo, asistido del Secretario de la Corporación D. José Cabanero Moreno, con objeto de finalizar a la constitución del Ayuntamiento en virtud de las decisiones recientemente celebradas, de conformidad con las normas contenidas en la vigente legislación.

El este efecto, declarado a. visto el acto público por la Presidencia, de su orden, el inscrito Secretario, dio lectura de los artículos 126 y 127 de la Ley de Régimen Local, así como de los artículos 82 a 88 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales.

Figuiendo el orden lógico en este caso, trazado anónimamente en los citados preceptos, se desarrollaron los dos puntos en que normalmente se divide la constitución de los Ayuntamientos, a saber:

PRIMERA PARTE

APROBACION DE ACTAS ANTERIORES

Por el Secretario dió cuenta del acta de la última sesión celebrada por el Ayuntamiento Pleno y Comisión Municipal Permanente que fueron aprobadas por unanimidad y sin discusión, por los Concejales que hasta ahora han venido integrando la Corporación, cesando los que deben





Hacerlo por mandato legal, después de que
 Alcaldía se le manifestó todo el agrado
 actuación había causado a toda la población, que
 reconocía los positivos beneficios que con tal actuación
 habían reportado a los bienes municipales.

Terminada esta parte de la sesión, se
 levanta este acta que, leída y conforme, es fi-
 nada por los que han aprobado la anterior de
 que, como Secretario, certifico.



Miguel

Pedro Acevedo

Juan Fernando

Hector Fernández

Juan Rubio

José

Fernando

Antonio

Fernando

José

Miguel

SEGUNDA PARTE

CONSTITUCION DEL AYUNTAMIENTO

Heto segundo, el secretario, de orden de la
 Presidencia, dio lectura de los nombres y apellidos
 de los Concejales electores, según resulta de la certi-
 ficación recibida de la Junta Municipal del ter-
 ceo Electoral de esta localidad, confrontada con los
 credenciales presentados, y que son los siguientes:

Por el Grupo de Representación Familiar:
 D. Nicolás Domínguez Álvarez y D. José Fernández
 Márquez.

Por el Grupo de Representación Social:
 D. Pedro Canales Almontos y D. Antonio Pro-
 dríguez Nieto.

Por el Grupo Representativo de Fontaneros:
 D. José Toralca Castro y D. Leopoldo Lundy Pérez.

El Sr. Alcalde, recibió a cada uno de los Sres. Concejales electores en 1.966, anteriormente relacionado, el juramento promisorio que prevé el Decreto de la Presidencia del Gobierno 2.134/1-966 de 10 de agosto, constando: "furo serui a España con absoluta lealtad al jefe del Estado, estricta fidelidad a los principios básicos del Convencimiento Nacional y demás leyes fundamentales del Reino, poniendo al máximo celo y voluntad en el cumplimiento de las obligaciones del cargo de Concejal para el que he sido nombrado." El Presidente repuso: "Si así haceis Dios y España os lo premiará y si no os lo demanden". El Sr. Alcalde le dio posesión del cargo y debió constituido provisionalmente el Ayuntamiento.

Requeridos los asistentes a fin de que manifestaran cuanto queda hacer referencia a las condiciones legales de los proclamados, relativas a incapacidades, incompatibilidades y excusas y no habiéndose formulado sobre el particular ninguna manifestación, y resultando que el número de concejales de este Ayuntamiento es de nueve y el de los declarados sin tacha es de nueve, número que no es inferior a los dos tercios parte del que se compone este Ayuntamiento, según la escala del artículo 74 de la Ley; visto los preceptos legales de aplicación, la Corporación municipal declara constituido definitivamente el Ayuntamiento de esta localidad en la forma siguiente:

ALCALDE - PRESIDENTE: D. Máximo Hugueta Lavado.

GRUPO DE REPRESENTACION FAMILIAR

CONCEJAL X:	D. Estanislao Fernández Fernández	elegido en	1.963
"	D. Nicolás Domínguez Álvarez	"	" 1.966
"	D. José Fernández Álvarez	"	" 1.966

GRUPO DE REPRESENTACION SINDICAL



- D. Diego Moreno Fernández Elegido en 1963
- D. Pedro Carillo Almonacid " " 1966
- D. Antonio Rodríguez Nieto " " 1966

GRUPO REPRESENTATIVO DE ENTIDADES

- CONCEJAL D. Juan Fernández Nieto Elegido en 1963
- " D. José Tomasa Costa " " 1966
- " D. Leopoldo Sánchez Pérez " " 1966

Seguidamente, de conformidad con el artículo 88 del Reglamento de 17 de Mayo de 1952, teniendo en cuenta que el censo de población de este municipio excede de dos mil habitantes, se declara que el Ayuntamiento deberá funcionar en régimen de Ayuntamiento Pleno y Comisión Municipal Permanente, señalando los siguientes días y horas para la elaboración de sesiones ordinarias:

AYUNTAMIENTO PLENO: Primer día hábil de cada mes, a las veintidós horas durante los meses de Mayo a Septiembre, ambos inclusive, y a las veinte durante el resto de los meses del año.

COMISION PERMANENTE: Los jueves de cada semana a las catorce horas.

Habiendo seguido, precedido a dar cuenta de un Decreto de la Alcaldía en el que en uso de las facultades que le confieren los artículos 15 y 88 del citado Reglamento, ha efectuado los siguientes nombramientos de Tenientes de Alcalde:

- PRIMER TENIENTE DE ALCALDE D. Nicolás Domínguez Álvarez
- SEGUNDO TENIENTE DE ALCALDE D. Juan Fernández Nieto

En su virtud de la alcaldía, se acordó establecer las siguientes Comisiones informativas, adscribiendo a las mismas las personas que a continuación se indican:

COMISION DE HACIENDA

- PRESIDENTE D. Nicolás Domínguez Álvarez
- VOCALES: D. José Fernández Maiztegui y D. Diego Moreno Fernández



COMISION DE GOBERNACION

PRESIDENTE: D. Genaro Fernandez Nieto

VOCALES: D. Jose Tomasa Costa y D. Leopoldo Sanchez Perea

COMISION DE OBRAS PUBLICAS

PRESIDENTE: D. Nicolas Dominguez Alvarez

VOCALES: D. Antonio Rodriguez Nieto y D. Diego Ineseno Fernandez

EDUCACION Y SANIDAD

PRESIDENTE: D. Genaro Fernandez Nieto

VOCALES: D. Antonio Fernandez Fernandez y D. Pedro Gilly, Clemente

En consecuencia, tambien a propuesta de la Alcaldia, se designaron los siguientes concejales para formar parte de los distintos Juntas Municipales o Locales y representacion municipal en Organismos y Corporaciones:

JUNTA ADMINISTRADORA IMPUESTO PREVENCIÓN PARO

OBPERO: D. D. Nicolas Dominguez Alvarez y D. Jose Fernandez Ineseno.

JUNTA MUNICIPAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA: D. Antonio Fernandez Fernandez.

COMISION AYUDA FAMILIAR: D. Antonio Rodriguez Nieto y D. Pedro Gilly, Clemente.

REGIDOR SINDICO OPERACIONES DE QUINTAS: D. Leopoldo Sanchez Perea.

Igualmente, a propuesta de la propia Presidencia, se acordó designar al miembro electivo de la Corporación, don Jose Tomasa Costa, a quien no afecta la incapacidad especifica que determina el art. 171 del Reglamento de Funcionarios de Administracion Local, ni la de parentesco del segundo grado de consanguinidad o afinidad con la Presidencia y Secretario Interventor, para el cargo de Depositario de Fondos Municipales, con los mismos requisitos y condiciones que se determinaron en el acuerdo plenario del dia 2 de Diciembre de 1.965 para la designacion del concejal que viene desempeñandolo, a tenor de lo prescrito en la Orden del





Ministerio de la Gobernación de 16 de Julio
 quien se posesionará dentro de termino en su pre-
 favor a cinco días, dando cuenta de ello al Sr.
 Gobernador Civil de la Provincia y Jefe del Ser-
 vicio Provincial de Inspección y Asesoramiento de
 las Corporaciones Locales.

Y cumplido el objeto de la sesión, el Sr.
 Presidente ha levantado a las doce horas, estudián-
 dose por presente acto que firman los Sr. - con-
 sistentes, conmigo el Secretario, de que certifico.



[Handwritten signatures in blue ink]
 Juan Fernández
 José Hernández
 Pedro Barrios
 José Antonio

[Handwritten signatures in blue ink]
 Antonio Rodríguez
 Leopoldo Sánchez

[Handwritten signature in blue ink]
 José María

- "Señor ordinaria
 del día 1 de marzo
 de 1967 77
- Sr. Aristuiz
 PRESIDENTE
- D. Francisco Roguete Lavado
 CONCEJALES
- D. Nicolás Domínguez Alvar
 - D. Fermán Fernández Tuete
 - D. José Fernández Brizuela
 - D. Antonia Fernández Fernández
 - D. Luis Moreno Fernández
 - D. Fermán Canillas Clemente

En la Villa de
 Villalba de los Barros, a uno de marzo
 de mil novecientos sesenta y siete. Hecho
 por veinte horas, se reunió en primera
 convocatoria el Ayuntamiento Pleno en
 el Salón de Actos del Comisario, bajo
 la Presidencia del Sr. Alcalde D. Francis-
 co Roguete Lavado, con asistencia de los
 Sres. Concejales expresados al margen, y
 de mi el Secretario, al objeto de cele-
 brar la sesión ordinaria de este día.
 Declarado abierto el acto públi-
 co por la Presidencia de su orden, el in-

D. Antonio Rodríguez Nieto
D. José Torrea Costa
D. Leopoldo Sainza Perea
SECRETARIO
D. José Silvestre Pérez

El Sr. Secretario, dio lectura del borrador del acta de la sesión anterior, que por unanimidad fue aprobado; advirtiéndose seguidamente por el funcionario actuante la obligación que tienen los Sres. asistentes de firmar el acta una vez transcrita al libro correspondiente, dentro de los ocho días siguientes a la fecha de su aprobación.

Seguidamente, por el Secretario, por disposición de la Presidencia, dió lectura de las resoluciones de la Alcaldía y acuerdos de la Comisión Municipal Permanente, adoptados con posterioridad al mes de Febrero, fecha de la última sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno. La Corporación, enterada de aquéllas, por unanimidad, acordó hacer constar su conformidad con los mismos.

COMPROBACION RECTIFICACION INVENTARIO 31 DICIEMBRE DE 1966.- A continuación de conformidad a cuanto preceptua el artículo 32, apartado 2.º del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de 27 de Mayo de 1955, por el Sr. Secretario, de orden de la Presidencia, se dió íntegra lectura de la rectificación del Inventario General de Bienes, Derechos y Honores de este Municipio, elevada a efecto con fecha 31 de Diciembre de 1966. La Corporación, previa su comprobación, acordó prestar su conformidad al mismo y que así se haga constar en el libro correspondiente.

INFORME SOLICITUDES SECRETARIA.- Seguidamente se dió cuenta de tanto de la Dirección General de Administración Local, fecha 9 de Febrero pasado con el que se remiten para informe de la Corporación los antecedentes de Señores concursantes que solicitan la plaza vacante de la Secretaría de este Ayuntamiento. La Corporación, en su vista, acuerda darse por enterada, sin tener que oponer nada a las condiciones de los candidatos ni al nombramiento de





los mismos.

Con lo cual y no figurando en el orden del día ningún asunto el que tratare, la Presidencia de los señores terminando el acto y la sesión fue levantada a las veintinueve horas de que, como Secretario, certifique.



M. J. J. J.
Genaro Fernandez

Antonio Fernandez

Pedro Casillas
Josefina

José Fernández
Alfonso

Antonio Rodríguez
Leopoldo Sánchez

Alcalde

« Sesión extraordinaria del día 19 de marzo de 1967 »

Pres. asistentes
PRESIDENTE

- D. Máximo Hignete Laredo
CONCEJALES
- D. Nicolás Domínguez Álvarez
- D. Fernando Fernández Nieto
- D. José Fernández Domínguez
- D. Antonio Fernández Fernández
- D. Diego Inocencio Fernández
- D. Pedro Casillas Clementson
- D. Antonio Rodríguez Nieto
- D. José Tomasa Enstra
- D. Leopoldo Sánchez Pecero
- SECRETARIO
D. Silvestre Pérez

En la Villa de Badajoz, a diecinueve de marzo de mil novecientos sesenta y siete.

Para convocar al efecto correspondiente, se han reunido, siendo los diez horas, en el salón capitular de esta Casa Comunal, los señores que se expresan al margen, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Máximo Hignete Laredo, asistidos por el Secretario de la Corporación D. José Silvestre Pérez, con objeto de acordar entre los componentes de la misma a la elección del Comisionario que ha de representar a este Ayuntamiento en la elección de Diputado Provincial representante de los Municipios del Partido.

Declarado abierto el acto público por la Presidencia, de su orden, el inscrito Secretario, dio lectura del borrador del acta de la sesión anterior que, por unanimidad, fue aprobado.

Seguidamente, por el Secretario, de orden de la Presidencia, se dio lectura del Decreto 301/1967 de 16 de febrero último y de circulares del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia, fecha 10 de los corrientes, por la que se dan normas sobre elección de Diputado Provincial, representante del Partido.

Hecho seguidamente, se procedió a la votación secretamente y por medio de papeleta que arrojó el siguiente resultado:

- D. Máximo Logueta Lavado..... 9 votos
- D. Nicolás Domínguez Alvarez..... 1 "

La Corporación, a la vista del número de votos escrutados, acordó proclamar Compadre Juanito representante de este Ayuntamiento en la elección de Diputado Provincial, representante del Partido, a D. Máximo Logueta Lavado, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento.

Al cumplido el objeto de la sesión sin que surgiera ninguna incidencia, el Sr. Presidente la levantó a las diez treinta horas, extendiéndose se la presente acta que firman los Sres. asistentes, conmigo el Secretario, de que certifico.



Máximo Logueta Lavado
Juanito
Nicolás Domínguez Alvarez
Antonio Ruiz
Josep...

Antonio Ruiz
Antonio Ruiz
Antonio Ruiz
Antonio Ruiz

« Sesión ordinaria
del día 1 de Abril
de 1967 »

Pres. asistentes

PRESIDENTE

D. Máximo Roguete Laverde

CONCEJALES

D. Nicolás Domínguez Abaig

D. Genaro Fernández Nieto

D. José Fernández Trigueros

D. Antonio Fernández Fernández

D. Diego Inzaola Fernández

D. Pedro Cayula Almaraz

D. Antonio Rodríguez Nieto

D. José Tomasa Cueto

D. Leopoldo Sánchez Páramo

SECRETARIO

D. José Silverio Pérez



En la Villa de Badajoz
de los Puertos, a uno de abril de mil
novecientos sesenta y siete, siendo las veinte
horas se reunió en primera convocatoria
el Ayuntamiento Pleno en el salón de
actos del Comisario, bajo la Presidencia
del Sr. Alcalde D. Máximo Roguete
Laverde, con asistencia de los Sres. Con-
cejales expresado al margen y de mi el
Secretario, al objeto de celebrar la sesión
ordinaria de este día.

Declarada abierto el acto pú-
blico por la Presidencia, de su orden, el
inscrito Secretario, dio lectura del bo-
medor del acta de la sesión anterior y
extracto de los acuerdos adoptados en las
sesiones celebradas durante el primer
trimestre del ejercicio actual que, por un-
animitad, fueron aprobados; admitien-
dose seguidamente por el funcionario actuante,
la obligación que tienen los Sres. asistentes de fir-
mar el acta una vez tramitada al libro corres-
pondiente, dentro de los ocho días siguientes a la fe-
cha de su aprobación.

Seguidamente, por el Secretario, por dis-
posición de la Presidencia, di lectura de los reso-
luciones de la Alcaldía y acuerdos de la Comi-
sión Municipal Permanente, adoptados con
posterioridad al mes de marzo, fecha de la
última sesión ordinaria celebrada por el Ayun-
tamiento Pleno; y esta Corporación, enterada de
aquellas, por unanimidad, acordó hacer constar
su conformidad con los mismos.

Con lo cual y no figurando en el or-
den del día más asuntos de que tratar, la Pre-
sidencia declaró terminado el acto y la
sesión fue levantada a las veinte treinta





horas de que, como Secretario, certifico.

Miguel
Guano Tomando

Antonio Tomando

Pedro Tomando

José Tomando

Domingo

José Francisco

Antonio

Antonio Rodríguez

Leandro

Illegible signature

« Sesión ordinaria del día 2 de Mayo de 1.967 »

Pres. asistente

PRESIDENTE

D. Máximo Loqueta Soriano

CONCEJALES

D. Nicolás Domínguez Álvarez

D. Guano Tomás Nieto

D. José Tomás Prangue

D. Antonio Tomás Fdez

D. Diego Moreno Tomás

D. Pedro Canales Clemente

D. Antonio Rodríguez Nieto

D. Leopoldo Sánchez Peón

SECRETARIO

D. José Bertrán Pérez

En la Villa de Barajas de los Panos, a dos de Mayo de mil novecientos sesenta y siete, siendo las veintidós horas, se reunió en primera convocatoria el Ayuntamiento Pleno en el Salón de actos del Consistorio, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Máximo Loqueta Soriano, con asistencia de los Sres. Concejales expresados, al margen, habiendo dejado de asistir excusando su presencia el Conajal D. José Tomasa Cueta, y de mi el Secretario, al objeto de celebrar la sesión ordinaria de este día.

Declarado abierto el acto público por la Presidencia de su orden, el infrascrito Secretario dio lectura del borrador del acta de la sesión anterior, que por unanimidad, fue aprobado; advirtiéndose seguidamente por el funcionario actuante la obligación que tienen los Sres. asistentes de firmar el acta una vez tramitada al libro correspondiente, dentro de los ocho días siguientes a la fecha

« 3
ria
yo
D. P





de su aprobación.

Seguidamente, yo el Secretario, de conformidad con la Presidencia, di lectura de las resoluciones de la Alcaldía y acuerdo de la Comisión Municipal Permanente, adoptada con posterioridad al voto de abril, fecha de la última sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno. La Corporación, entera de aquellos, por unanimidad, acordó hacer constar su conformidad con los mismos.

Con lo cual y con figurado en el orden del día mayor asunto de que trata, la Presidencia declaró terminado el acto y la sesión fue levantada a las veintidos horas de que, como Secretario, certifico.



[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

« Sesión extraordinaria del día 18 de mayo

de 1967 »

Prof. asistente

PRESIDENTE

D. *[Signature]*

CEJALES

En la Villa de Villalba de los Barros, a dieciséis de Mayo de mil novecientos sesenta y siete; siendo las veintidos horas se reunió en primera convocatoria el Ayuntamiento Pleno en el lugar de Acto del Consistorio, bajo la Presidencia de

D. Nicolás Domínguez Álvarez
D. Ferrnando Fernández Nieto
D. José Fernández Mangano
D. Antonio Fernández Fdez
D. Diego Moreno Fernández
D. Pedro Canillo Almadro
D. Antonio Rodríguez Nieto
D. José Tomasa Costa
D. Leopoldo Sánchez Pérez

SECRETARIO

D. José Salasche Pérez

El Alcalde D. Máximo Higueta Savado, con asistencia de los Sres. Concejales expresados, al margen y de mi el Secretario, al objeto de celebrar la sesión extraordinaria de este día.

Declarado abierto el acto público por la Presidencia de su orden, el infrascrito Secretario, dio lectura del borrador del acta de la sesión anterior, que por unanimidad fue aprobado; advirtiéndose seguidamente por el funcionario actuante la obligación que tienen los Sres. asistentes de firmar el acta, una vez transcrita al libro correspondiente, dentro de los ocho días siguientes a la fecha de su aprobación.

CUENTAS MUNICIPALES: se somete al Pleno el examen y aprobación en su caso, de la cuenta general de Presupuesto ordinario correspondiente al ejercicio de 1966, una vez cumplidos todos los trámites contenidos en el artículo 790 de la Ley de Régimen Local.

Se da lectura al informe emitido por la Comisión Municipal Permanente, del que dicha cuenta está debidamente rendida y justificada. Del resultado de exposición al público, y examinada que ha sido por los Sres. asistentes, tras deliberar, la Corporación acordó por unanimidad aprobarla en la forma que se presenta redactada, cuya aprobación tiene el carácter de provisional.

CUENTAS MUNICIPALES: se somete al Pleno el examen y aprobación en su caso, de la cuenta anual de Administración del Patrimonio correspondiente al ejercicio de 1966, una vez cumplidos todos los trámites contenidos en el artículo 790 de la Ley de Régimen Local.

Se da lectura al informe emitido por la Comisión Municipal Permanente del que dicha cuenta está debidamente rendida y justificada. Del resultado de exposición al público y examinada





que ha sido por los Sres. asistentes, tras deliberación, la Corporación acordó por unanimidad aprobar en la forma que se presenta redactada, cuya aprobación tiene el carácter definitivo.

Con lo cual y no figurando en el orden del día ningún asunto de que trata, la Presidencia declaró terminado el acto y la sesión fue levantada a las veintitres horas de que, como Secretario, certifico



[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

Señal ordinaria del día 1 de junio de 1967

Pres. asistente
PRESIDENTE

D. Máximo Hagneta Leucado
CONCEJALES

D. Nicolás Domingo Casas

D. ...

D. ...

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

En la Villa de Villalba de los Barros, a uno de junio de mil novecientos sesenta y siete. Hecho las veintidos horas se reunió en primera convocatoria el Ayuntamiento Pleno, en el salón de actos del Consistorio, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Máximo Hagneta Leucado, con asistencia de los Sres. Concejales siguientes, al margen

D. Diego Moreno Ferrández
D. Pedro Canales Clemente
D. Antonio Rodríguez Luján
D. José Torrecilla Cruz
D. Leopoldo Sánchez Pérez

SECRETARIO

D. José Silverio Pérez

habiendo dejado de asistir excusando su presencia el Concejal D. Antonio Ferrández Ferrández, y de mi el Secretario, al objeto de celebrar la sesión ordinaria de este día.

A los efectos del artículo 205-3º del Reglamento de Haciendas Locales de 4 de Agosto de 1952, se hace constar que a esta Corporación Municipal, por población de 2.001 a 10.000 habitantes, conforme a la escala del artículo 74 de la vigente Ley de Régimen Local, le corresponde un número de nueve concejales de derecho e igual número de hecho.

Leído abierto el acto público por la Presidencia, de su orden, el infrascripto Secretario, dió lectura del borrador del acta de la sesión anterior que, por unanimidad, fue aprobada; advirtiéndose seguidamente por el funcionario actuante la obligación que tienen los Reg. antes de firmar el acta, una vez transcrito al libro correspondiente, dentro de los ocho días siguientes a la fecha de su aprobación.

Seguidamente, yo el Secretario, por disposición de la Presidencia, dió lectura de las resoluciones de la Alcaldía y acuerdos de la Comisión Municipal Permanente, adaptados con posterioridad al día de Mayo, fecha de la última sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno. La Corporación, enterada de aquellos, por unanimidad, acordó hacer constar su conformidad con los mismos.

ANTEPROYECTO PRESUPUESTO MUNICIPAL EXTRAORDINARIO OBRAS ABASTECIMIENTO DE AGUA A LA POBLACION. EN SU FASE DE CAPTACION. - Hecho constar, se dio cuenta por íntegra lectura, del anteproyecto de presupuesto municipal extraordinario que, en cumplimiento de cuanto está ordenado, había





2

lido formado por la Presidencia, asistida del Secretario-Interventor, para atender al cumplimiento de las obras de abastecimiento de agua a la población, en su fase de captación, cuyas consignaciones por capítulos y artículos, en sus estados de gastos e ingresos, son los que seguidamente se detallan:

GASTOS

PESETAS

CAPITULO I: - Personal activo	
Artículo 1: - Sueldos y remuneraciones	
cobrados en mano	4.060,41
SUMA TOTAL CAPITULO I	4.060,41
CAPITULO VI. - Extraordinario y de capital	
Artículo 1: - Inversiones no productivas de ingresos	
	376.980,73
SUMA TOTAL CAPITULO VI	376.980,73
SUMA TOTAL ESTADO DE GASTOS	381.041,14

INGRESOS

CAPITULO IV. - SUBVENCIONES Y PARTICIPACIONES EN INGRESOS	
Artículo 2: - De Corporaciones Locales	
	381.041,14
SUMA TOTAL CAPITULO IV	381.041,14
SUMA TOTAL ESTADO DE INGRESOS	381.041,14

El Ayuntamiento, previo examen y detenido estudio de la documentación complementaria anexa al mismo, que se ajusta al contenido de los artículos 202 al 205 del Reglamento de Hacienda Local del 4 de Agosto de 1952, en votación ordinaria y por mayoría, contando con el voto favorable de los dos tercios parte del número de hecho y de fe, mayoría absoluta legal de sus miembros, conforme al artículo 206 del citado Reglamento, acuerda:

1: - aprobar el anteproyecto del presupuesto municipal extraordinario, que ha sido leído en los propios términos en que aparece redactado, quedando en consecuencia, elevado a proyecto y



2º.- Que sea expuesto al público por término de quince días, para dar cumplimiento a lo prescrito en el número 2º del artículo 696 de la Ley de Régimen Local, texto refundido de 24 de junio de 1955.

SUPLEMENTOS Y HABILITACIONES DE CREDITOS.-Voto el expediente instruido con motivo del ingreso de suplementos y habilitaciones, dentro del Presupuesto ordinario en vigor, por un total de CUARENTA Y TRES MIL DOSCIENTAS CATORCE pesetas CUARENTA Y OCHO cts, con cargo al superavit del anterior y que se destinan a refazar las partidas o omisiones consignadas para fines que constan en la memoria inicial del mismo, que formula la Alcaldía y Secretaría - Intervención, con fecha veintidós de mayo próximo pasado.

Considerando, que en la tramitación del expediente se han observado las prescripciones del artículo 691 del texto refundido de la Ley de Régimen Local.

El Ayuntamiento, por unanimidad, acuerda aprobar en la cantidad anteriormente expresada los suplementos y habilitaciones de créditos a que el expediente se contrae y que este se exponga al público por plazo de quince días hábiles, a tenor del artículo 691 de la Ley referida, en armonía con el número 3º de mismo.

Con lo cual y no firmados en el orden del día más arriba de que trata, la Presidencia declaró terminado el acto y la sesión fue levantada a las veintidós cincuenta horas de que, como Secretario, certifico.



[Signature]
Genaro Domínguez

[Signature]
Jori Fernández

[Handwritten flourish]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

« Sesión ordinaria
del día 30 de junio
de 1.967 »

Rep. asistió

PRESIDENTE

D. Máximo Hogneta Lora

CONCEJALES

- D. Nicolás Domínguez Álvarez
- D. Fernando Fernández Nieto
- D. Antonio Fernández Fernández
- D. José Fernández Martínez
- D. Diego Moreno Fernández
- D. Pedro Cuñillero Almaraz
- D. Antonio Rodríguez Nieto
- D. José Tomasa Costa
- D. Leopoldo Sánchez Becerra

En la Villa de Badajoz de los Panos, a treinta de junio de mil novecientos sesenta y siete. Reunidos los reunidos, hora, se reunió en primera convocatoria el Ayuntamiento de Badajoz, en el salón de actos del Consistorio, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Máximo Hogneta Lora, con asistencia de los Rep. Concejales expresados al margen, y de mi el Secretario, al objeto de celebrar la sesión extraordinaria para ocuparse del proyecto de presupuesto municipal extraordinario, tramitado para la ejecución de los obras de abastecimiento de aguas a la población, en su fase de captación y elevación, si procede, a presupuesto. =

El los efectos del artículo 205-3º del Reglamento de Haciendas Locales de 4 de agosto de 1952, se hace constar que a esta Corporación Municipal, por población de 2.001 a 10.000 habitantes, conforme a la escala del artículo 74 de la vigente Ley de Régimen Local, le corresponde un número de nueve Concejales de derecho, e igual número de hechos.

BORRADOR ACTA SESION ANTERIOR. - Declarado abierto el acto público por la Presidencia de su orden, el infrascrito Secretario, dió lectura del borrador del acta



de la sesión anterior que, por unanimidad, fué aprobado; advirtiéndose regularmente por el funcionario actuante la obligación que tienen los señ. asistentes de firmar el acta, una vez transcrita al libro correspondiente, dentro de los ocho días siguientes a la fecha de su aprobación.

PROYECTO PRESUPUESTO MUNICIPAL EXTRAORDINARIO OBRAS OBRAS ABASTECIMIENTO AGUAS POBLACION EN FASE DE CAPTACION. - Por Secretaría, previa orden de la presidencia, se procedió a dar lectura de los documentos que integran o constituyen el expediente y proyecto de presupuesto municipal extraordinario objeto de la presente sesión. P. =

Resultando, que tramitado reglamentariamente el proyecto técnico que abarca los obras de abastecimiento de aguas a la población, en su fase de captación, hubo necesidad de formar presupuesto extraordinario para su ejecución, por tratarse de una obra de primera instalación.

Resultando, que por la Alcaldía - Presidencia, asistida del Secretario - Interventor, se formuló ante proyecto, estableciendo como medio para la financiación de las obras, la subvención a fondo perdido de la Excm. Diputación Provincial, acordada en sesión plenaria de 25 de Mayo último, y la aprobación del Ayuntamiento precedente del superávit que amoja la liquidación del presupuesto ordinario del ejercicio anterior, incluida como habilitación de crédito en el expediente aprobado por el Pleno de la Corporación Municipal, en sesión del día uno de los corrientes.

Resultando, que el proyecto de referencia aparece nivelado como es preceptivo.

Resultando, que el expediente se ha tramitado conforme a las prescripciones de la Ley de Régimen Local, texto reformado de 24 de junio de 1955 y Reglamentos de Haciendas Locales





del 1 de Agosto de 1952.

Considerando, que los dos originales de la formación de este presupuesto son de ley de urgencia en el artículo 198 del precitado Reglamento de Hacienda Local, estando el Ayuntamiento facultado para acordarlo en virtud de dicho precepto y artículo 694 de la Ley.

Considerando, que en el estado de ingresos figuran los que autoriza el artículo 695 de la referida Ley de Régimen Local.

Considerando, que los gastos se han calculado a tenor de lo dispuesto en el artículo 199 del expresado Reglamento.

Considerando, que es procedente aceptar el proyecto de presupuesto, por cuanto los obras que lo motivan no solo son útiles y necesarias, sino que también son urgentes, dada la deficiencia y mal estado del abastecimiento existente, además de no reunir las condiciones higiénico-sanitarias mínimas precisas para la debida prestación del servicio.

Considerando, que contra el anteproyecto de presupuesto, que fue expuesto al público en la forma y por el plazo reglamentario, no se han formulado reclamaciones de clase alguna.

La Corporación, en votación ordinaria y por unanimidad con confirmación del voto favorable de más de las dos terceras partes del número de sus miembros de hecho y de la mayoría absoluta del número legal, conforme preceptua el artículo 697 de la Ley, acuerda:

1.º.- Aprobar el proyecto de que se trata elevándolo a presupuesto, fijando los ingresos y los gastos por capítulos, en los cuantiales que a continuación se detallan:

CAPITULO	EXPLICACION	PESETAS
<u>GASTOS</u>		
I	Personal activo	4.000,41
VI	Extraordinario y de capital	376.980,73
	<u>Importe total de los gastos</u>	<u>381.041,14</u>

<u>INGRESOS</u>		
IV	Subvenciones y participaciones en ingresos	381.041,14
	<u>Importe total de los ingresos</u>	<u>381.041,14</u>

2º Que se exponga dicho presupuesto al público, con sus anexos, por término de quince días, mediante edicto en el Boletín Oficial de la provincia y en el tablero de anuncios, de acuerdo con lo establecido en el artículo 698 de la repetida Ley de Régimen Local, y que expirado el plazo concedido se remitan al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de la provincia, los documentos prevenidos en el artículo 699.

Habiéndose, se acuerda por unanimidad, aprobar los Pases Complementarios para la ejecución del presupuesto votado que se acompañan al mismo.

Con lo cual y no figurando en el orden del día ningún asunto de que trata, la Presidencia declaró terminado el acto y la sesión fue levantada a las veintidós quince horas de que como Secretario, certifico.



[Signature]

[Signature]

[Signature]

H. Hernández



José Domínguez

Antonio Rodríguez

Antonio Rodríguez

Antonio Rodríguez

José Domínguez

Lo Lainches

« Sesión ordinaria
del día 1 de Julio
de 1967 »

Pres. asistente

PRESIDENTE

D. Máximo Hugueta Lavado

CONCEJALES

D. Nicolás Domínguez Álvarez

D. Fernando Fernández Nieto

D. José Fernández Trigueros

D. Antonio Fernández Félix

D. Diego Proenca Fernández

D. Pedro Gillet Almaraz

D. Antonio Rodríguez Nieto

D. José Tomasa Costa

D. Leopoldo Sánchez Pérez

SECRETARIO

D. José Silverio Pérez

En la Villa de Badajoz
de los Panos, a uno de Julio de mil
novecientos sesenta y siete, siendo las
veintidos horas se reunió en primera
convocatoria el Ayuntamiento Pleno en
el Salón de Actos del Consistorio, bajo
la Presidencia del Sr. Alcalde D. Má-
ximo Hugueta Lavado, con asistencia
de los Sres. Concejales expresados al margen
y de mi el Secretario, al objeto de celebrar
la sesión ordinaria de este día.

Declarado abierto el acto quíbrase
por la Presidencia de su orden, el in-
fanzuto Secretario, dio lectura del bo-
mado del acta de la sesión anterior y
extracto de los acuerdos adoptados en
las sesiones celebradas durante el se-
gundo trimestre del ejercicio actual que,
por unanimidad, fueron aprobados,
adiriéndose seguidamente por el fun-
cionario actuante, la obligación que tienen los
Sres. asistentes de firmar el acta, una vez trans-
crita al libro correspondiente, dentro de los ocho
días siguientes a la fecha de su aprobación.

Seguidamente, yo el Secretario, por dis-
posición de la Presidencia di lectura de los
resoluciones de la Alcaldía y acuerdos de la



Comisión Municipal Permanente, adoptado con posterioridad al voto de furo, fecha de la última sesión ordinaria, celebrada por el Ayuntamiento Pleno; y esta Corporación, en terada de aquella, por unanimidad, acordó haber conitán su conformidad con lo mismo.

Con lo cual y no figurando en el orden del día más asuntos de que tratar, la Presidencia declaró terminado el acto y la sesión fue levantada a las veintidós horas y treinta minutos a que, como Secretario, certifico.

[Signature]

[Signature]



[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]



« Sesión ordinaria del día 1 de Agosto de 1967 »

Prof. asistentes
PRESIDENTE

D. Conaciano Higuera Lora
CONCEJALES

D. Nicolás Domínguez Álvarez
D. Juan Fernando Nieto

En la Villa de Badajoz de la Band., a uno de Agosto de mil novecientos sesenta y siete, siendo las veintidós horas, se reunió en primera convocatoria el Ayuntamiento Pleno en el Salón de Actos del Consistorio, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Conaciano Higuera Lora

[Handwritten flourish]



- D. José Fernández Manrique
- D. Antonio Fernández Follis
- D. Diego Marcos Fernández
- D. Pedro Guillot Alarcón
- D. Antonio Rodríguez Nieto
- D. José Torrea Costa
- D. Leopoldo Landy Pardo

SECRETARIO

D. José Lavastre Pérez

con asistencia de los Sres. Concejales agrorados, al margen y de mi Secretario, al objeto de celebrar la sesión ordinaria de este día.

Declarado abierto el acto público por la Presidencia de su orden, el infrascripto Secretario, dio lectura del borrador del acta de la sesión anterior, que por unanimidad, fue aprobada; adhiriéndose seguidamente por el firmatario actuante, la obligación que tienen los Sres. asistentes de firmar el acta una vez transcrita al libro correspondiente, dentro de los ocho días siguientes a la fecha de su aprobación.

Seguidamente, yo el Secretario, por disposición de la Presidencia, di lectura de las resoluciones de la Alcaldía y acuerdos de la Comisión Municipal Permanente, celebrada con posterioridad al uno de Julio, fecha de la última sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno; y esta Corporación, enterada de aquellos, por unanimidad, acordó hacer constar su conformidad con los mismos.

Con lo cual y no figurando en el orden del día mayor asunto de que trata, la Presidencia declaró terminado el acto y la sesión fue levantada a las veintidós treinta horas de que, como Secretario, certifico.



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Antonio Rodríguez

Antonio Rodríguez

Antonio Rodríguez

Antonio Rodríguez

Antonio Rodríguez

« Sesión ordinaria del día 1 de Septiembre de 1.967 »

Pres. ainteros

PRESIDENTE

D. Maximino Higuera Lavado

CONCEJALES

D. Nicolás Domínguez Álvarez

D. Juan Fernández Nieto

D. José Fernández Maguay

D. Antonio Fernández Fdez

D. Diego Moreno Fernández

D. Pedro Esquivel Clemente

D. Antonio Rodríguez Nieto

D. José Tomasa Consta

D. Leopoldo Lindo Pérez

SECRETARIO

En la Villa de Villalba de los Panos, a ms de Septiembre de mil novecientos sesenta y siete, siendo las veintidos horas de reunión en primera convocatoria el Ayuntamiento se reunió en el Salón de Actos del Consistorio, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Maximino Higuera Lavado, con asistencia de los Sres. Concejales expresados al margen y de mi el Secretario, al objeto de celebrar la sesión ordinaria de este día.

Declarado abierto el acto público por la Presidencia de su orden el infrascripto Secretario, dió lectura del Comodoro del acta de la sesión anterior, que por unanimidad, fue aprobada, advirtiéndose seguidamente por el funcionario a cargo la obligación que tienen los Sres. Concejales de firmar el acta, una vez transcrito al libro correspondiente, dentro de los ocho días siguientes a la fecha de su aprobación.

Seguidamente, yo el Secretario, por disposición de la Presidencia, di lectura de las resoluciones de la Alcaldía y acuerdos de la Comisión Municipal Permanente, adoptados con posterioridad al ms de Agosto, fecha de la última sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento



[Handwritten flourish]



Pleno; y esta Corporación, enterada de lo que se le ha informado por el Sr. D. Maximiano Higuera, acordó hacer constar lo siguiente con los mismos.

Con lo cual y no figurando en el acta del día más arriba de que trata, la Presidencia declaró terminado el acto y la sesión fue levantada a las veintidós treinta horas de que, como Secretario, certifico.



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

« Sesión extraordinaria del día 23 de Septiembre de 1967 »

Sr. D. Cristóbal

PRESIDENTE

D. Maximiano Higuera Laredo

CONCEJALES

D. Nicolás Domínguez Alvará

D. Germano Fernández Nieto

D. José Fernández Maiztegui

D. Antonino Fernández Tola

D. Manuel Fernández

D. Benigno Clemente

En la Villa de Villalba de los Barros, a veintidós de Septiembre de mil novecientos sesenta y siete. Para convocatoria al efecto cursada, se han reunido, siendo por las horas, en el Salón Capitular de esta Corporación, los Sres. que se expresan al margen bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Maximiano Higuera Laredo, asistidos de mi el Secretario accidental, al objeto de proceder, entre los componentes de la misma, a la elección del Congregacionario, que ha de representar a este Ayuntamiento en la Elección de Pres-

- D. Antonio Rodríguez Prieto
- D. José Tomás Costa
- D. Leopoldo Sánchez Peces
- SECRETARIO ACCTAL
- D. José Cabanero Manuero

curador en Corté, representante de los Ayuntamientos de la provincia.

Declarado abierto el acto público por la Presidencia, de su orden, el infrascrito Secretario accidental, dio lectura del borrador del acta de la sesión anterior que, por unanimidad, fue aprobado.

Seguidamente, por el Secretario Accidental, de orden de la Presidencia, se dio lectura del Decreto 1.485/1.967, de 15 de junio, que regula la elección del Decreto 2.129/1.967, de 19 de agosto de convocatoria de la misma y de la Circular número 76 del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia, de fecha 8 de los corrientes, por la que se dan normas sobre la misma.

Ato seguido, se procedió a la votación secretamente y por medio de papeleta que arrojó el resultado siguiente:

- D. Máximo Hagneta Lavado..... 7 votos
- D. Nicolás Domínguez Alvarez..... 1 "

La Corporación, a la vista del número de votos emitidos, acordó proclamar como representante de este Ayuntamiento en la elección de Procurador en Corté, Representante de los Ayuntamientos de la provincia, a Don Máximo Hagneta Lavado, Alcalde - Presidente del Ayuntamiento, por haber obtenido la mayoría precisa para ello, correspondiéndole en la elección un número de DOS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO (2.668) votos, conforme a la relación inserta por la Delegación Provincial del Instituto Nacional de Estadística, en el Boletín oficial de la provincia número 199, correspondiente al día 4 de los corrientes.

Finalizado el objeto de la sesión, sin que surgiera ninguna incidencia, el Sr. Presidente la levanta a las diez treinta ho-



nal, extendiéndose la presente acta, que firmen los Pres. asistentes, conmigo el Secretario de que actúo.



Margarita

Martínez

Genaro Domínguez

José Fernández

H. Fernández

Alfonso

Pedro Sánchez

Antonio Rodríguez

José Sánchez

Lo Sánchez

José

Señal ordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 2 de Octubre de 1967.

En la Villa de Mérida de los Banos, a dos de Octubre de mil novecientos sesenta y siete, siendo por veinte horas de reunión en primera convocatoria el Ayuntamiento Pleno en el salón de actos del Consistorio, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Máximo Higuera Lavado, con asistencia de los Pres. Concejales expresados, al margen y de mí el Secretario, al objeto de celebrar la sesión ordinaria de este día.

- Pres. asistente
- PRESIDENTE
- D. Máximo Higuera Lavado
- CONCEJALES
- D. Nicolás Domínguez Almagro
 - D. Ferrnán Fernández Nieto
 - D. José Fernández Murguía
 - D. Antonio Fernández Murguía
 - D. Diego Manuel Fernández
 - D. Pedro Canillas Almonacid
 - D. Antonio Rodríguez Nieto
 - D. José Tomasa Ensta

Declarado abierto el acto público por la Presidencia de su orden, el infrascrito Secretario, dio lectura del borrador del acta de la sesión anterior y estuvo

D. Leopoldo Sandoz Pizarro

SECRETARIO

D. Fr. Silvestre Pérez

de los acuerdos adoptados en las sesiones celebradas durante el tercer trimestre del ejercicio actual que, por unanimidad, fueron aprobados; advirtiéndose seguidamente por el funcionario actuante, la obligación que tienen los Pres. asistentes de firmar el acta, una vez tramitado al libro correspondiente, dentro de los ocho días siguientes a la fecha de su aprobación.

Seguidamente, yo el Secretario, por disposición de la Presidencia, di lectura de las resoluciones de la H. C. y acuerdos de la Comisión Municipal Permanente, adoptados con posterioridad al mes de Septiembre, fecha de la octava sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno; y esta Corporación, enterada de ellas, por unanimidad, acordó hacer constar su conformidad con los mismos.

SOLICITUD TERRENO INSTALACION BASCULA HERMANDAD SINDICAL.- Seguidamente, se dio cuenta de escrito suscrito por el jefe de la Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos, en solicitud de cesión o venta de terreno donde poder instalar en su día, una báscula propiedad del citado Organismo, con destino al uso de los afiliados a la Organización Sindical.

La Corporación en su vista, oír los cambios de impresiones y pareceres de sus miembros, que abundaron en la opinión de que debía efectuarse la cesión gratuita, por cuanto los fines a cumplir pueden considerarse de utilidad general, ya que la totalidad de los agricultores que hacen uso de la misma, son afiliados a la Organización Sindical, con la excepción del Concejal Sr. Fernández Manguez, quien reiteradamente manifestó que la cesión que se hiciera, lo fuera mediante el pago del valor que se asignasen a los terrenos a ocupar, por mayoría de votos, con la excepción sería



lada, acuerda:

Considerar en principio la posibilidad y disposición del Ayuntamiento, para ceder gratuita a la Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de esta población, los terrenos precisos para la edificación de la escuela de su propiedad, en el lugar que definitivamente judicialmente señalase, una vez que la misma se termine mediante los trámites a realizar la finanza de petición del terreno, iniciándose en tal momento el pertinente expediente de cesión, para su aprobación por el Ministerio de la Gobernación y demás trámites pertinentes.

FIJACION JORNAL MEDIO BRACERO EFECTOS BENEFICENCIA.

Heto seguido, y teniendo en cuenta la fecha inmediata en que deba procederse a la certificación del Libro de Beneficencia Municipal, comprendiendo a las familias que en el próximo ejercicio de 1968, tengan derecho a disfrutar gratuitamente del servicio de asistencia médico-farmacéutica, conforme a lo determinado en el apartado h: del artículo 59 del vigente Reglamento de Personal de la Función Sanitaria Local, la Corporación, por unanimidad, acuerda fijar en CIENTO CINCO pesetas el jornal medio de un bracero en la localidad a efectos de declaración de pobreza, y que de este particular se remita certificación literal al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia, a efectos de aprobación o modificación de la cifra que se propone.

IMPUESTO PREVENCIÓN PARO OBRERO. - A continuación y en cumplimiento de cuanto determina el artículo 5º de la orden de 22 de julio de 1943 del Ministerio del Trabajo, la Corporación, por unanimidad, acuerda la ratificación del acuerdo de seguir percibiendo durante el ejercicio de 1968, el impuesto para la prevención del paro obrero, y que de este particular se remita certificación literal a los Ministerios de Hacienda



y Enalajo, a los debidos efectos.

Con lo cual y no figurando en el orden del dia mas asuntos de que tratar, la Presidencia declara terminado el acto y la sesion fue levantada a las veinte cuarenta y cinco horas de que, como Secretario, certifico.



Miguel

Miguel

Guerra Ponsaides

José Ponsaides

Hernández

Hernández

Pedraza

Antonio Rodríguez

Ponsaides

L. Lancha

Alcalde

« Sesion ordinaria del dia 2 de Noviembre de 1967. »

Pres. asistente

PRESIDENTE

D. Máximo Argueta Lavado

CONCEJALES

D. Nicolás Domínguez Albarrán

D. Fernando Fernández Nieto

D. Antonio Fernández Fernández

D. Diego Moreno Fernández

D. Antonio Rodríguez Nieto

D. Tomasa Costa

En la Villa de Villalba de los Baños, a dos de Noviembre de mil novecientos sesenta y siete, siendo las veinte horas se reunió en primera convocatoria el Ayuntamiento Pleno en el salón de actos del Comitorio, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Máximo Argueta Lavado, con asistencia de los Sres. Concejales expresados, al margen y de mi el Secretario, al objeto de celebrar la sesion ordinaria de este dia.

Declarado abierto el acto publico por la Presidencia de su orden, el infrascripto



D. Leopoldo Landry Perea

SECRETARIO

D. José Silvestre Pérez

Secretario, dio lectura del borrador de la sesión anterior, que por unanimidad, fue aprobado; admitiéndose seguidamente por el funcionario actuante, la obligación que tienen los señores concurrentes de firmar el acta, una vez transcrita al libro correspondiente, dentro de los ocho días siguientes a la fecha de su aprobación.

Seguidamente, yo el Secretario, por disposición de la Presidencia, di lectura de las resoluciones de la Alcaldía y acuerdos de la Comisión Municipal Permanente, adoptados con posterioridad al día de Octubre, fecha de la última sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno; y esta Corporación, enterada de aquéllos, por unanimidad, acordó hacer constar su conformidad con los mismos.

SUPLEMENTOS DE CREDITOS. - Visto el expediente in-
troducido con motivo de varios suplementos de crédito,
dentro del Presupuesto ordinario en vigor, por un total
de QUINCE MIL OCHOCIENTAS CUARENTA Y SIETE Ptas.

VEINTE céntimos, con cargo al superavit del anterior y que se destinan a reforzar las partidas o nuevas consignaciones para fines que constan en la memoria inicial del mismo, que formula la Alcaldía y Secretaría-Intervención, con fecha veinticinco de Octubre próximo pasado.

CONSIDERANDO: Que en la tramitación del expediente se han observado las prescripciones del artículo 691 del texto refundido de la Ley de Régimen Local.

El Ayuntamiento, por unanimidad, acuerda: Hacer constar en la contabilidad anteriormente expresada los suplementos de crédito a que el expediente se refiere y que éste se exponga al público, por plazo de quince días hábiles, a tenor del artículo 691 de la Ley referida, en armonía con el número 3.º del citado artículo.

Con lo cual y no firmando en el orden



del día mes a años de que trata, la Presidencia de
dará terminado el acto y la sesión fue levantada
a las veintuna horas de que, como Secretario, certifico.



Margueta

Margueta

Guarabanda

Hernández

Díaz

Antonio Rodríguez

José María

José María

Antonio

" Sesión ordinaria del
día 1 de Diciembre
de 1967. "

Pres. asistente

PRESIDENTE

D. Máximo Hugueta Barado
CONCEJALES

D. Nicolás Domínguez Álvarez

D. Jerónimo Domínguez Nieto

D. Horacio Domínguez Fdez

D. Diego Marcos Domínguez

D. Pedro Cañal Clemente

D. Antonio Rodríguez Nieto

D. José Tomás Costa

D. Leopoldo Sánchez Peiro

SECRETARIO

D. José Berste Peiz

En la Villa de Badajoz de
los Panos, a uno de Diciembre de mil nove-
cientos sesenta y siete, siendo las veinte horas se
reunió en primera convocatoria el Ayunta-
miento Pleno en el Salón de Actos del Con-
sistorio, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde
D. Máximo Hugueta Barado, con asistencia
de los Sres. Concejales expresados al margen, y
de mí el Secretario, al objeto de celebrar la
sesión ordinaria de este día.

Declarado abierto el acto público por
la Presidencia, de su orden, el infrascrito
Secretario, dio lectura del borrador del acta
de la sesión anterior, que por unanimidad,
fue aprobado, admitiéndose seguidamente por
el funcionario actuante, la obligación que tienen
los Sres. asistentes de firmar el acta, una vez
transmita al libro correspondiente, dentro de lo



[Handwritten flourish]



otro día siguiente a la fecha de su aprobación.
Seguientemente, yo el Secretario, por disposición de la Presidencia, de latma de las resoluciones de la Alcaldía y acuerdos de la Comisión Municipal Permanente, adoptados con posterioridad al día de Ho- riente, fecha de la última sesión ordinaria, celebra- da por el Ayuntamiento Pleno. La Corporación, enterada de aquellos, por unanimidad, acodo hacer constar su conformidad con los orisont.

EXPOSICION PUBLICO PADRON BENEFICENCIA MUNICIPAL AÑO 1968.- Dada cuenta de las listas de familias pobres, formadas por la Junta Municipal de Beneficencia, que en el próximo año han de disfrutar del ser- vicio de asistencia médico-farmacéutica gratuita, la Corporación, por unanimidad, acodo su exposición al público por plazo de ocho días hábiles, a efecto de que puedan ser examinados por cuantos personas lo deseen y de la formulación por los caberos de las reclamaciones que consideren oportunas.

Con lo cual y no firmando en el orden del día mas antes de que tratar, la Presidencia declaró terminado el acto y la sesión fue levantada a las veinte treinta horas de que, como Secre- tario, certifico.



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature: Genaro Lomáides]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature: Antonio Rodríguez]
[Handwritten signature: Sánchez]

[Handwritten signature]

"Sesión extraordinaria del día 17 de Diciembre de 1.967."

Pres. ariztegui

PRESIDENTE

D. Máximo Hogneta Sarado

CONCEJALES

D. Nicolás Domínguez Alvará

D. Pinuro Fernández Nieto

D. Antonio Fernández Tlez

D. Diego Moreno Fernández

D. Pedro Casillas Almaraz

D. Antonio Rodríguez Nieto

D. José Tomasa Costa

D. Leopoldo Sánchez Becero

SECRETARIO

D. José Alveste Pérez

En la Villa de Villalba de los Pandos, a diecisiete de Diciembre de mil novecientos sesenta y siete.iendo los veinte horas se reunió en primera convocatoria el Ayuntamiento Pleno en el Salón de Actos del Consistorio, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Máximo Hogneta Sarado, con asistencia de los Sres. Concejales expresados al margen, y dando el Secretario, al objeto de celebrar la sesión extraordinaria de este día.

Ledrada abierta la sesión por la Presidencia, de su orden, el infrascrito Secretario, dio lectura del Bomador del acta de la sesión anterior que, por unanimidad, fue aprobado; admitiéndose seguidamente por el funcionario actuante, la obligación que tienen los Sres. ariztegui de firmar el acta, una vez tramitada al libro correspondiente, dentro de los ocho días siguientes a la fecha de su aprobación.

PADRON BENEFICENCIA MUNICIPAL. - Toda cuenta de que durante el periodo de ocho días en que han permanecido expuestas al público las listas de la Beneficencia Municipal formadas por la Junta Municipal de Beneficencia para el ejercicio de 1.968, no se ha formulado reclamación de clase alguna en su contra; el Ayuntamiento, por unanimidad, acordó aprobar definitivamente el padron de Beneficencia Municipal que ha de regir durante el ejercicio próximo y que se exponga al público por término de quince días hábiles, a los efectos que se determinan en el artículo 61 del vigente Reglamento de Personal de los Servicios Sanitarios Locales, del 27 de Noviembre de 1.953 y que se remita copia certificada del Padron a cada uno de los facultativos D. Basilio Casillas Garcia, D. Fernando Sanmiguel Sanmiguel





farmacéutico y D. Eduardo Herra Martínez, farmacéutico y Comadrona.

Con lo cual y no figurando en el orden de día ningún asunto de que tratar, la Presidencia declaró terminado el acto y la sesión fue levantada, a las veinte horas y treinta minutos de que como Secretario, certifico.



[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

« Sesión ordinaria del día 2 de Enero de 1968.77

Prof. arístete
PRESIDENTE

D. Máximo Higuera Lomas
CONCEJALES

- D. Nicolás Lomínguez Álvarez
- D. Genaro Fernández Nieto
- D. Antonio Fernández Fernández
- D. Diego Moreno Fernández
- D. Pedro Casillas Clemente
- D. Antonio Rodríguez Nieto
- D. José Tomasa Consta
- D. Fernando Sánchez Perera.

En la Villa de Badajoz de los Panos, a los dos de Enero de mil novecientos sesenta y ocho, siendo las veinte horas se reunió en primera convocatoria el Ayuntamiento Pleno en el Salón de Actos del Comitorio, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Máximo Higuera Lomas, con asistencia de los Sres. Concejales expresados al margen y de mí el Secretario, al objeto de celebrar la sesión ordinaria de este día.

Declarado abierto el acto público por la Presidencia, de su orden, el

SECRETARIO

2. José Berste Pérez

informante Secretario, dio lectura del borrador del acta de la sesión anterior y extracto de los acuerdos adoptados en las sesiones celebradas durante el 4.º trimestre del ejercicio anterior que, por unanimidad fueron aprobados; admitiéndose seguidamente por el Ayuntamiento actuante, la obligación que tienen los Reg. asistentes de firmar el acta, una vez tenga constancia al libro correspondiente, dentro de los días siguientes a la fecha de su aprobación.

Seguidamente, yo el Secretario, por disposición de la Presidencia, di lectura de las resoluciones de la Alcaldía y acuerdos de la Comisión Municipal Permanente, adoptados con posterioridad al mes de Diciembre de 1.966, fecha de la última sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento; y esta Corporación, enterada de cuantos por unanimidad, acordó hacer constar su conformidad con los mismos.

PRORROGA PRESUPUESTO ORDINARIO DEL EJERCICIO DE 1.967 PARA EL DE 1.968.- Seguidamente, se dio cuenta por íntegra lectura del expediente que se instruye para la prórroga del presupuesto ordinario del ejercicio de 1.967, para regir en el actual de 1.968, en el que consta Decreto-orden de la Alcaldía-Presidencia, e informes favorables de Secretaría-Intervención y Comisión de Hacienda.

La Corporación, a tenor de lo preceptuado en el artículo 690 del texto refundido de la Ley del Régimen Local de 26 de junio de 1.955 y 194 del Reglamento de Haciendas Locales de 6 de agosto de 1.952, habida cuenta de cuanto se determina y establece en la Orden de 11 de Diciembre de 1.967, por la que se aprueban las Instrucciones complementarias para la formación de los presupuestos de las Corporaciones Locales del ejercicio de 1.968, previa deliberación, por unanimidad, acuerda:

- 1.º.- Prorroga el presupuesto ordinario del ejercicio



- de 1.967, para regir en el actual de 1.968.
- 2.º - Que de acuerdo con lo establecido en el párrafo segundo del artículo 194 del Reglamento de Hacienda Locales, quedan excluidos de la gestión por comisiones para servicios y otras atenciones que definitivamente hayan terminado en el ejercicio de 1.967.
- 3.º - Que a tenor del número 1 de la norma 77 de las Instrucciones aprobadas por orden de 11 de Diciembre de 1.967, en el estado de gastos del Presupuesto prorrogado, como última partida del concepto "Indeterminados" del capítulo 7.º, figurará una partida que diga: "Para atender a los mayores gastos que resulten del cumplimiento estricto de servicios mínimos obligatorios del Ayuntamiento, régimen legal de quinquenios y otros extraordinarios de su personal, previa la autorización correspondiente de la Dirección General de Administración Local.
- 4.º - Que expresada partida se cubrirá con el exceso de los ingresos presupuestarios que resulten de la aplicación de las normas de las Instrucciones referidas, teniendo naturaleza de ampliable, a efecto de recoger el superávit que arroja la liquidación del Presupuesto ordinario del ejercicio de 1.967 y cualquier otro ingreso que durante su vigencia queda atribuídole a este fin a la Corporación.
- 5.º - Que la presente gestión se exponga al público durante el plazo de quince días hábiles, con inserción en el Boletín Oficial de la provincia, para audiencia de reclamaciones que solo podrán interponerse cuando obedezcan a situaciones creadas con posterioridad a la aprobación del presupuesto de 1.967.
- 6.º - Que una vez finalizado el plazo de reclamaciones, si no se formularen, se entenderá definitivamente aprobada la gestión, remitiéndose al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda, por conducto de la Jefatura del Servicio Provincial de Inspección y As-



sanamiento de las Corporaciones Locales, copia certificada del expediente para su conocimiento y efectos y de formularse, en unión de la misma, de remisión debidamente informada, los que se presenten, para su resolución definitiva.

RECTIFICACION INVENTARIO EN 31 DE DICIEMBRE 1-967.

Acto seguido se dio cuenta por íntegra lectura del Inventario General de Bienes, Derechos y Acciones de este Municipio, rectificado en 31 de diciembre de mil novecientos sesenta y siete y esta Corporación, a la vista del mismo, por unanimidad, acuerda prestarle su conformidad y aprobación.

Con lo cual y no figurando en el orden del día más asuntos de que tratar, la Presidencia declaró terminado el acto y la sesión fue levantada a las veinte y cinco horas de que como Secretario, certifico.



[Handwritten signatures]
 Guano Fernández
 [Signature]
 Antonio Rodríguez
 [Signature]

[Handwritten signatures]
 [Signature]
 [Signature]
 [Signature]

[Handwritten signature]

"Sesión ordinaria del día 1 de Febrero de 1.968."

Pres. asistente
 PRESIDENTE

D. Maximo Logueta Lavado
 CONCEJALES

D. Nicolás Lomínguez Álvarez
 D. Fernando Fernández Nieto

En la Villa de Huelva de los Baños, a uno de Febrero de mil novecientos sesenta y ocho, siendo las veinte horas de reunión en primera convocatoria el Ayuntamiento Pleno en el Salón de Actos del Consistorio, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Maximo Logueta Lavado, con asistencia de los



- Antonio Fernández Fernández
- Diego Inacioso Fernández
- Pedro Cañillo Almontes
- Antonio Rodríguez Nieto
- José Tomasa Costa
- Leopoldo Sánchez Pérez

SECRETARIO

José Sierpe Pérez

Ref. Concejales expresados al margen y de orden de Secretario, al objeto de celebrar la sesión ordinaria de este día.

Declarado abierto el acto público por la presidencia de su orden, el infrascripto Secretario, dió lectura del borrador del acta de la sesión anterior, que por unanimidad, fue aprobado. Advertiéndose seguidamente por el Funcionario actuante, la obligación que tienen los Ref. asistentes de firmar el acta una vez transcrita al libro correspondiente, dentro de los ocho días siguientes a la fecha de su aprobación.

Seguidamente, yo el Secretario, por disposición de la Presidencia, di lectura de las resoluciones de la Alcaldía y acuerdos de la Comisión Municipal Permanente, celebrados con posterioridad al día de Enero, fecha de la última sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno. La Corporación, enterada de aquellos, por unanimidad, acordó hacer constar su conformidad con los mismos.

Con lo cual y no figurando en el orden del día más asuntos de que tratar, la Presidencia declaró terminado el acto y la sesión fue levantada a las veinte y cinco horas de que, como Secretario certifico.



[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

" Sesión ordinaria del
día 1 de Mayo de
1.968. "

Prof. asistentes

PRESIDENTE

D. Máximo Hagneta Landa

CONCEJALES

D. Nicolás Domínguez Alvarado

D. Genaro Fernández Nieto

D. Antonio Fernández Tola

D. Diego Moreno Fernández

D. Pedro Cailla y Clermonte

D. Antonio Raluz Nieto

D. José Tomasa Costa

D. Leopoldo Simón Pérez

SECRETARIO

D. José Hervé Pérez

En la Villa de Villalba
de los Banos, a uno de Mayo de mil
novecientos sesenta y ocho, siendo las veinte
horas de reunido en primera convocatoria
el Ayuntamiento Pleno en el Salón de
Actos del Conitorio, bajo la Presidencia de
Sr. Alcalde D. Máximo Hagneta Landa
con asistencia de los Prof. Concejales es pre-
sente al margen y de mi el Secretario, al
objeto de celebrar la sesión ordinaria de
este día.

Declarado abierto el acto público
por la Presidencia, de su orden, el infra-
scrito secretario, dio lectura del borrador
del acta de la sesión anterior, que por
unanimidad, fue aprobado; advirtiéndose
seguidamente por el funcionario
actuante, la obligación que tienen los Prof.
asistentes asistentes de firmar el acta, una
vez transcrita al libro correspondiente, dan-
do de los ocho días siguientes a la fecha
de su aprobación.

Seguidamente yo el Secretario, por
disposición de la Presidencia, di lectura de las re-
soluciones de la Alcaldía y acuerdos de la Comi-
sión Municipal Permanente, adoptados con posteriori-
dad al uno de febrero, fecha de la última
sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento
Pleno. La Corporación, entera de acuerdo, por
unanimidad, acordó hacer constar su conformidad
con los mismos.

Con lo cual y no firmando en el acta
del día mes año de que trata, la Presidencia
declaró terminado el acto y la sesión fue con-
cluida a las veinte treinta horas de que como Sec-
retario, certifico.

M. Hagneta

J. Hervé Pérez





Germán Fernández

H. Fernández

Alfonso

Roberto

Antonio Rodríguez

José

R. Sánchez

Alfonso

« Sesión ordinaria
del día 1 de abril
de 1968. »

En la villa de Mérida
de los Banos, a uno de abril de mil
novecientos sesenta y ocho, diecisiete y veinte
horas se reunió en primera convocatoria
el Ayuntamiento Pleno en el Salón de
Actos del Consistorio, bajo la Presidencia del
Sr. Alcalde D. Máxima Hagneta Lavado,
con asistencia de los Sres. Concejales ex-
traordinarios al margen y de omni el Secretario el
objeto de celebrar la sesión ordinaria de
este día.

- Ses. asistente
- PRESIDENTE**
D. Máxima Hagneta Lavado
- CONCEJALES**
D. Nicolás Domínguez Álvarez
D. Germán Fernández Vieta
D. Antonio Fernández Fernández
D. Diego Mireno Fernández
D. Pedro Canillas Almonacid
D. Antonio Rodríguez Vieta
D. José Tomás Costa
D. Leopoldo Sánchez Peón
- SECRETARIO**
D. José Vicente Pérez

Declarado abierto el acto públi-
co por la Presidencia, de su orden, el
insignito Secretario, dio lectura del boma-
dor del acta de la sesión anterior y ex-
tracto de los acuerdos adoptados en las
sesiones celebradas durante el primer tri-
mestre del ejercicio actual que, por unani-
midad, fueron aprobados; advirtiéndose
seguidamente por el funcionario actuante
la obligación que tienen los Sres. asis-
tente de firmar el acta, una vez trans-
crita al libro correspondiente, dentro de los
ocho días siguientes a la fecha de su apertura.

Seguidamente, yo el secretario, por disposición de la Presidencia, di lectura de las resoluciones de la Alcaldía y acuerdos de la Comisión Municipal Permanente, adoptados con unanimidad el uno de Mayo, fecha de la última sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno. La Copia que se entregó de aquéllos, por unanimidad, acordó hacer constar su conformidad con los mismos.

Con lo cual y no figurando en el orden del día más asuntos de que tratar, la Presidencia declaró terminado el acto y la sesión fue levantada a las veinte y cinco horas de que, como Secretario certifico.



[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

"Sesión ordinaria del día 2 de Mayo de 1.968."

Pres. asistente

D. Máximo Higuera Lavado
CONCEJALES

D. Julián Domínguez Cruz
D. Fernando Nieto

En la Villa de Villalba de los Panos, a dos de Mayo de mil novecientos sesenta y ocho. Puesto los veintidos horas se reunió en primera convocatoria el Ayuntamiento Pleno en el Salón de Actos del Consistorio, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Máximo Higuera Lavado, con



asistencia de los Sres. Concejales expresados al magro y de mi el Secretario, al objeto de celebrarse sesión ordinaria de este día.

Leído abierto el acto público por la Presidencia, de su orden, el infrascrito Secretario, dio lectura del borrador del acta de la sesión anterior, que por unanimidad fue aprobada; advirtiéndose seguidamente por el Formador actuante, la obligación que tienen los Sres. asistentes de firmar el acta una vez transcrita al libro correspondiente dentro de los ocho días siguientes a la fecha de su aprobación.

Seguidamente, yo el Secretario, por disposición de la Presidencia, di lectura de las resoluciones de la Alcaldía y acuerdos de la Comisión Municipal Permanente, adoptados con posterioridad al modo de que fecha de la última sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento de Badajoz. La Corporación, enterada de aquéllos, por unanimidad, acordó hacer constar su conformidad con los mismos.

Con lo cual y no figurando en el orden del día más asuntos de que tratar, la Presidencia declaró terminado el acto y la sesión fue levantada a las veintidos treinta horas de que como Secretario, certifico.



[Signature]
Benarros Benavides

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

Hernández

[Signature]

[Signature]

[Signature]

- D. Antonio Tomás Tomás
- D. Diego Muñoz Tomás
- D. Pedro Guillot Comarum
- D. Antonio Rodríguez Nieto
- D. José Tomás Cueta
- D. Leopoldo Sánchez León

SECRETARIO

D. José Silvestre Pérez



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

1ª Sesión ordinaria
del día 18 de Mayo
de 1.968 77

Pres. asistentes

PRESIDENTE

D. Máximo Hagneta Barado

CONCEJALES

D. Nicolás Domínguez Álvarez

D. Fernando Tomarín Nieto

D. Hortasio Tomarín Tomarín

D. Diego Moreno Tomarín

D. Pedro Guillot Alarcón

D. Hortasio Rodríguez Nieto

D. José Tomasa Cresta

D. Leopoldo Sánchez Pérez

SECRETARIO

D. José Salvete Pérez

En la Villa de Villalba
de los Barros, a dieciocho de Mayo de
mil novecientos sesenta y ocho. habiendo los
veintidos horas, se reunió en primera
convocatoria el Ayuntamiento Pleno en
el Salón de Actos del Consistorio, bajo
la Presidencia del Sr. Alcalde D. Má-
ximo Hagneta Barado, con asistencia de
los Sres. Concejales expresados al margen
y de mí el Secretario, al objeto de celebrar
la sesión ordinaria de este día.

Declarado abierto el acto público
por la Presidencia, de su orden, el infra-
scrito Secretario, dio lectura del borrador del
acta de la sesión anterior, que por unanimi-
dad fue aprobada; advirtiéndose seguidamente
por el funcionario actuante, la obli-
gación que tienen los Sres. asistentes de firmar
el acta, una vez transcrita al libro corres-
pondiente, dentro de los ocho días siguientes
a la fecha de su aprobación.

Hecho seguidamente por el Sr. Presiden-
te se manifestó que, como ya expresaban los oportu-
nos convocatorios, el objeto de la presente sesión era
examinar y aprobar la cuenta general del Presu-
puesto en Endiccionario, correspondiente al ejercicio de 1.967,
la cual ha sido enjuiciada al público, y asimismo ex-
aminada minuciosamente por la Comisión que
ha emitido los correspondientes informes que constan
en el expediente.

Dada lectura inmediata de los refe-
ridos informes, por el infrascrito Secretario, de los
que resulta que dicha cuenta está debidamente
rendida y justificada, el Sr. Presidente anunció
que iba a procederse a su votación, y no habien-
dore opuesto contra la referida cuenta objeción
alguna, fue aprobada por unanimidad.





Seguidamente manifestó el Sr. Presidente que en virtud de las disposiciones vigentes, la expresada aprobación que acaba de acordar el Ayuntamiento, tiene meramente el carácter de provisional, por tener que devolverse al Servicio de Inspección y asesoramiento para su resolución y definitiva aprobación.

Heto segundo el Sr. Presidente manifestó que, como ya expresaban los oportunos convocatorios uno de los objetos de la presente sesión es examinar y aprobar la Cuenta de Administración del Patrimonio, correspondiente al ejercicio de 1967, la cual ha sido expuesta al público, y asimismo examinada minuciosamente por la Comisión que ha emitido los correspondientes informes que constan en el expediente.

Dada lectura inmediata de los referidos informes por el infrascripto Secretario, de los que resulta que dicha cuenta está debidamente rendida y justificada, el Sr. Presidente anunció que iba a procederse a su votación, y no habiéndose opuesto contra la referida cuenta objeción alguna, fue aprobada por unanimidad.

Seguidamente manifestó el Sr. Presidente que la expresada aprobación que acaba de acordar el Ayuntamiento, es definitiva, de conformidad al párrafo 2 del artículo 791 de la Ley de Régimen Local.

Con lo cual y no figurando en el orden del día más asuntos de que tratar, la Presidencia declaró terminado el acto y la sesión fue levantada a las veintidos y cinco horas de que, como Secretario, certifico.



M. Ramos
 Genaro Torralba

H. Hernandez

~~D. Martínez~~

~~D. Martínez~~

~~D. Antonio Rodríguez~~

~~Perseus~~

D. Sánchez

~~Perseus~~

" Sesión ordinaria
del día 1 de junio
de 1968 "

Prof. aristote
PRESIDENTE

D. Maximino Argueta Parado
CONCEJALES

- D. Nicolás Lomungu Alvarez
- D. Fermán Fernández Vieta
- D. Antonio Fernández Tomando
- D. Pedro Cárdenas Almeida
- D. Antonio Rodríguez Vieta
- D. José Tomasa Cuesta
- D. Leopoldo Sando Parado

SECRETARIO

D. José Parado Pérez

En la Villa de Villalba de los Barros, a uno de junio de mil novecientos sesenta y ocho. Pasado los veintidos horas, se reunió en primera convocatoria el Ayuntamiento Pleno, en el Salón de Actos del Consistorio, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Maximino Argueta Parado, con asistencia de los Sres. Concejales expresados al margen, habiendo dejado de asistir sin excusa su presencia, los Concejales D. Diego Moreno Tomando y D. José Tomando Conarques, y de mi el Secretario, al objeto de celebrar la sesión ordinaria de este día.

Conferido al Ayuntamiento un número de nueve Concejales de derecho y por población de 2.001 a 10.000 habitantes, según la escala del artículo 74 de la vigente Ley de Régimen Local, e igual número de hechos.

Declarado abierto el acto público por la Presidencia, de su orden, el infrascrito Secretario, dio lectura del borrador del acta de la sesión anterior, que por unanimidad, fue aprobada; advirtiéndose seguidamente por el Ayuntamiento actuante la obligación que tienen los Sres. asistentes de firmar el acta una vez transcrita al libro correspondiente, dentro de los ocho días siguientes a la fecha de su aprobación. Seguidamente, yo el Secretario, por disposición

de la Presidencia, de lectura de las resoluciones de la Alcaldía y acuerdos de la Comisión Municipal Permanente, adoptados con posterioridad al dos de mayo, fecha de la última sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno. La Corporación, enterada de aquello, por unanimidad, acordó hacer constar su conformidad con los mismos.

PROYECTO DISTRIBUCION CREDITO PARTIDA 7.2102 DEL CONCEPTO "INDETERMINADOS" DEL VIGENTE PRESUPUESTO ORDINARIO DE GASTOS. - Dada cuenta del expediente y documentación integrante del mismo, que se instruye como consecuencia de sorteo del Pleno. Sr. Director General de Administración Local, fecha 27 de Febrero próximo pasado, inserto en el Boletín Oficial de la provincia número 55, de 6 de Marzo del año actual, por el que se dictan normas desarrollando la 7ª de las Instrucciones complementarias dictadas para la formación de los presupuestos de las Corporaciones Locales del ejercicio de 1.968 aprobados por orden de 11 de Diciembre de 1.967, e insertas en el Boletín Oficial del Estado número 301, de 18 del propio mes y año, para la distribución del crédito a figurar en la rúbrica partida del concepto "Indeterminados" del vigente Presupuesto ordinario de gastos.

Vista la documentación aportada, la resolución de la Alcaldía - Presidencia y el dictamen que emite Secretaría - Intervención, a tenor del apartado 1-3º de la norma 3ª del escrito al principio citado que, incorporado al acta y transcrito literalmente, dice así:

DICTAMEN DE SECRETARIA-INTERVENCION. - El funcionario que suscribe, en cumplimiento de lo ordenado en el apartado 1-2º de la norma 3ª de las dictadas por la Dirección General de Administración Local, con fecha 27 de Febrero pasado, con relación a las deudas exigibles a la



Entidad Local y para las que no existe crédito bastante en el vigente presupuesto, tiene el honor de emitirle en el sentido siguiente: = 1. - Las obligaciones exigibles al Ayuntamiento, con expresión de las circunstancias precisas y cuantía son las que se relacionan a continuación. =
Pésetas. - Explicación. - Pésetas. = 2.1107 Diferencia impuesto Persona jurídica año 1.967 205,00
= 2.1540 Gastos diversos alumbrado público 15.000'00
= 3.1101 Incremento actualización Pensiones Municipal 4.242,00. = 6.4101 Amortización 1ª anualidad anticipo reintegrable Diputación obisq saneamiento y alcantarillado 42.314,00. = 7.1103 Decons. Deuda reintegrable Diputación Provincial 2.200, =

2.º. - La cuantía total de las deudas anteriormente referidas, exigibles a la Entidad Local, con independencia de las derivadas de gastos de Personal del ejercicio 1.968, asciende a 63.961 pésetas. Vállala de los Penas, a veintinueve de Mayo de mil novecientos sesenta y ocho. - El Secretario-Interventor, Legible. - Rubricado. = Hay un sello en tinta violeta de la Secretaría. =

El Ayuntamiento, concurrido con el quorum del artículo 303 de la vigente Ley de Régimen Local, que vía deliberación, por unanimidad, acuerda.

1.º Para aprobación al proyecto de distribución contenido en la moción de la Presidencia, integrado por los siguientes conceptos:

a) GASTOS DE PERSONAL DE 1.968. - Comprende SESENTA Y DOS MIL CIENTO pesetas, destinados al pago de honorarios extraordinarios

b) OTROS GASTOS NO PROCEDENTES DE PERSONAL DE 1.968. - Por importe total asciende a la suma de SESENTA Y TRES MIL NOVECIENTAS SESENTA Y UNAS pesetas.

2.º. - Que el crédito destinado al pago de honorarios extraordinarios al Personal de Plantilla de la Corporación con la distribución que consta en la correspondiente



relación nominal, será frmateado y ~~hacer~~ efectivo por mensualidades vencidas abonándose al tiempo de su aprobación las que hubieren transcurrido, y quedando limitados al ejercicio de 1968.

3.- Que para la efectividad de los gastos no precedente de Personal de 1.968, será necesaria la previa formalización de transferencia de crédito.

4.- Que el remanente de OCHOCIENTAS DOS MIL CUATROCIENTAS CINCUENTA Y SEIS pesetas CUARENTA Y SIETE centimos, que quedará de la total dotación de la partida 7.2102 habida cuenta de que las obligaciones y demás deudas exigibles a la Entidad quedan plenamente recogidas en la distribución anterior, quedará disponible para su aplicación posterior si fuere preciso, previa nueva solicitud de autorización de la Dirección General de Administración Local.

5.- Que los anteriores acuerdos quedan supeditados y condicionados a la superior aprobación de la Dirección General de Administración Local, a la que se remitirá la documentación exigida por concepto de la Jefatura del Servicio Provincial de Inspección y asesoramiento de las Corporaciones Locales.

Con lo cual y no figurando en el orden del día ningún asunto de que tratar, la Presidencia declara terminado el acto y la sesión fue levantada a las veintidos cincuenta horas de que, como Secretario, certifico.



[Signature]

Genaro Fernández

[Signature]

[Signature]

J. Fernández

Antonio Rodríguez

[Signature]

[Signature]

[Signature]

Señor ordinaria del
día 1 de Julio de 1968

Pres. existente

PRESIDENTE

X. Maximino Argueta Ferrado
CONCEJALES

X. Nicolás Domínguez Alvarez

X. Juan Fernando Nieto

X. Antonio Ferrando Ferrando

X. Diego Anselmo Ferrando

X. Pedro Canillo Almaraz

X. Antonio Rodríguez Nieto

X. José Tomasa Costa

X. Leopoldo Sánchez Ferrado

SECRETARIO

X. José Silverio Pérez

En la Villa de Badajoz
de los Panos, a uno de Julio de mil no-
vecientos sesenta y ocho, siendo por vein-
tido, horas se reunió en primera convoca-
toria el Ayuntamiento Pleno en el Salón
de Actos del Consistorio bajo la Presidencia
del Sr. Alcalde D. Maximino Argueta Fer-
rado, con asistencia de los Sres. Concejales
expresados, al margen, habiendo dejado
de asistir sin excusa su presencia, el Con-
cejal D. José Ferrando Anagnón, y del omi-
el Secretario, al objeto de celebrar la sesión
ordinaria de este día.

Declarado abierto el acto público por
la Presidencia, de su orden, el infrascrito Secre-
tario, dio lectura del borrador del acta de la se-
sión anterior y extracto de los acuerdos adoptados
en las sesiones celebradas durante el segundo
trimestre del ejercicio actual, que, por unanimi-
dad, fueron aprobados; advirtiéndose seguidamen-
te por el funcionario actuante, la obligación que tie-
nen los Sres. asistentes de firmar el acta, una vez
transcrita al libro correspondiente, dentro de los
ochos días siguientes a la fecha de su aprobación.
Seguidamente, ya el Secretario, por disposición
de la Presidencia, dió lectura de las resoluciones
de la Alcaldía y acuerdos de la Comisión Muni-
cipal Permanente, adoptados con posterioridad al
uno de junio, fecha de la última sesión ordina-
ria celebrada por el Ayuntamiento Pleno. La lo-





porción, enterada de aquella, por una vez, acordó hacer constar por conformidad con lo mismo.
 SUPLEMENTOS Y HABILITACIONES DE CREDITO. - Visto el expediente instruido con motivo de suplemento y habilitación de crédito, dentro del Presupuesto ordinario en vigor y por medio de transferencia, por un importe total de SESENTA Y TRES MIL NOVECIENTAS SESENTA Y UNA pesetas, que se destinan a refazar las partidas y conexas con signaciones que comprende para fines que constan en la memoria inicial del mismo, que formula la Alcaldía - Presidencia, con fecha 20 de junio último.

Considerando que en la tramitación del expediente se han observado las prescripciones del artículo 691 del Texto Refundido de la Ley de Régimen Local.

El Ayuntamiento, por unanimidad, acuerda: aprobar en la cantidad anteriormente expresada los suplementos y habilitaciones de crédito a que el expediente de contrae y que se exponga al público por plazo de quince días hábiles, a tenor del artículo 691 de la Ley referida, en armonía con el número 3º del mismo.

Con lo cual y no figurando en el orden del día más asuntos de que tratar, la Presidencia declaró terminado el acto y la sesión fue levantada a las veintidos treinta horas de que, como se crepauis, certifico.



[Signature]

[Signature]

Genaro Penabaz

H. Kervencos

Letras

Letras

Antonio Rodríguez

D. Saiches

Presidencia

D. Saiches

« Sesión ordinaria
del día 1 de Agosto
de 1.968. »

Ses. asistente
PRESIDENTE

D. Maximino Hoqueta Barado
CONCEJALES

D. Nicolás Domínguez Álvarez

D. Genaro Ferrnández Nieto

D. Antonio Ferrnández Illa

D. Diego Manuel Ferrnández

D. Pedro Corillo Clemente

D. Antonio Nieto Rodríguez

D. José Fonseca Costa

D. Leopoldo Lucho Pérez

SECRETARIO

D. José Silvestre Pérez

En la Villa de Huelva
de los Paños, a uno de Agosto de mil
novecientos sesenta y ocho, siendo los reu-
tidos hora, se reunio en primera convocato-
ria el Ayuntamiento Pleno, en el salón de
Actos del Consistorio, bajo la Presidencia de
Sr. Alcalde D. Maximino Hoqueta Barado,
con asistencia de los Sres. Concejales repre-
vados al margen, habiendo dejado de asis-
tir sin excusa su presencia el Concejel D.
José Ferrnández Maigues, y del mi- el Secre-
tario, al objeto de celebrar la sesión ordi-
naria de este día.

Declarado abierto el acto público
por la Presidencia, de su orden, el infrascrito Secre-
tario, dio lectura del borrador del acta de la
sesión anterior, que por unanimidad fue aprobada
advertiéndose seguidamente por el funcionario
actuante la obligación que tienen los Sres. asistentes
de firmar el acta una vez traída al libro
correspondiente, dentro de los ocho días siguientes
a la fecha de su aprobación.

Seguidamente, por dis-
posición de la Presidencia, di lectura de los resolu-
ciones de la Abadía y acuerdos de la Comisión In-
municipal Permanente, adoptados con potestatividad el
uno de Julio, fecha de la última sesión ordinaria





celebrada por el Ayuntamiento Pleno. A la conformidad, se acordó enterada de aquello, por unanimidad, se acordó hacer constar su conformidad con lo mismo.

Con lo cual y no figurando en el orden del día más asuntos de que tratar, la Presidencia declaró terminado el acto y la sesión fue levantada a las veintidós treinta horas de que, como Secretario, certifico.



Agente
Genaro Fernández
Moreno
Antonio Rodríguez
Sancho

Maximiliano
Hernández
Pérez
Pérez

« Sesión extraordinaria del día 27 de agosto de 1908 »

Pres. asistente
PRESIDENTE

D. Máximo Higuera Lavado
CONCEJALES

- D. Nicolás Domínguez Alvarz
- D. Genaro Fernández Nieto
- D. Antonio Fernández Telz
- D. Diego Moreno Fernández
- D. Pedro Casillo Clemente
- D. Antonio Rodríguez Nieto
- D. Leopoldo Sánchez Pérez

SECRETARIO

D. José Salvestre Pérez

En la Villa de Valdeba de los Barros, a veintisiete de agosto de mil novecientos, sesenta y ocho. Seis y veintidós horas, se reunió en primera convocatoria el Ayuntamiento Pleno en el Salón de actos del Consistorio, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Máximo Higuera Lavado, con asistencia de los Sres. Concejales expresados al margen, habiendo dejado de asistir sin excusa su presencia el Concejal D. José Fernández Mangonz, y de mí el Secretario, al objeto de celebrar la sesión ordinaria de este día.

Declarado abierto el acto público por la Presidencia, de su orden, el impasento Secretario, dio lectura del borrador del acta de la sesión anterior, que por unanimidad, fue aprobada; advertiéndose seguidamente por el Secretario



actuante, la obligación que tienen los Profr. asistentes de firmar el acta una vez transcrita al libro correspondiente, dentro de los ocho días siguientes a la fecha de su aprobación.

SOLICITUD RESTABLECIMIENTO PUESTO GUARDIA CIVIL. -

Seguidamente dio cuenta la Presidencia de su reciente viaje efectuado a la capital por una comisión de autoridades, de haber confirmado oficialmente la noticia de la supresión inmediata del Puesto de la Guardia Civil de la localidad por lo que estimaba que, en razón a la necesidad imprescindible del mismo, debía fundamentarse y adoptarse el oportuno acuerdo, para gestionar su inmediato restablecimiento.

El Excmo. Sr. Gobernador, condecorado del grave problema que su supresión representa para la seguridad de la población y el profundo mal estar que ha causado la noticia, en la comisión, previo detenido y amplio cambio de impresiones por unanimidad, acuerda:

- 1.º.- Considerar de extrema necesidad y urgencia el inmediato restablecimiento del Puesto de la Guardia Civil en la localidad.
- 2.º.- Que en caso de que su restablecimiento, habida cuenta de la reducción de la plantilla de la Comandancia, no pudiera efectuarse en su número normal, si debía realizarse con el mínimo de dos parejas.
- 3.º.- Que mientras se lleve a efecto el restablecimiento, debe permanecer únicamente una pareja de Guardias, con objeto de que la población no quede totalmente desguarnecida.
- 4.º.- Facultar ampliamente a la Presidencia para la formulación del correspondiente escrito al Excmo. Sr. Comisario de la Gobernación, que se cursará por conducto del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia, a efectos de informe reglamentario.



5.º.- Que las causas y fundamentos basados que sirven de apoyo y justifican plenamente la necesidad de la creación de su establecimiento, pueden condensarse primordialmente en los extremos siguientes:

a).- La creación del Puesto de la Guardia Civil en la localidad, fue motivada por el número de hechos delictivos que frecuentemente se cometían, hechos que en el transcurso del tiempo no han desaparecido totalmente, si no que han disminuido, debido únicamente a la presencia de la fuerza.

b).- La población por su situación geográfica, se ve afectada del paso del río Guadajira que atraviesa totalmente su término municipal, siendo además centro neurálgico de comunicaciones, que lo atraviesa la carretera nacional que conduce a Herrerías y Sta. Marta, partiendo la nacional que conduce a Tronche del Magre y los caminos vecinales que conducen a La Pansa y a Corte de Peleg, lo que indudablemente facilitaba el frecuente paso de vagabundos y malhechores, promotores de disturbios y robos, quienes de conocer la existencia del Puesto de la Guardia Civil, cuentan con las mayores facilidades para sus pillajes.

c).- La extensión del término municipal y la importancia de sus cultivos de cereales, vid y olivos, productos de fácil hurto, representan un problema sensible para los ciudadanos, que únicamente pueden paliarse por el temor y respeto que inspira la Benemerita, ya que por su escasa preparación y número, la Policía de la Hermandad Judicial es insuficiente para la prestación del servicio en forma que suponga o represente una garantía mínima a los intereses de los propietarios, puesto que los casos de incendios y hurtos, existentes en la actualidad, tendrían efecto con suma facilidad y en forma masiva.

d).- Las características especial de la propiedad

urbana en la que se tienen depositados los productos y objeto de valor, suponen un verdadero finis para la población, que considera in-extremis, como única defensa y salvaguarda de los mismos, la protección que la presencia de la Guardia Civil supone, pues la Policía Municipal, en razón a su reducido número, dado el potencial económico del Ayuntamiento, y a su escasa formación y preparación, representa simplemente un medio auxiliar de eulad que se cumplen plenamente por la acción eficaz y autoritaria de la primera.

c). - En suma, se considera que la única forma viable de salvaguardar los intereses de la población y proteger la vida de las personas, fines primordiales del Estado, únicamente puede quedar cubierta y garantizada con la existencia permanente del Puesto de la Guardia Civil.

Con lo cual y no figurando en el orden del día ningún asunto de que tratar, la Presidencia declaró terminado el acto y la sesión fue levantada a las veintidós treinta y cinco horas de que como Secretario, certifico.



Miguel
Genaro Domínguez

Adolfo

Antonio Rodríguez

Hernández

Adolfo

Lo Sánchez

[Signature]



« Sesión ordinaria
del día 2 de Sep-
tiembre de 1968 »

Pres. asistentes
PRESIDENTE

D. Maximiano Higuera Lavado
CONCEJALES

D. Nicolás Domínguez Álvarez

D. Genaro Fernández Nieto

D. Antonio Fernández Jerez

D. Diego Moreno Fernández

D. Pedro Emilio Clemente

D. Antonio Rodríguez Nieto

D. José Tomasa Cueto

D. Leopoldo Sánchez Pérez

SECRETARIO

D. Antonio Díaz Conato

En la Villa de Villalba de los Panos, a los 2 de Septiembre de mil novecientos sesenta y ocho, siendo las veintidos horas, se reunió en primera convocatoria el Ayuntamiento Pleno, en el Salón de Actos del Consistorio, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Maximiano Higuera Lavado, con asistencia de los Sres. Concejales expresados al margen, habiendo dejado de asistir sin excusar su presencia el Concejil D. José Fernández Maizón y de mi el Secretario, al objeto de celebrar la sesión ordinaria de este día.

Declarado abierto el acto público por la Presidencia, de su orden, el infrascrito Secretario, dio lectura del borrador del acta de la sesión anterior, que por unanimidad, fue aprobada; advirtiéndose seguidamente por el funcionario actuante, la obligación que tienen los Sres. asistentes de firmar el acta una vez transcrita al libro correspondiente, dentro de los ocho días siguientes a la fecha de su aprobación.

Seguidamente, yo el Secretario, por disposición de la Presidencia, di lectura de las resoluciones de la Alcaldía y acuerdos de la Comisión Municipal Permanente, adoptados con posterioridad al uno de agosto, fecha de la última sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno. La Corporación, enterada de aquéllos, por unanimidad, acordó hacer constar su conformidad con los mismos.

Con lo cual y no figurando en el orden del día más asuntos de que tratar, la Presidencia declaró terminado el acto y la sesión fue levantada a las veintidos treinta



honros de que como Secretario, certifico.



Margueto

Fernández

Hernández

Hernández

Hernández

Hernández

Hernández

L. Sánchez

Hernández

« Sesión ordinaria del
día 1 de Octubre de
1968. »

Sup. asistente

PRESIDENTE

D. Máximo Hogneta Lavado

CONCEJALES

D. Nicolás Domínguez Alvariz

D. Fermán Fernández Nieto

D. Antonio Fernández Fernández

D. Diego González Fernández

D. Pedro Casillas Clemente

D. Antonio Rodríguez Nieto

D. José Torrecilla Nieto

D. Leopoldo Sánchez Pérez

SECRETARIO

D. José Salvestre Pérez

En la Villa de Villalba
de los Berros, a uno de Octubre de mil
novecientos sesenta y ocho. Puesto por vein-
te honros, se reunió en primera convocato-
ria el Ayuntamiento Peerno, en el Salón
de Actos del Consistorio, bajo la Presidencia
del Sr. Excmo. D. Máximo Hogneta Lavado
con asistencia de los Sres. Concejales expre-
sados al margen, habiendo dejado de asistir
sin excusa de presencia el Concej. D.
José Fernández Margue, y de mi el Secretario
al objeto de celebrar la Sesión ordinaria de
este día.

Declarado abierto el acto pública-
mente por la Presidencia, de su orden, el ins-
crito Secretario, dió lectura del borrador de
acta de la Sesión anterior y extracto de los
acuerdos adoptados en las Sesiones celebra-
das durante el tercer trimestre del ejercicio





acta que, por unanimidad, fueran aprobados, admitiéndose seguidamente por el funcionario a quien, la obligación que tienen los Reg. asistentes de firmar el acta, una vez transcrita al libro correspondiente, dentro de los ocho días siguientes a la fecha de su aprobación.

Seguidamente, yo el Secretario, por disposición de la Presidencia, di lectura de las resoluciones de la Alcaldía y acuerdos de la Comisión Municipal Permanente adoptados con posterioridad al día de Septiembre, fecha de la última sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno. La Comisión, enterada de aquellos, por unanimidad, acordó hacer constar en conformidad con los mismos.

Con lo cual y no figurando en el orden del día del asunto de que trata, la Presidencia declaró terminado el acto y la sesión fue levantada a las veintidos treinta horas de que, como Secretario, certifico.



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Generoso Fernández

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Antonio Rodríguez

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

" Sesión ordinaria del día
2 de Noviembre de 1968 "

Prof. asistentes

PRESIDENTE

D. Maximino Magaña Lavado

CONCEJALES

D. Nicolás Domínguez Alvará

D. Fernando Fernández Nieto

D. Antonio Fernández Tomás

D. Diego Romero Fernández

D. Hermenegildo Rodríguez Nieto

D. Leopoldo Sánchez Pérez

SECRETARIO

D. José Lievigne Pérez

En la Villa de Badajoz de los Banos, a dos de Noviembre de mil novecientos sesenta y ocho. Puntos por veinte horas, se reunió en primera convocatoria el Ayuntamiento Pleno, en el Salón de Actos del Consistorio, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Maximino Magaña Lavado, con asistencia de los Prof. Concejales expresados al margen, habiendo dejado de asistir sin excusas su presencia los Concejales D. José Fernández Mangue, D. José Tomás Costa y D. Pedro Cande Clementson, y de omni el Secretario, al objeto de celebrar la sesión ordinaria de este día.

Declarado abierto el acto público por la Presidencia de su orden, el infrascripto Secretario, dio lectura del borrador del acta de la sesión anterior que, por unanimidad, fue aprobada, advirtiéndose seguidamente por el Sr. Concejale actuante, la obligación que tienen los Prof. asistentes de firmar el acta, una vez transcrita al libro correspondiente, dentro de los ocho días siguientes a la fecha de su aprobación.

Seguidamente, ya el Secretario, por disposición de la Presidencia, dió lectura de las resoluciones de la Alcaldía y acuerdos de la Comisión Municipal Permanente, adoptados con posterioridad al uno de Octubre, fecha de la última sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno. Las Copias, enterada de aquellas, por unanimidad, acordó hacer constar su conformidad con los mismos.

FIJACION JORNAL MEDIO BRACERO EFECTOS BENEFICENCIA.- Hecho seguido, y teniendo en cuenta la fecha inmediata en que deberá procederse a la rectificación del Padrón de Beneficiarios Municipales, comprensivo de las familias que en el próximo e-





jercicio de 1.969, tengan derecho a disfrutar íntegramente del servicio de asistencia médico-sanitaria conforme a lo determinado en el apartado 1.º del artículo 57 del vigente Reglamento de Personal de los Servicios Sanitarios Locales; la Corporación, por unanimidad, acuerda fijar en CIENTO CINCO pesetas el jornal medio de un obrero en la localidad a efectos de declaración de pobreza, y que de este particular se remita certificación literal al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia, a efectos de aprobación o modificación de la cifra que se propone.

IMPUESTO PREVENCIÓN PARO OBRERO. - El cumplimiento y en cumplimiento de cuanto determina el artículo 5.º de la orden de 22 de Julio de 1.963, del Ministerio de Trabajo, la Corporación, por unanimidad, acuerda la ratificación del acuerdo de seguir percibiendo durante el ejercicio de 1.969 el impuesto para la prevención del paro obrero, y que de este particular se remita certificación literal a los Ministerios de Hacienda y Trabajo, a los debidos efectos.

SOLICITUD INCORPORACION EX-AUXILIAR ADMINISTRATIVO D. JOSE VICENTE LLERA. - Dada cuenta del expediente que se instruye a instancia de D. José Vicente Llera, Auxiliar Administrativo excedente voluntario de este Ayuntamiento, en solicitud de reincorporación a la plaza que venía desempeñando en propiedad.

Visto, el informe favorable de Secretaría y dictamen de la Comisión Informativa de Gobernación.

El Ayuntamiento, por unanimidad, acuerda acceder a su reincorporación, con derecho a ocupar la primera vacante de su categoría que se produzca en la plantilla de Personal de la Corporación, por cuantos en el momento actual hay de su clase se encuentran cubiertas en propiedad.

Con lo cual y no figurando en el orden del día más asunto de que trata, la Presidencia

declaró terminado el acto y la sesión fue levantada a las veintitres horas de que, como Secretario certifico.



Milagros
Fernando
Morales
Sanchez

Morales
Morales
Antonio Rodriguez



" Sesión ordinaria del día 2 de Diciembre de 1968. "

Pres. asistentes

PRESIDENTE

D. Maximino Hogneta Lavado
CONCEJALES

D. Nicolás Domínguez Álvarez
D. Genaro Fernández Nieto
D. Antonio Fernández Fernández
D. Antonio Rodríguez Nieto
D. José Tomasa Costa
D. Leopoldo Sánchez Pérez

SECRETARIO

D. José Silverio Pérez

En la Villa de Valdeba de los Santos, a dos de Diciembre de mil novecientos sesenta y ocho, siendo las veinte horas, se reunió en primera convocatoria el Ayuntamiento Pleno, en el Salón de Actos del Consistorio, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Maximino Hogneta Lavado, con asistencia de los Sres. Concejales expresados, al margen, habiendo dejado de asistir sin excusa su presencia los Concejales D. José Fernández Bragosa, D. Pedro Canales Clemente y D. Diego Marcos Fernández, y de mi el Secretario, al objeto de celebrar la sesión ordinaria de este día.

Declarado abierto el acto público por la Presidencia de su orden, el infrascrito Secretario, dio lectura del borrador del acta de la sesión anterior que, por unanimidad, fue aprobado; advirtiéndose seguidamente por el Funcionario actuante, la obligación que tienen los Sres. asistentes de firmar el acta una vez transcrito al libro correspondiente, dentro de los ocho días siguientes a la fecha de su aprobación.



Seguidamente, y el Secretario, por disposición de la Presidencia, di lectura de las resoluciones de la Alcaldía y acuerdos de la Comisión Municipal Permanente, adoptados con posterioridad al día de Noviembre, fecha de la octava sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno. La Corporación, enterada de aquello, por unanimidad, acordó hacer constar su conformidad con los mismos.

EXPOSICION PUBLICO PADRON BENEFICENCIA MUNICIPAL

AÑO 1.969.- Dada cuenta de las listas de familias pobres, firmadas por la Junta Municipal de Beneficencia, que en el próximo año han de disfrutar del servicio de asistencia médico-farmacéutica gratuita, la Corporación, por unanimidad, acordó su exposición al público por plazo de ocho días hábiles, a efectos de que quedaran examinadas por cuantas personas lo desearan y de la formulación por los cabezas de las reclamaciones que consideren oportunas.

ORDENANZA SANIDAD VETERINARIA.

Al continuación se dio cuenta del expediente que se insturja para aprobación de la ordenanza reguladora del Servicio de Sanidad Veterinaria, en el que consta el texto articulado de la misma redactado por la Comisión Informativa de Educación y Sanidad, con asesoramiento del Sr. Inspector Municipal Veterinario y los informes favorables del Consejo Municipal de Sanidad y Inspección Provincial de Sanidad Veterinaria. La Corporación, por unanimidad, acordó fastalle su aprobación, cumplimentándose el trámite reglamentario de su exposición al público y que una vez finalizado el mismo, de no formularse reclamaciones, se eleve al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia, conforme dispone el artículo 109 de la vigente Ley de Régimen Local, a efectos de su definitiva sanción.

PROPUESTA SEGURO ASISTENCIA SANITARIA FUNCIONARIOS



PLANTILLA. - Hecho continuo se dio cuenta de la propuesta de seguro colectivo de Unión Previsora S.A. y Unión Médica Córdoba S.A. formulado para la Asistencia Sanitaria del Personal de Plantilla de la Corporación, en sus aspectos de asistencia quirúrgica y hospitalaria, conforme determina la norma 5.ª de la Instrucción número 2, para la aplicación de la Ley 108/1.963. El Excmo. Ayuntamiento, en su vista, considerando la necesidad de completar adecuadamente las condiciones que se consideran mínimas para la suscripción de pólizas y la necesidad de obtener previamente la autorización de la Dirección General de Asistencia Local, por unanimidad, acuerda facultar ampliamente a la Presidencia para la adición de la autorización citada y la formulación de las condiciones especiales que estime necesarias para la debida garantía de póliza; y que una vez obtenida la firmeza y concreción de las segundas, suscriba la que considere mas beneficiosa para la Corporación y Funcionarios, teniendo en cuenta su precio y condiciones.

SUBVENCION PATRONATO UNIVERSIDAD BADAJOZ. - Seguidamente, se dio cuenta de escrito, fecha once de Noviembre último, del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia Presidente del Patronato de la Universidad de Badajoz, relacionado con la ayuda económica ofrecida en Abril de 1.966. La Corporación, en su vista, por unanimidad, acuerda la ratificación del acuerdo plenario anterior, concediendo al Patronato de la Universidad de Badajoz, en concepto de subvención, una Ayuda económica de DIEZ MIL PESETAS que, previa las autorizaciones que fueren precisas, se lleven al Presupuesto Ordinario del próximo ejercicio, bien mediante consignación directa o por medio de habilitación en el primer expediente que se instruya,





Entendiéndose a su abono, al tiempo de su lectura en forma.

Con lo cual y no figurando en el orden del día más asuntos de que trata, la Presidencia declaró terminado el acto y la sesión fue levantada a las veintisiete diez horas, entendiéndose la presente acta que firman los señ. asistentes de que, como Secretario, certifico.



M. Rodríguez
Severo Fernández
Antonio Rodríguez
de Sánchez

M. Rodríguez
Hernández
Fontana
de

« Sesión extraordinaria del día 13 de Diciembre de 1968. »

Señ. asistentes

PRESIDENTE

D. Máximo Hagneta Lavado
CONCEJALES

D. Nicolás Domínguez Alvar

D. Fernando Fernández Nieto

D. Antonio Fernández Fernández

D. Antonio Rodríguez Nieto

D. José Fonseca Costa

D. Leopoldo Sánchez Picero

SECRETARIO

D. José Salvste Peiz

En la Villa de Badajoz de los Banos, a trece de Diciembre de mil novecientos sesenta y ocho, siendo las veinte horas, se reunió en primera convocatoria el Ayuntamiento pleno, en el Salón de Actos del Consistorio, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente D. Máximo Hagneta Lavado, con asistencia de los señ. Concejales expresados al margen, habiendo dejado de asistir sin excusa su presencia los Concejales D. José Fernández Domínguez, D. Pedro Canillo Clemente y D. Diego Moreno Fernández, y de omi el Secretario al objeto de celebrar la sesión extraordinaria de este día.

BORRADOR ACTA SESION ANTERIOR. - Declarado abierto el acto público por la Presidencia de su orden, el infrascrito Secretario, dio lectura del borrador del



acta de la sesión anterior, que por unanimidad, fue aprobada; admitiéndose seguidamente por el Funcionario actuante, la obligación que tienen los señ. asistentes de firmar el acta, una vez transcrita al libro correspondiente, dentro de los ocho días siguientes a la fecha de su aprobación.

PADRON BENEFICENCIA MUNICIPAL. - Lada cuenta de que durante el periodo de ocho días en que han permanecido expuestas al público las listas de la Beneficencia Municipal, formadas por la Junta Municipal de Beneficencia para el ejercicio de 1969, no se ha formulado reclamación de clase alguna en su contra, el Ayuntamiento, por unanimidad, acuerda aprobar definitivamente el Padrón de Beneficencia Municipal que ha de regir durante el ejercicio próximo, y que se exponga el mismo al público por término de quince días hábiles, a los efectos que se determinan en el artículo 61 del vigente Reglamento de Personal de los Servicios Sanitarios Locales de 27 de Noviembre de 1953, remitiéndose copia certificada del Padrón a los Facultativos y Auxiliares encargados de la prestación del servicio.

ESTADO CLASIFICACION PERSONAL PLANTILLA. - Hecho continuo se dio cuenta, por íntegra acta, del estado de clasificación del Personal de Plantilla de la Corporación, confeccionado por Secretaría, a tenor de las instrucciones dictadas por la Dirección General de Administración Local. El Ayuntamiento, en su vista, por unanimidad acuerda:

1. - Prestar conformidad a los datos contenidos en el mismo, asignando a los Funcionarios los números clasificatorios siguientes: Secretario 11. - Oficial 48. - Auxiliares 51. - Alguacil-Portero 53. - Policiales Municipales 80.

2. - La anterior clasificación, contra la que no cabe reclamación de clase alguna, tiene carácter definitivo y no prejuzga las facultades de la Corporación





y Funcionarios sobre la definitiva de las mismas, en relación con el coeficiente, en su día aplicable.

Con lo cual y no figurando en el orden del día otros asuntos de que tratar, la Presidencia declaró terminado el acto y la sesión fue levantada a las veinte y cinco horas, extendiéndose la presente acta, que firman los Sres. concurrentes, de que, como Secretarios, certifico,



Higuera
Genaro Fernández
Antonio Rodríguez

Hernández
José Fernández



Sesión ordinaria del día 2 de Enero de 1969.

Sres. asistentes
 PRESIDENTE

D. Máximo Higuera Lavado
 CONCEJALES

- X. Nicolás Domínguez Abrego
- X. Genaro Fernández Nieto
- X. Antonio Fernández Fernández
- D. Diego Inés Fernández
- D. José Fernández Trigueros
- D. Antonio Rodríguez Nieto
- X. José Tomasa Costa
- D. Leopoldo Sandoz Becerra

SECRETARIO

D. José Silvestre Pérez

En la Villa de Badajoz de los Baños, a dos de Enero de mil novecientos sesenta y nueve. Puesto las veinte horas, se reunió en primera convocatoria el Ayuntamiento Pleno, en el Salón de Actos del Comisariato, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Máximo Higuera Lavado, con asistencia de los Sres. Concejales expresados al margen, habiendo dejado de asistir sin excusa su presencia el Concejil D. Pedro Canillo Alameida y de mi el Secretario, al objeto de celebrar la sesión ordinaria de este día.

Declarado abierto el acto público por la Presidencia, de su orden, el infrascrito Secretario, dio lectura del borrador del acta de la sesión anterior y extracto de los acuerdos adoptados en las sesiones celebradas durante el cuarto trimestre del ejercicio métrico que, por unanimidad, fueron aprobados; advirtiéndose



por el funcionario actuante, la obligación que tienen los Juef. asistentes de firmar el acta una vez transcurtidas al libro correspondiente, dentro de los ocho días siguientes a la fecha de su aprobación.

Seguidamente, yo el Secretario, por disposición de la Presidencia, di lectura de las resoluciones de la H. C. y acuerdos de la Comisión Municipal Permanente, adoptados con posterioridad al día de diciembre, fecha de la última sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno. La Corporación, enterada de aquellos, por unanimidad, acordó hacer constar su conformidad con los mismos.

RECTIFICACION INVENTARIO EN 31 DE DICIEMBRE DE 1968. - Hecho seguido se dio cuenta por íntegra lectura del Inventario General de Bienes, Derechos y Hechos de este Municipio, rectificado en treinta y uno de diciembre de mil novecientos sesenta y ocho, y esta Corporación, a la vista del mismo, por unanimidad, acuerda prestarle su conformidad y aprobación.

EXPOSICION PUBLICO PADRON PRESTACION TRANSPORTES. - Dada cuenta del Padrón formado para la prestación de Transportes que ha de regir en el año actual, la Corporación, a la vista del mismo, por unanimidad, acordó prestarle su conformidad y por el acuerdo con lo dispuesto en el artículo 10.º de la correspondiente Ordenanza, se exponga al público por plazo de quince días, a efectos de reclamaciones que en su contra quedau formularse, cuando nuevamente cuenta, una vez terminado el plazo o periodo de su exposición, para si procede su aprobación definitiva.

Con lo cual y no figurando en el orden del día más asuntos de que tratar, la Presidencia declaró terminado el acto y la sesión fue levantada a las veinte veinticinco horas, extendiéndose la pre-





señte acta, que firman los Sres. concurrentes de que como Secretaris, certifico.



Morales
Guano Fernandez
Morales
Antonio Rodriguez
de Panchas

Morales
Hernandez
Jose Hernandez
Panchas

« Sesión ordinaria del día 1 de febrero de 1969 »

Sres. asistentes
PRESIDENTE

D. Máximo Higuera Lavado
CONCEJALES

- D. Nicolás Domínguez Alvará
- D. Juanito Fernández Nieto
- D. Antonio Fernández Tola
- D. Diego Inocencio Fernández
- D. José Fernández Mangual
- D. Pedro Anillo Clemente
- D. Antonio Rodríguez Nieto
- D. José Tomasa Conesa
- D. Leopoldo Panchas Pardo

SECRETARIO

D. José Laurete Pérez

En la Villa de Badajoz de los Banos, a uno de febrero de mil novecientos sesenta y nueve, siendo hoy veinte horas, se reunió en primera convocatoria el Ayuntamiento Pleno en el Salón de actos del Comitorio, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Máximo Higuera Lavado, con asistencia de los Sres. Concejales expresados al margen y de mi el Secretario, al objeto de celebrar la Sesión ordinaria de este día.

Declarado abierto el acto público por la Presidencia de su orden, el infrascrito Secretario, dio lectura del borrador del acta de la Sesión anterior que, por unanimidad, fue aprobado; advirtiéndose seguidamente por el funcionario actuante, la obligación que tienen los Sres. asistentes de firmar el acta, una vez transcrita al libro correspondiente, dentro de los ocho días siguientes a la fecha de su aprobación.



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Seguidamente, yo el Secretario, por disposición de la Presidencia, di lectura de las resoluciones de la Alcaldía y acuerdos de la Comisión Municipal Permanente, adoptados con posterioridad al día de Enero, fecha de la última sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno. La Corporación, enterada de aquello, por unanimidad, acordó hacer constar su conformidad con los mismos.

PADRON PRESTACION TRANSPORTES. - Dada cuenta nuevamente del expediente instruido para la prestación de transportes en este término municipal, durante el año actual y de que durante el periodo de su exposición al público no se han formulado reclamaciones de obra alguna en su contra; la Corporación, por unanimidad, acuerda prestarle su aprobación definitiva y que, llegado el momento en que se acuerde exigir la prestación para la realización de obra de índole municipal, se proceda conforme a los preceptos de la correspondiente ordenanza.

Con lo cual y no firmando en el día y en el asunto de que trata, la Presidencia declaró terminado el acto y la sesión fue levantada a las veinte y tres horas, de que, como Secretario, certifico.



Maganda
García Domínguez

J. Moreno

Alcalde

J. Sánchez

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

H. Domínguez

José Domínguez

Antonio Rodríguez

L. Sánchez

« Sesión ordinaria
del día 1 de marzo
de 1909 »

Prof. asistentes

PRESIDENTE

D. Maximino Hoqueta Lavado

CONCEJALES

D. Nicolás Domínguez Abrego

D. Germano Fernández Nieto

D. Antonio Fernández Fernández

D. Hortasio Praligón Nieto

D. José Tomasa Cueta

D. Leopoldo Lindy Acero

SECRETARIO

D. José Silverio Pérez

En la Villa de Hilalba
de los Baños, a uno de marzo de mil
novecientos nueve y nueve. Puesto los
veinte tres, se reunió en primera con-
vocatoria el Ayuntamiento Pleno, en el
salón de acta del Consistorio, bajo la Pre-
sidencia del Sr. Alcalde Don Maximino Ho-
queta Lavado, con asistencia de los Sres.
Concejales expresados al margen y de mi
el Secretario, al objeto de celebrar la se-
sión ordinaria de este día.

Delarado abierto el acto público
por la Presidencia de su orden, el in-
frasunto Secretario, dió lectura del bo-
mador del acta de la sesión anterior que
por unanimidad, fue aprobado; adintra-
dore seguidamente por el funcionario
actuante, la obligación que tienen los Sres.
asistentes de firmar el acta, una vez trans-
crita al libro correspondiente, dentro de
los ocho días siguientes a la fecha de
su aprobación.

Seguidamente, yo el Secretario,
por disposición de la Presidencia, dié lectura
de las resoluciones de la Alcaldía y acuerdos
de la Comisión Municipal Permanente, adopta-
dos con posterioridad al uno de febrero, fecha de
la última sesión ordinaria celebrada por el Ayun-
tamiento Pleno. La Corporación, enterada de aque-
llos, por unanimidad, acordó hacer constar su con-
formidad con los mismos.

Con lo cual y no figurando en el or-
den del día más asuntos de que tratar, la Pre-
sidencia declaró terminado el acto y la sesión fue
avanzada a las veinte treinta horas, de que, como
Secretario, certifico.

[Signature]



Genaro Fernández

Antonio Rodríguez

Lo Sánchez

#1.º

Los Sánchez

Los Sánchez

" Sesión extraordinaria
del día 4 de Mayo
de 1.969. "

Pres. concurrente

ALCALDE - PRESIDENTE

D. Francisco Laguna Lomalo
CONCEJALES

D. Nicolás Domínguez Alvará

D. Genaro Fernández Nieto

D. Antonio Fernández Fdez

D. Antonio Rodríguez Nieto

D. José Torrealba Costa

D. Leopoldo Sánchez Pérez

SECRETARIO

D. José Ernesto Pérez

En Villalba de los Banos,
a los veinte días del día cuatro de Mayo
de mil novecientos sesenta y nueve, previa
convocatoria al efecto, bajo la Presidencia
del Sr. Alcalde, se constituyeron en el
Ayuntamiento los Sres. Alcalde y Con-
cejales que al margen se expresan, como
miembros del Pleno de la Corporación Munici-
cipal, con el fin de proceder a la discusión
y aprobación definitiva del Presupuesto ordi-
nario de este Municipio para el ejercicio
de 1.969, cuyo Proyecto ha sido formulado con
arreglo a lo prevenido en la Ley de Ré-
gimen Local y disposiciones concordantes vigentes.

Habiendo publicamente la sesión
por el Sr. Presidente, yo, el infrascripto Secretario, de
orden del mismo, procedí a dar lectura íntegra
a los estados de ingresos y gastos que en dicho
proyecto se detallan, cuyos datos fueron amplia-
mente discutidos por la Corporación, y encontra-
dolos ajustados a las disposiciones vigentes y a las
necesidades y recursos de la localidad de acuerdo
por unanimidad, aprobar en todas sus partes,
sin la menor modificación, el referido Presupuesto
quedando en su virtud fijados definitivamente
los ingresos y gastos del mismo en los términos





que expone el siguiente resumen por capitulos...

CAPITULOS	CONCEPTOS	CONSIGNACION Pesetas
<u>PRESUPUESTO DE GASTOS</u>		
I	Personal activo	575.196
II	Material y diversos	383.460
III	Clase pasiva	118.818
IV	Deuda	—
V	Subvenciones y participaciones en ingresos	17.900
VI	Extraordinarios y de capital	71.064
VII	Reintegrables, indeterminados e imprevistos	83.562
VIII	Remotas	—
<u>Total del presupuesto de gastos</u>		<u>1.250.000</u>

<u>PRESUPUESTO DE INGRESOS</u>		
I	Impuesto directo	247.100
II	Impuesto indirecto	38.400
III	Casas y otros registros	397.105
IV	Subvenciones y participaciones en ingresos	453.000
V	Ingresos patrimoniales	38.358
VI	Extraordinarios y de capital	100
VII	Eventuales e imprevistos	75.937
VIII	Remotas	—
<u>Total del presupuesto de ingresos</u>		<u>1.250.000</u>

<u>RESUMEN</u>	
Importan los gastos ...	1.250.000
Idem los ingresos	1.250.000

El Ayuntamiento, acuerda que se exponga al publico por el plazo de quince dias el presupuesto aprobado, previo anuncio en el Boletín oficial de la provincia y en el tablon de avisos de esta Casa Consistorial y que despues de remitir copia certificada del mismo, al Sr. D. Delegado de Hacienda a los efectos correspondientes.

Señorías se acuerda por unanimidad aprobar los bases para la ejecución del presupuesto votado, que se acompañará al mismo.

Fin otros asuntos de que tratar se levanta la sesión, a las veintiocho horas, de la cual se extiende la presente acta que firman todos los señ. asistentes, conmigo el Secretario de que certifico.



[Handwritten signature]
[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]



Señor extraordinaria
del día 28 de Mayo
de 1909.

señ. asistentes

PRESIDENTE

D. Máximo Hagneta Lavado

CONCEJALES

D. Nicolás Domínguez Caballero

D. Genaro Fernández Nieto

D. Diego Moreno Fernández

D. José Fernández Mangos

D. Antonio Rodríguez Nieto

D. José Tomasa Costa

D. Leopoldo Landy Pardo

SECRETARIO

D. José Saluste Pérez

En la Villa de Badajoz de los
Reyes, a veintiocho de Mayo de mil novecientos
veinte y nueve. Hecho por veinte señ.
de reunión en primera convocatoria el Ayuntamiento
Pleno, en el salón de actos del Conmis-
torio, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Má-
ximo Hagneta Lavado, con asistencia de los
señ. Concejales expresados, al margen, y de mi
el Secretario, al objeto de celebrar la sesión ex-
traordinaria de este día.

Declarado abierto el acto público por la
Presidencia, de su orden, el infrascrito Se-
cretario, dio lectura del borrador del acta de
la sesión anterior que, por unanimidad, fué
aprobado; admitiéndose seguidamente por
el funcionario actuante, la obligación que tu-
ven los señ. asistentes de firmar el acta una
vez transcrita al libro correspondiente, dentro



de los ocho días siguientes a la fecha de su aprobación.

TRABAJOS PRELIMINARES CENSOS GENERALES DE LA NACION.- Seguidamente se dio cuenta de la orden de 23 de Diciembre de 1968 por la que se dictan las instrucciones para la realización de los trabajos preliminares para la formación de los Censos Generales de la Nación dispuesto por Decreto 2.100/1968 de 16 de Agosto.

El Ayuntamiento en su vista, previa revisión de la documentación pertinente, por unanimidad acordó aprobar la relación actualizada de las entidades de población de este municipio, las relaciones complementarias y los censos a que la misma se refiere, ordenando su remisión a la Delegación Provincial del Instituto N. de Estadística en la forma que dispone la orden citada.

ACTUALIZACION DEL ESTADO GENERAL DE NECESIDADES DE OBRAS Y SERVICIOS DE INTERES LOCAL.-

Habiendo seguido se dio cuenta de escrito-circular del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia Presidente de la Comisión Provincial de Servicios Económicos, fecha 11 del actual, con el que se remiten fichas para la confección del estado general de necesidades de obras y servicios de interés local, que servirá de base para la programación del próximo plan de obras y servicios de 1970 y siguientes y el biennial de Cooperación Provincial de la Junta Provincial 1970/71.

La Corporación, a la vista de cuanto en el mismo se interesa y de la legislación que le afecta, se procedió a la confección del cuestionario correspondientemente, señalando para los datos que figuran en el mismo, consignando los demás datos intergados, el siguiente orden de preferencia:

- 1.- Eranda de aguas potables.
- 2 - Fuente pública.



3.- Alcantarillado. 4.- Red de distribución
 agua potable. - 5.- Purificaciones. 6.- Centro
 de Higiene. 7.- Foseolas y 8 Regadío.

Con lo cual y no figurando en el
 orden del día más asuntos de que tratar, la
 Presidencia ordenó terminados el acto y la se-
 sión fue levantada a las veintidós horas
 de que, como Secretario, certifico.



M. Aguirre

M. Aguirre

Enrico Lemandiz

J. L. Aguirre

José L. Aguirre

Antonio Rodríguez

José Fomeca

B. Sánchez

[Handwritten flourish]

« Sesión ordinaria del
 día 1 de abril de 1969 »

Pres. asistentes

PRESIDENTE

D. Máximo Aguirre Barado

CONCEJALES

D. Nicolás Domínguez Alvarado

D. Enano Fernández Nieto

D. Diego Moreno Fernández

D. José Fernández Magro

D. Antonio Rodríguez Nieto

D. José Fomeca Cosío

D. Apolito Landy Pérez

En la Villa de Villalba
 de los Barros, a uno de abril de mil
 novecientos sesenta y nueve. Siendo las
 veinte horas, se reunió en primera con-
 vocatoria el Ayuntamiento Pleno, en el
 Salón de Actos del Consistorio, bajo la Pre-
 sidencia del Sr. Alcalde D. Máximo A-
 guirre Barado, con asistencia de los Sres.
 Concejales expresados al margen, habiendo
 dejado de asistir sin excusa de presen-
 cia, el concejal D. Pedro Carrillo Al-
 meida y excusándose D. Antonio Ter-
 mániz Fernández, y de omisión el Secretario



SECRETARIO

D. José Silvestre Pérez

al objeto de celebrar la sesión ordinaria de este día. Leído abierto el acto público por la Presidencia, de su orden, el infrascrito secretario, dió lectura del borrador del acta de la sesión anterior y extracto de los acuerdos adoptados en las sesiones celebradas durante el primer trimestre del ejercicio actual que, por unanimidad, fueron aprobados; admitiéndose seguidamente por el funcionario actuante, la obligación que tienen los Reg. asistentes de firmar el acta una vez transcrita al libro correspondiente, dentro de los ocho días siguientes a la fecha de su aprobación.

Seguidamente, yo el secretario, por disposición de la Presidencia, di lectura de los resoluciones de la Ahablia y acuerdos de la Comisión Municipal Permanente, adoptados con posterioridad al mes de febrero, fecha de la última sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno. La Corporación, enterada de aquéllos, por unanimidad, acordó hacer constar su conformidad con los mismos.

Con lo cual y no figurando en el orden del día más asuntos de que tratar, la Presidencia declaró terminado el acto y la sesión fue levantada a las veintidós horas, de que, como secretario, certifico.



[Signature]
[Signature]
 José Fernando
[Signature]

[Signature]
[Signature]
 Antonio Rodríguez
[Signature]
 J. Sánchez

[Signature]

« Sesión ordinaria del
del día 2 de Mayo
de 1969. »

Pres. asistentes

PRESIDENTE

D. Maximino Hagneta Barado

CONCEJALES

D. Nicolás Domínguez Álvarez

D. Juan Manuel Fernández Nieto

D. Antonio Fernández Fernández

D. Diego Moreno Fernández

D. Antonio Rodríguez Nieto

D. José Tomasa Cuésta

D. Leopoldo Sánchez Recero

SECRETARIO

D. José Bermejo Pérez

En la Villa de Villalba
de los Barros, a dos de Mayo de mil
novecientos sesenta y nueve. Puesto las
veintidos horas, se reunió en primera
convocatoria el Ayuntamiento Pleno
en el Salón de Actos del Consistorio,
bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D.
Maximino Hagneta Barado, con asis-
tencia de los Sres. Concejales comparecidos
al margen, y de mi el Secretario, al ef-
ecto de celebrar la Sesión ordinaria de
este día.

Declarado abierto el acto pú-
blico por la Presidencia, de su orden,
el infrascrito Secretario, dio lectura de
la lectura del acta de la sesión anterior
que, por unanimidad, fue aprobado;
adiriéndose seguidamente por el fun-
cionario actuante, la obligación que tie-
nen los Sres. asistentes de firmar el acta
una vez transcrita al libro correspondiente,
dentro de los ocho días siguientes a la fe-
cha de su aprobación.

Seguidamente, yo el Secretario,
por disposición de la Presidencia, di lectura de las
resoluciones de la Alcaldía y acuerdos de la Comi-
sión Municipal Permanente, adoptados con poste-
rioridad al mes de Abril, fecha de la última
sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno
de la Corporación, enterada de aquellos, por una mi-
nidad, acabo hacer constar su conformidad con los
mismos.

AUTORIZACION HERMANDAD SINDICAL REPARACION CA-
MINOS LOCALES. - A continuación se dio cuenta de es-
crito número 43, fecha 11 de Abril último, del Sr.
Presidente de la Hermandad Sindical de Peque-
ños y Ganaderos de esta población, en solicitud de



autorización para el aneglo de los caminos locales
Los Picos y Calera, de este término municipal.

El Ayuntamiento, en su lista y previa
deliberación, por unanimidad, acordó autorizar al
Pleno del Cabildo de la Hermandad Sindical,
para efectuar las obras de reparación que considere
necesarias en citados caminos, siempre que se rea-
licen en las debidas condiciones y utilizando los
medios y recursos de la propia Hermandad Sindical,
autorización que en lo sucesivo se hace extensiva,
en idénticas condiciones, para las reparaciones
que considere precisas efectuar en la totalidad de
caminos locales a cargo del Municipio, hasta
tanto la Corporación adopte acuerdo de limitación
o revocación de la autorización que se concede.

DESIGNACION REPRESENTANTE CORPORACION JUNTA MIX-
TA APLICACION NUEVO REGIMEN CONTRIBUCION URBANA.

Seguidamente, se dio cuenta por íntegra
lectura de escrito número 1.934, fecha 21 de abril
último, del Pleno. Sr. Delegado de Hacienda
requisiendo la designación del representante de la
Corporación Municipal, que había de actuar en la
Junta Mixta que se constituye para la aplicación
del nuevo régimen de exacción de la contri-
bución territorial urbana de este ^{término} municipal, esta-
blecido por la Ley 41/1.964 de 11 de junio, do-
cubre reforma del sistema tributario.

La Corporación previa deliberación, por
unanimidad acordó designar al concejal de este
Ayuntamiento D. Nicolás Domínguez Álvarez, para
que ostentando la representación del mismo forme
parte de la Junta Mixta D.A. 35/69, que ha
de constituirse para la aplicación del nuevo re-
gimen de exacción de la contribución territorial
urbana de este término municipal.

Con lo cual y no figurando en el orden
del día original amsto, de que trata, la Presidencia.



cia declaró terminado el acto y la sesión fue levantada a las veintidos, treinta y cinco horas de que, como Secretario, certifico.



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

H. Fernández

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

“ Sesión extraordinaria del día 26 de Mayo de 1969. ”

Pres. asistente
PRESIDENTE

D. Mariano Hagneta Lavado
CONCEJALES

- D. Nicolás Domínguez Álvarez
- D. Lorenzo Fernández Nieto
- D. Antonino Fernández Fdez
- D. Diego Moreno Fernández
- D. Antonino Rodríguez Nieto
- D. José Fonseca Costa
- D. Leopoldo Sánchez Páramo

SECRETARIO

D. José Salveste Pórg

En la Villa de Badajoz de los Barros, a veintidós de Mayo de mil novecientos sesenta y nueve. Hecho las veintidos horas, se reunió en primera convocatoria el Ayuntamiento Pleno, en el salón de actos del Comisariato, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Mariano Hagneta Lavado, con asistencia de los Sres. Concejales expresados al margen, y de omi el Secretario, al objeto de celebrar la sesión extraordinaria de este día.

Declarado abierto el acto público por la Presidencia, de su orden, el infrascrito Secretario, dio lectura del contenido del acta de la sesión anterior, que, por unanimidad, fue aprobado; admitiéndose seguidamente por



el funcionario actuante, la obligación que tienen los Jueces asistentes de firmar el acto una vez transcrito al libro correspondiente, dentro de los ocho días siguientes a la fecha de su aprobación.

Por el Sr. Alcalde se da cuenta de la imperiosa necesidad de utilizar la facultad contenida en la Resolución de la Dirección General de Administración Local de fecha 21 de mayo último, inserta en el Boletín Oficial del Estado del día 3 de abril, a fin de abonar a los funcionarios de la Exposición el 60 por 100 de los sueldos consolidados.

Por el Secretario-Interventor se expone el oportuno informe y los demás documentos complementarios del referido expediente, el que fue aprobado por unanimidad y, por tanto, solicita una operación excepcional de Tesorería por 76.354 pesetas precisa para el abono a los funcionarios del 60 por 100 de sus sueldos a cuenta de las remuneraciones de la Ley 79/68, como queda dicho, haciéndose ver en tal informe que la expresada cifra no rebasa el 80 por 100 de los ingresos preceptivos que en el mismo se especifican, autorizándose a la Presidencia para suscribir la oportuna petición al Sr. Sr. Delegado de Hacienda y demás Autoridades y Funcionarios que preciso fuere, a quien se eleva el expediente completo con sus diligencias, facultándose asimismo para formular las peticiones complementarias y realizar las operaciones necesarias al buen fin de dicho expediente y solicitud.

Con lo cual y no figurando en el orden del día mayor asunto de que tratar, la Presidencia declara terminado el acto y la sesión fue levantada a las veintidos treinta horas



de que, como Secretario, certifico.



Manrique

Manrique

Guan Fernández

Hernández

Alonso

Antonio Rodríguez

Alfonso

Leopoldo Sánchez

[Signature]

" Sesión ordinaria
del día 2 de junio
de 1969. "

Pres. asistente

PRESIDENTE

D. Maximino Hagneta Barado

CONCEJALES

D. Nicolás Domínguez Álvarez

D. Fernando Fernández Nieto

D. Antonio Fernández Fernández

D. Diego Moreno Fernández

D. Antonio Rodríguez Nieto

D. José Fomeca Eneta

D. Leopoldo Sánchez Pecero

SECRETARIO

D. José Saavedra Peig

En la Villa de Valbuena
de los Baños, a dos de junio de mil
novecientos sesenta y nueve. Siendo las
veintidós horas, se reunió en primera
convocatoria el Ayuntamiento Pecero, en
el Salón de Actos del Comisariato, bajo
la Presidencia del Sr. Alcalde D. má-
ximino Hagneta Barado, con asistencia
de los Sres. Concejales expresados al mar-
gen y de mi el Secretario, al objeto de
celebrar la Sesión ordinaria de este día.

Declarado abierto el acto público
por la Presidencia, de su orden, el infro-
crito Secretario, dio lectura del borrador
del acta de la Sesión anterior que, por
unanimidad, fue aprobado; admitien-
dole seguidamente por el Funcionario
actuante, la obligación que tienen los
Sres. asistentes de firmar el acta una
vez transcrita al libro correspondiente





dentro de los ocho dias siguientes a la fecha de su aprobacion.

Seguidamente, yo el Secretario, por disposicion de la Presidencia, di lectura de las resoluciones de la Alcaldia y acuerdos de la Comision Municipal permanentemente, adoptados con posterioridad al dia de Mayo, fecha de la ultima sesion ordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno. La Corporacion, enterada de aquellos, por unanimidad, acordó hacer constar de conformidad con los mismos.

Con lo cual y oro figurando en el orden del dia mas arriba de que trata, la Presidencia declaro terminado el acto y la sesion fue levantada a las veintido horas treinta minutos, de que como Secretario, certifico.



[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

" Sesion ordinaria del dia 1 de Julio de 1.969. "

Pres - asistente
D. *[Signature]*

En la Villa de Villalba de los Barros, a uno de Julio de mil novecientos sesenta y nueve. Seudo las veintido horas, de reunion en primera convocatoria el Ayuntamiento Pleno, en el

CONCEJALES

- D. Nicolás Domínguez Álvarez
- D. Fernando Fernández Nieto
- D. Antonio Fernández Fernández
- D. Antonio Rodríguez Nieto
- D. José Torrecilla Consta
- D. Leopoldo Sánchez Becerra

SECRETARIO

- D. José Álvarez Pérez

Salón de Heta del Comitorio bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Cirujano Higuera Lavado, con asistencia de los Sres. Concejales expresados al margen, y de mi el Secretario, al objeto de celebrar la sesión ordinaria de este día.

Declarado abierto el acto público por la Presidencia, de su orden, el infrascripto Secretario, dió lectura del borrador del acta de la sesión anterior y extracto de los acuerdos adoptados en las sesiones celebradas durante el segundo trimestre del ejercicio actual que, por unanimidad, fueron aprobados; adhiriéndose seguidamente por el Comisionario actual a la obligación que tienen los Sres. asistentes de firmar el acta, una vez transcrita al libro correspondiente, dentro de los ocho días siguientes a la fecha de su aprobación.

Seguidamente, yo el Secretario, por disposición de la Presidencia, di lectura de los resoluciones de la Alcaldía y acuerdos de la Comisión Municipal Permanente, adoptados con posterioridad al día de Junio, fecha de la última sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno. La Corporación, enterada de aquéllos, por unanimidad, acordó hacer constar su conformidad con los mismos.

Heto seguido el Sr. Presidente manifestó que, como ya expresaban las oportunas convocatorias, el objeto de la presente sesión era examinar y aprobar la cuenta general del Presupuesto con. ordinario, correspondiente al ejercicio de 1968, la cual ha sido expuesta al público, y animismo etanimada omnicomunemente por la Comisión, que ha emitido los correspondientes informes que constan en el ex.





pediente.

Lada lectura inmediata de los referidos informes, por el inscrito Secretario, de los que resulta que dicha cuenta está debidamente rendida y justificada, el Sr. Presidente anuncio que iba a procederse a su votación y no habiéndose opuesto contra la repetida cuenta objeción alguna, fue aprobada por unanimidad.

Seguidamente manifestó el Sr. Presidente que en virtud de las disposiciones vigentes, la expresada aprobación que acaba de acordar el Ayuntamiento, tiene meramente el carácter de provisional, por tener que elevarse al Servicio de Inspección y Hecoramiento de las Corporaciones Locales para su resolución y definitiva aprobación.

Acto seguido el Sr. Presidente manifestó que, como ya expresaban los oportunos comentarios, uno de los objetos de la presente sesión es examinar y aprobar la Cuenta de Hecoración del Patrimonio, correspondiente al ejercicio de 1.968, la cual ha sido expuesta al público, y asimismo examinada únicamente por la Comisión que ha emitido los correspondientes informes que constan en el expediente.

Lada lectura inmediata de los referidos informes por el inscrito Secretario, de los que resulta que dicha cuenta está debidamente rendida y justificada, el Sr. Presidente anuncio que iba a procederse a su votación, y no habiéndose opuesto contra la repetida cuenta objeción alguna, fue aprobado por unanimidad.

Seguidamente manifestó el Sr. Presidente que la expresada aprobación que acaba de acordar el Ayuntamiento, es definitiva, de conformidad al finajo 2 del artículo 791 de la



Ley de Régimen Local.

Visto seguido el Sr. Presidente manifestó que, como ya expresaban los oportunos convocatorias, el objeto de la presente sesión era examinar y aprobar la cuenta general del Presupuesto ordinario correspondiente al ejercicio de 1967, la cual ha sido expuesta al público y anónimamente examinada minuciosamente por la Comisión, que ha emitido los correspondientes informes que constan en el expediente.

Dada lectura inmediata de los referidos informes, por el infrascripto Secretario, de los que resulta que dicha cuenta está debidamente rendida y justificada, el Sr. Presidente anunció que iba a procederse a su votación, y no habiéndose opuesto contra la referida cuenta objeción alguna, fue aprobada por unanimidad.

Seguidamente manifestó el Sr. Presidente que en virtud de las disposiciones vigentes, la expresada aprobación que acaba de acordar el Ayuntamiento tiene meramente el carácter provisional, por tener que elevarse al Servicio de Inspección y Abastecimiento para su resolución y definitiva aprobación.

SUPLEMENTOS Y HABILITACIONES DE CREDITOS. -

Visto el expediente instruido con motivo de varios suplementos y habilitaciones de créditos, dentro del Presupuesto ordinario en vigor, por un total de CUATROCIENTAS SESENTA Y DOS MIL TRESCIENTAS OCHENTA pesetas, con cargo al superavit del anterior y que se destinan a reforzar los partidas o nuevas consignaciones para fines que constan en la memoria inicial del mismo, que formula la Alcaldía y Secretaría-Intervención, con fecha veintiseis de Junio pasado.

Considerando, que en la tramitación del





expediente se han observado las prescripciones del artículo 691 del texto reformado de la Ley de Régimen Local.

El Ayuntamiento, por unanimidad, acuerda aprobar en la cantidad anteriormente expresada los suplementos y habilitaciones de crédito a que el expediente se contrae y que este se exponga al público, por plazo de quince días hábiles a tenor del artículo 691 de la Ley referida, en armonía con el número 3º del mismo.

Con lo cual y no figurando en el orden del día más asuntos de que tratar, la Presidencia declaró terminado el acto y la sesión fue levantada a las veintidos, cuarenta y cinco horas de que, como Secretario, certifico.



[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

« Sesión ordinaria del día 1 de Agosto de 1.969. »

Pres. asistente
PRESIDENTE

D. Concilio Hagneta Lavado
CONCEJALES

D. Ficolas Lominaga Alvares

D. Francisco Fernández Nieto

D. Tomás Fernández Fernández

En la Villa de Villalba de los Cantos, a uno de Agosto de mil novecientos sesenta y nueve. Prendido las veintidos horas, se reunió en primera convocatoria el Ayuntamiento Pleno, en el salón de Actos del Consistorio, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Concilio Hagneta Lavado, con asistencia de los Sres. Concejales

D. Diego Moreno Temindeg
D. Antonio Realigzag Nieto
D. José Tomasa Costa
D. Segobelo Landy, Pizarro

SECRETARIO

D. José Filvestre Pérez

expresados al margen y de mi el secretario, al objeto de celebrar la sesión ordinaria de este día.

Declarado abierto el acto público por la Presidencia, de su orden, el infrascrito Secretario, dio lectura del boletín del acta de la sesión anterior que, por unanimidad, fue aprobado; admitiéndose seguidamente por el Ayuntamiento actuante, la obligación que tienen los Sres. asistentes de firmar el acta, una vez transcrita al libro correspondiente, dentro de los ocho días siguientes a la fecha de su aprobación.

Seguidamente, yo el Secretario, por disposición de la Presidencia, di lectura de las resoluciones de la Alcaldía y acuerdos de la Comisión Municipal Permanente, adoptados con preterisionidad al uno de Julio, fecha de la última sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno. La Corporación, enterada de aquéllos, por unanimidad, acordó hacer constar su conformidad con los mismos.

DELIMITACION SUELO AFECTADO NUEVO REGIMEN EXACION CONTRIBUCION TERRITORIAL URBANA. - H continuacion, se dio cuenta de tanto numero 3078 de fecha 15 de Julio último, del Sr. Delegado de Hacienda de la Provincia, al que se acompaña Memoria y Propuesta razonada del Sr. Arquitecto Jefe del Servicio de Valoración Urbana debidamente sancionada por su Honrabilidad, del acuerdo de delimitación del suelo afectado por el nuevo Régimen de Fixación de la Contribución Territorial Urbana, en cumplimiento de lo dispuesto por los órdenes de 24-2-66 y 21-1-69, así como del Boletín Oficial de la Provincia numero de fecha en el que se in-





esta anuncio del período de su exposición al público.

La Corporación, en su vista, por unanimidad, acuerda prestar conformidad plena a la delimitación del suelo urbanizable, sin formular reclamación ni objeción de clase alguna.

TRABAJOS IMPLANTACION NUEVO REGIMEN EXACCION CONTRIBUTION TERRITORIAL URBANA.- Seguidamente, se dio cuenta, por íntegra acta de escrito número 3.677, fecha 16 de julio último, del Sr. Arquitecto jefe del Servicio de Valoración Urbana de la Provincia, por el que en cumplimiento de la Ley 41/1.964, de 24 de junio, orden de 6 de agosto de 1.966 y demás disposiciones complementarias, se determina la forma en que deberán realizarse por el Ayuntamiento los trabajos precisos al nuevo régimen de exacción de la Contribución Territorial Urbana.

El Ayuntamiento, previa deliberación y amplio cambio de impresiones, por unanimidad, acuerda:

- 1.- Que los trabajos precisos al nuevo régimen de exacción, sean realizados directamente por el Ayuntamiento, ajustándose en su cumplimiento a cuanto se determina en la orden de 6 de agosto de 1.966, disposiciones complementarias e instrucciones que se dicten por el Sr. Arquitecto jefe del Servicio de Valoración Urbana de la Delegación de Hacienda de la Provincia.
- 2.- Designar al Secretario de la Corporación Sr. Pierre Pérez jefe del Equipo que habrá de desarrollar los trabajos a realizar, quien, en la forma que determine, será auxiliado genéricamente por el Personal de Planta de la Corporación y el Técnico que realice los trabajos de medición y delimitación.
- 3.- Facultar a la Presidencia para que, a pro-



justa del Secretario de la Corporación, formule y formalice el conveniente convenio de Servicio a concertar con el Personal Técnico que habrá de realizar los trabajos de confección de un plano general del polígono a escala de 1:5000 y de un parcelario a escala de 1:1000; figurando necesariamente en el mismo las condiciones y requisitos siguientes:

a) La obligatoriedad de terminación y entrega de trabajos antes de la finalización del presente año, siendo de su cuenta y deducido a tiempo de su abono, cuanto gasto e impuestos resulten imputables o se exigieren por causas de demora y demás.

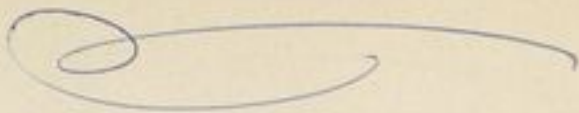
b) Señalar el importe a percibir por la totalidad del trabajo a realizar, en la suma de 85 pts por medio.

c) Abono del importe total resultante del trabajo realizado, al tiempo de obtener la conformidad del Servicio Provincial de Valoración Urbana para lo que se dotará con asignación suficiente en Presupuesto Ordinario, procediéndose a la contratación del gasto y ordenación del pago en el momento oportuno.

d) Practicar y realizar los trabajos de medición y delimitación, precisos en los declaraciones que no fueron formulados dentro del período voluntario, así como los que fuera preciso defectuar por defectuosos, percibiendo 50 y 20 pts, respectivamente por cada una de ellas.

4. - Señalar como sistema más conveniente de difusión, el requerimiento individual que se realizará mediante la entrega por la Policía Municipal a domicilio del interesado aviso impreso en el que se determinará con claridad las obligaciones a realizar, con el fin de facilitar al máximo su cumplimiento por los





afectados.

5. - El tiempo de la finalización del periodo voluntario de presentación de declaraciones, se formulará por la Alcaldía- Presidencia el Presupuesto de Gastos y derechos, que pudieran motivarse con ocasión del cumplimiento por el Ayuntamiento de la obligación subsidiaria por los interesados, tanto en lo que afecta a la declaración de oficio de declaraciones como a la rectificación de defectos, que se someterá a la aprobación de la Administración de Tributos de la Delegación de Hacienda de la Provincia, prescindiéndose de los trámites precisos para su abono por los interesados, inclusive su elevación por la vía Administrativa de apremio si fuere preciso.

Con lo cual y no figurando en el orden del día con el asunto de que trata, la Presidencia declaró terminado el acto y la sesión fue levantada a las veintiseis horas de que como secretario, certifico.



[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]



« Sesión ordinaria
del día 1 de Sep-
tiembre de 1.969. »

Pres. asistentes

PRESIDENCIA

D. Máximo Hugueta Lavado

CONCEJALES

D. Nicolás Domínguez Álvarez

D. Fernando Fernández Suárez

D. Antonio Fernández Fernández

D. Diego Moreno Fernández

D. Antonio Rodríguez Suárez

D. José Torrecuadrada

D. Leopoldo Sánchez Pérez

SECRETARIO

D. José Calvo Trujillo

En la Villa de Valdeca
de los Baños, a uno de Septiembre
de mil novecientos sesenta y nueve.

Siendo las veintidos horas, de reunirse
en primera convocatoria el Ayuntamiento
Pleno, en el salón de actos del Con-
distorio, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde
D. Máximo Hugueta Lavado, con asistan-
cia de los Sres. Concejales expresados al
margen y de mi el Secretario, al objeto
de celebrar la sesión ordinaria de este día.

Declarado abierto el acto público
por la Presidencia, de su orden, el in-
fanzuto Secretario, dió lectura del con-
tenido del acta de la sesión anterior que,
por unanimidad, fue aprobada, adon-
tándose seguidamente por el Forman-
dario actuante, la obligación que tienen
los Sres. asistentes de firmar el acta
una vez transcrita al libro correspondiente
dentro de los ocho días siguientes a la
fecha de su aprobación.

Seguidamente, yo el Secretario,
por disposición de la Presidencia, di lectura de las
resoluciones de la alcaldía y acuerdos de la Comi-
sión Municipal Permanente, adoptados con prete-
rioridad al uno de Agosto, fecha de la última
sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno
La Corporación, enterada de aquélla, por unanimi-
dad, acordó hacer constar su conformidad con los
mismos.

ABASTECIMIENTO DE AGUAS. - Hecho seguido se dió
cuenta de sobre-circular, fecha 23 de Junio úl-
timo, del Excmo. Sr. Gobernador Civil- Presidente
de la Comisión Provincial de Servicio Técnico,
en la que se participa la inclusión en la propuesta
de obras a realizar con cargo a reanuncio de pla-





... anteriores, incorporados al de 1.969, en el presupuesto de la obra de Abastecimiento de Aguas (excepción, conducción y depósito) de esta localidad, con un presupuesto de 1.334.339 pesetas. La Corporación, en su vista, por unanimidad, acuerda:

- 1.º - Prestar conformidad al proyecto de referidas obras y comprometerse a aportar el reintegro por ciento del importe del presupuesto de los mismos.
- 2.º - Luce la cantidad de TRESIENTAS TREINTA Y TRES MIL QUINIENTAS OCHENTA Y CINCO (333.585) pesetas, correspondiente a la aportación municipal para la ejecución de las obras, por existir crédito consignado suficiente para ello, se haga efectiva previamente a la adjudicación de la subasta, en el momento en que se interese el ingreso por la Comisión Provincial de Servicio Económico.
- 3.º - Fluda por resultar innecesaria, la autorización a la Delegación de Hacienda de la provincia para retención del importe de la aportación municipal.

Con lo cual y no figurando en el orden del día más asuntos de que tratar, la Presidencia declaró terminado el acto y la sesión fue levantada a las veintidos treinta horas, de que, como Secretario, certifico.



[Handwritten signature]
[Handwritten signature]
[Handwritten signature]
[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
Hernández
[Handwritten signature]
Leopoldo Sainza

[Handwritten signature]

Sesión ordinaria del
 día 1 de Octubre de
 1969 =

Prof. asistentes

PRESIDENTE

D. Maximino Hogneta Lavado

CONCEJALES

- D. Nicolás Domínguez Álvarez
- D. Fermán Fernández Trujillo
- D. Hortasio Fernández Fernández
- D. Diego Cornejo Fernández
- D. Hortasio Rodríguez Trujillo
- D. José Tomasa Ernesta
- D. Leopoldo Sánchez Becerra

SECRETARIO

D. José Bertrán Ruiz

En la Villa de Valdeba
 de los Panos, a uno de Octubre de mil no
 vecientos, sesenta y nueve. Pseudo por veinte
 horas, se reunió en primera convocatoria al
 Ayuntamiento Pleno, en el Salón de Actos
 del Consistorio, bajo la Presidencia del Sr.
 Alcalde D. Maximino Hogneta Lavado, con
 asistencia de los Prof. Concejales expresados, ex
 ceptado y de mi el Secretario, al objeto de
 celebrar la sesión ordinaria de este día.

Declarado abierto el acto guillero
 por la Presidencia, de su orden, el in-
 fraescrito Secretario, dió lectura del boma-
 dor del acta de la sesión anterior y ex-
 tracto de los acuerdos adoptados en las se-
 siones celebradas durante el tercer trimestre
 del ejercicio actual que, por unanimidad
 fueron aprobados; advirtiéndose segun-
 damente por el Tomador de acta
 la obligación que tienen los Prof. asistentes
 de firmar el acta, una vez transcrita al
 libro correspondiente, dentro de los ocho
 días siguientes a la fecha de su aproba-
 ción.

Seguidamente, yo el Secretario,
 por disposición de la Presidencia, di
 lectura de las resoluciones de la Alcaldía y acuerdos de
 la Comisión Municipal Permanente, adoptados con
 posterioridad al uno de Septiembre, fecha de la
 última sesión ordinaria celebrada por el Ayun-
 tamiento Pleno. La Corporación, enterada de
 aquellos, por unanimidad, acordó hacer con-
 tar su conformidad con los mismos.

Con lo cual y no figurando en el
 orden del día más asunto de que tratar, la
 Presidencia declaró terminado el acto y la sesión
 fue levantada a las veintidos, treinta horas, de que





como Secretario certifico.

Margueta
Gerardo Tomando
Alfonso
Francisco

Antonio

Hernandez

Antonio Rodriguez

Leopoldo Sanchez

[Signature]

= Sesión ordinaria
del día 3 de Ho-
viembre de 1909. =

Pres. - asistentes

- PRESIDENTE -

D. Máximo Higuera Lavado
CONCEJALES

D. Nicolás Domínguez Alvarado

D. Gerardo Tomando Nieto

D. José Tomando Domínguez

D. José Tomando Costa

D. Antonio Tomando Tomando

D. Leopoldo Sánchez Recero

SECRETARIO

D. José Francisco Pérez

En la Villa de Vi-
dalla de los Panos, a trece de Noviembre
de mil novecientos, sesenta y nueve.
Siendo las veinte horas, se reunió
en primera convocatoria el Excmo.
Ayuntamiento pleno, en el salón de
Actos del Comisario, bajo la Presi-
dencia del Sr. Alcalde D. Máximo
Higuera Lavado, con asistencia de
los Sres. Concejales expresados, al mar-
gen, habiendo dejado de asistir excu-
sando su presencia los Concejales D.
Antonio Rodríguez Nieto, D. Pedro
Castell Alamban y D. Diego Moreno
Tomando y de mi el Secretario, al ob-
jeto de celebrar la sesión ordinaria de
este día.

Leído y abierto el acta pu-
blico por la Presidencia, de su orden, el infra-
crito Secretario, dio lectura del borrador del acta
de la sesión anterior, que por unanimidad fué
aprobado; advirtiéndose seguidamente por el Excmo.
Ayuntamiento actuante, la obligación que tienen los Sres.
asistentes de firmar el acta una vez transcrito el



libro correspondiente, dentro de la año diez de
quien a la fecha de su aprobación.

Seguidamente, yo el Secretario, por dispo-
sición de la Presidencia, di lectura de las resolu-
ciones de la Alcaldía y acuerdos de la Comisión
Municipal Permanente, adoptada con posteriori-
dad al mes de octubre, fecha de la última
sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento
del mes. La Corporación, enterada de aquellos
por unanimidad, acordó hacer constar de
conformidad con los omisos.

FIJACION JORNAL MEDIO BRACERO EFECTOS BENEFI-
CENCIA. - Habiendo seguido, y teniendo en cuenta
la fecha inmediata en que deberá procederse
a la rectificación del Padron de Beneficencia
Municipal, comprensivo de las familias que en
el próximo ejercicio de 1970, tengan derecho a
disfrutar gratuitamente del servicio de asis-
tencia médico-farmacéutica, conforme a lo de-
terminado en el apartado 4º del artículo 59
del vigente Reglamento de Personal de los Ser-
vicios Sanitarios Locales; la Corporación, por unan-
midad, acuerda fijar en CIENTO CUARENTA y
sete el jornal medio de un bracero en la lo-
calidad, a efectos de declaración de pobreza, y
que de este particular se remita certificación
litteral al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la
Provincia, a efectos de aprobación o modificación
de la cifra que se propone.

IMPUESTO PREVENCIÓN FARO OBRERO. - Continua-
ción y en cumplimiento de cuanto determinara
el artículo 5º de la Orden de 22 de Julio de
1953, del Ministerio de Trabajo; la Corporación
por unanimidad, acuerda la ratificación del acor-
do de seguir percibiendo durante el ejercicio de
1970 el impuesto para la prevención del Faro
Obrero, y que de este particular se remita certificación





litoral a los Ministerios de Hacienda y Trabajo,
a los debidos efectos.

SUPLEMENTOS DE CREDITOS.- Visto el expediente instruido con motivo de varios suplementos de créditos, dentro del presupuesto ordinario en vigor, por un total de DIEZ MIL CIENTO TREINTA Y DOS pts. con cargo al superavit del anterior y que se destinan a reforzar las partidas o cuerdas con designaciones para fines que constan en la memoria inicial del mismo; que formula la Alcaldía y Secretaría - Intervención, con fecha veintidós de Octubre pasado.

Considerando, que en la tramitación del expediente se han observado las prescripciones del artículo 691 del texto refundido de la Ley de Régimen Local.

El Ayuntamiento, por unanimidad, acuerda aprobar en la cantidad anteriormente expresada los suplementos de Crédito a que el expediente se contrae y que este se exponga al público, por plazo de quince días hábiles, a tenor del artículo 691 de la Ley referida, en armonía con el número 3.º del mismo.

SUPLEMENTOS DE CREDITOS.- Visto el expediente instruido con motivo de varios suplementos de créditos, dentro del presupuesto ordinario en vigor, por un total de DIEZ MIL CIENTO TREINTA Y DOS pts. con cargo al superavit del anterior y que se destinan a reforzar las partidas o cuerdas con designaciones para fines que constan en la memoria inicial del mismo, que formula la Alcaldía - Prudencia y Secretaría - Intervención, con fecha veintidós de Octubre pasado.

Considerando, que en la tramitación del expediente se han observado las prescripciones del artículo 691 del texto refundido de la Ley de Régimen Local.



El Ayuntamiento, por unanimidad, acuerda aprobar en la cantidad anteriormente expresada, los Suplementos de crédito a que es expediente de contrae y que este se exponga al público por plazo de quince días hábiles, a tenor del artículo 691 de la Ley referida, en armonía con el número 3º del mismo.

AMPLIACION OPERACION EXCEPCIONAL DE TESORERIA. -

Seguidamente, la Presidencia, dio cuenta de la necesidad, urgente de otorgar la facultad contenida en la Resolución de la Dirección General de Administración Local, fecha 26 de Mayo último, ampliada por la circular min. 157, fecha 18 de Octubre pasado, del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia, inserta en el Boletín Oficial de la misma n.º 240, correspondiente al día 22 del propio mes y año, a fin de abonar al Secretario-Interventor de la Corporación, que sirva la plaza acumulativa, el 60 por 100 de la asignación transitoria, del 90 por 100 del sueldo consolidado de la plaza que disfruta por retribución de desempeño y gastos de desplazamiento y estancia, con efecto de uno de Enero de 1.969, conforme establece y determina la circular n.º 134, fecha 16 de Junio de 1.969 del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia, por la que se transcribe escrito de fecha 12 del propio mes y año, de la Dirección General de Administración Local, e inserta en el Boletín Oficial de la misma n.º 141, correspondiente al día 22 de Junio de 1.969.

Trada lectura del informe de Secretaría Intervención y demás documentación integrante de expediente, la Corporación, por unanimidad, acuerda:

1. - Solicitar ampliación de la operación de Esencia ya concedida, incrementándola con el importe de VEINTESEIS MIL SEISCIENTAS COCHENTA Y DOS pesetas, a que asciende el 60 por ciento de asigna.



ción transitoria del 90% del sueldo consolidado de la plaza de Secretario-Interventa que preceptivamente ha de percibir el titular en acumulación de la misma, con efecto del día 1 de Enero de 1.969, sin que la cuantía total de la operación rebase el 80% de los ingresos que se determinen en el informe obrante en el expediente.

2. - Autorizar a la Alcaldía- Presidencia para formular y suscribir la oportuna petición al Sr. Delegado de Hacienda de la provincia, a quien se elevará el expediente completo, en la forma y por el conducto ordenado, facultándose anónimamente para formular las peticiones precisas y realizar las operaciones necesarias para el cumplimiento y finalidad del acuerdo.

Con lo cual y no firmando en el orden del día ningún asunto de que trata, la Presidencia declaró terminado el acto y la sesión fue levantada a los veintiséis horas, de que, como Secretario, certifico.



[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]



11 Sesión ordinaria
del día 1 de diciembre
de 1969 77

Pres. asistentes

PRESIDENTE

D. Máximo Higuera Lavado

CONCEJALES

D. Nicolás Domínguez Álvarez

D. Fernando Fernández Suárez

D. Antonio Fernández Teniente

D. Antonio Rodríguez Suárez

D. Diego Moreno Fernández

D. José Fernández Trancón

D. José Tomás Costa

D. Leopoldo Sanz Pérez

SECRETARIO

D. José Silverio Pérez

En la Villa de Villalba
de los Barrios, a uno de Diciembre
de mil novecientos sesenta y nueve.
Siendo las veinte horas, se reunió
en primera convocatoria el Ayuntamiento Pleno, en el Salón de Actos
del Consistorio, bajo la Presidencia de
Sr. Alcalde D. Máximo Higuera La-
vado, con asistencia de los Sres. Con-
cejales expresados al margen, habiendo de-
jado de asistir, sin excusar su presen-
cia el Concejil D. Pedro Canales
Elementson y de omi el Secretario, al
objeto de celebrar la sesión ordinaria
de este día.

Declarado abierto el acto pú-
blico por la Presidencia de su orden,

el infrascripto Secretario, dio lectura del bove-
dor del acta de la sesión anterior que, por unani-
midad, fue aprobado; advirtiéndose seguidamen-
te por el townoriano actuante, la obligación que
tienen los Sres. asistentes de firmar el acta, una
vez transcrita al libro correspondiente, dentro de los
ocho días siguientes a la fecha de su aprobación.

Seguidamente, por dis-
posición de la Presidencia, dió lectura de las resolu-
ciones de la Alcaldía y acuerdos de la Comisión
Municipal Permanente, adoptados con posterioridad
al día de Diciembre, fecha de la última se-
sión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento
Pleno. La Corporación, enterada de aquello, por
unanimidad, acordó hacer constar su conformi-
dad con los mismos.

EXPOSICION PUBLICO PADRON BENEFICENCIA MUNICIPAL
AÑO 1970. Junta cuenta de las listas de fami-
lias pobres, formadas por la Junta Municipal
que en el próximo año han de disfrutar





del servicio de asistencia médico-farmacéutica gratuita, la Corporación, por unanimidad, acordó su exposición al público por plazo de ocho días hábiles, a efectos de que puedan ser examinados por cuantos personas lo deseen y de la formulación por los cabezas de las reclamaciones que considere oportunas.

Con lo cual y no firmando en el orden del día ningún asunto de que tratar, la Presidencia declaró terminado el acto y la sesión fue levantada a las veinte y cinco horas, de que, como Secretario, certifico.



[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

« Sesión extraordinaria del día 13 de Diciembre de 1969. »

En la Villa de Villavieja de los Barros, a trece de Diciembre de mil novecientos sesenta y nueve. Leída las veinte horas de sesión en primera convocatoria el Ayuntamiento de Barros, en el

[Signature]
PRESIDENTE

D. Máximo Hogneta Lavado
CONCEJALES

D. Nicolás Domínguez Alvar
D. Genaro Fernández Sutil
D. Esteban Fernández Tola
D. José Fernández Arroyo
D. Diego Francisco Fernández
D. José Fonseca Costa
D. Leopoldo Lindo Peon

SECRETARIO

D. José Silvestre Pérez

Salón de actos del Comitorio, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente D. Máximo Hogneta Lavado, con asistencia de los Sres. Concejales expresados, al margen habiendo dejado de asistir, excusando su presencia el Concejales D. Pedro Carrillo Clementson y de omi el Secretario, al objeto de celebrar la sesión extraordinaria de este día.

BORRADOR ACTA SESION ANTERIOR. - Declarado abierto el acto público por la Presidencia, de su orden, el infrascripto Secretario dio lectura del borrador del acta de la sesión anterior, que por unanimidad, fue aprobada; advirtiéndose seguidamente que el funcionario actuante, la obligación que tienen los Sres. asistentes de firmar el acta, una vez transcrita al libro correspondiente, dentro de los ocho días siguientes a la fecha de su aprobación.

PADRON BENEFICENCIA MUNICIPAL. - Dada cuenta de que durante el período de ocho días en que han permanecido expuestas al público las listas de la Beneficencia Municipal, formadas por la Junta Municipal de Beneficencia para el ejercicio de 1970 no se ha formulado reclamación de clase alguna en su contra, el Ayuntamiento por unanimidad, acordó aprobar definitivamente el Padrón de Beneficencia Municipal que ha de regir, durante el ejercicio próximo, y que se exponga al mismo al público por término de quince días hábiles, a los efectos que se determinan en el artículo 61 del vigente Reglamento del Personal de los Servicios Sanitarios Locales de 27 de Noviembre de 1953, remitiéndose copia certificada del Padrón a los facultativos y Auxiliares, encargados de la prestación del servicio.

Con lo cual y no figurando en el orden del día más asuntos de que tratar, la Presidencia,





declara terminado el acto y la sesión fue levantada a las veinte y tres horas, extendiéndose la presente acta, que firman los señores concueamente, de qual, como Secretario, certifico.



M. Argente

Juan Fernández

[Signature]

Hernandez

Antonio Rodríguez

José Román

[Signature]

[Signature]

Leopoldo Sánchez

[Signature]

" Sesión ordinaria del día 2 de Enero de 1.970 "

En la Villa de Villalba de los Barros, a los de Enero de mil novecientos setenta y tres horas, se reunió en primera convocatoria el Ayuntamiento Pleno en el Salón de Actos del Comisario, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Máximo Huguete Lavado, con asistencia de los señores Concejales representados al margen, habiendo dejado de asistir sin excusa su presencia el Concejal D. Pedro Camillo Clemente y de omi el Secretario, al objeto de celebrar la sesión ordinaria de este día.

señores asistentes

PRESIDENTE

D. Máximo Huguete Lavado

CONCEJALES

D. Nicolás Domínguez Álvarez

D. Genaro Fernández Nieto

D. Antonio Fernández Teles

D. Diego Moreno Fernández

D. José Fernández Trujillo

D. Antonio Rodríguez Nieto

D. José Tomasa Anista

D. Leopoldo Sánchez Tejero

SECRETARIO

D. Benito Pérez

Declarado abierto el acto público por la Presidencia, de su orden.

el infrascripto Secretario, dió lectura del borrador de
acta de la sesión anterior y extracto de los acuer-
dos adoptados en las sesiones celebradas durante
el cuarto trimestre del ejercicio último que, por
unanimidad, fueron aprobados; adhiriéndose de-
signadamente por el Funcionario actuante, la obli-
gación que tienen los Sres. asistentes de firmar el
acta, una vez transcrito al libro correspondiente, den-
tro de los ocho días siguientes a la fecha de su
aprobación.

Seguidamente, yo el Secretario, por disposición
de la Presidencia, di lectura de las resoluciones de
la Alcaldía y acuerdos de la Comisión Municipal
Permanente, adoptada con posterioridad al mes de
diciembre, fecha de la última sesión ordinaria
celebrada por el Ayuntamiento Pleno. La Corpo-
ración, enterada de aquello, por unanimidad,
acordó hacer constar su conformidad con los mismos.

RECTIFICACION INVENTARIO EN 31 DE DICIEMBRE DE
1969.- Hecho seguido se dió cuenta por íntegra
lectura del Inventario General de Bienes, Derechos
y Hechos de este Municipio, rectificado en tre-
ta y uno de diciembre de mil novecientos sesen-
ta y nueve; y esta Corporación, a la vista del mis-
mo, por unanimidad, acuerda prestarle su confor-
midad y aprobación.

EXPOSICION PUBLICO PADRON PRESTACION TRANSPORTES.
Dada cuenta del Padrón formado para la ges-
tación de Transportes que ha de regir en el
año actual; la Corporación, a la vista del mismo
por unanimidad, acordó prestarle su conformidad
y que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo
10.º de la correspondiente Ordenanza, se exponga
al público por plazo de quince días a efectos de
reclamaciones que en su contra puedan formularse,
dándose nuevamente cuenta, una vez
terminado el plazo o período de su exposición,





para si fuere su aprobacion definitiva.

Con lo cual y no figurando en el orden del dia ningun asunto de que tratar, la Presidencia declaró terminado el acto y la sesión fue levantada a las veinte treinta horas, de que, como Secretario. Certifico.



Miguel

[Signature]

Guerra Domínguez

J. Hernandez

J. Moreno

José Fernández

Antonio Rodríguez

[Signature]

Sebastián Santos

[Signature]

« Sesión ordinaria del día 2 de febrero de 1970. »

Reg. asistentes
PRESIDENTE

D. Máximo Hogneta Lavado
CONCEJALES

- D. Nicolás Domínguez Álvarez
- D. Fernando Fernández Lucho
- D. Estanislao Fernández Fernández
- D. Diego Marcos Fernández
- D. José Fernández Domínguez
- D. Antonio Rodríguez Lucho
- D. [Redacted] [Redacted]

En la villa de Villalba de los Barros, a dos de febrero de mil novecientos setenta. Habiendo a las veinte horas se reunió en primera convocatoria el Ayuntamiento Pleno, en el salón de actos del Consistorio, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Máximo Hogneta Lavado, con asistencia de los Reg. Concejales expresados, al margen, habiendo dejado de asistir sin excusa su presencia el Concejil D. Pedro Casado del montón, y de mi el Secretario, al

D. Leopoldo Lindy Peas objeto de alabrar la sesión ordinaria de este día.

SECRETARIO

D. José Salvestre Pérez

Declarado abierto el acto público por la Presidencia, de su orden, el infrascrito Secretario, dio lectura del borrador del acta de la sesión anterior, que por unanimidad, fue aprobada advirtiéndose seguidamente por el Sr. Interventor y ante, la obligación que tienen los Sres. asistentes de firmar el acta, una vez tramitada al libro correspondiente, dentro de los plazos siguientes a la fecha de su aprobación.

PADRON PRESTACION TRANSPORTES.- Dada cuenta nuevamente del expediente instruido para la prestación de transportes en este término municipal durante el año actual y de que durante el período de su exposición al público no se han formulado reclamaciones de clase alguna en su contra, la Corporación, por unanimidad, acuerda que se le dé su aprobación definitiva y que, llegado el momento en que se acuerde exigir la prestación para la realización de los oblig. de índole municipal, se proceda conforme a los preceptos de la correspondiente Ordenanza.

SEXTO QUINGUENIO ORDENANZA-PORTERO ANTONIO DIAZ HIGUERO.- A continuación se dio cuenta del expediente instruido a virtud de instancia susrita por el Ordenanza-Portero de este Ayuntamiento D. Antonio Díaz Higuero, en solicitud de reconocimiento del sexto quinquenio a que tiene derecho por el desempeño en propiedad del citado cargo, cumplido el día 28 de Noviembre último, en el que obra documentación de los ^{anexos} extremos que sirven de base a la solicitud; visto el informe favorable de la Comisión de Gobernación, la Corporación por unanimidad, acuerda: acceder a lo solicitado, reconociéndole el derecho al sexto quinquenio con efectos administrativos y económicos, del día 28 de Noviembre de 1969, consistente en el 10% del





sueldo consolidado que actualmente disfruta el
 Titular de referencia; satisfaciendo de las canti-
 dad que le corresponden percibir hasta final del ge-
 nio pasado, con cargo al suplemento que se efec-
 tiva, y en el ejercicio actual, con cargo a los con-
 tribuciones que figuran en el Presupuesto, sin perjui-
 cio de suplementar en el primer expediente que
 se tramite, la cantidad que sea para su abono
 total, hasta la finalización del ejercicio económico.

Con lo cual y no figurando en el orden
 del día ningún asunto de que tratar, la Presiden-
 cia declaró terminado el acto y la sesión fue
 levantada a las veinte y cinco horas de que
 como Secretarios, certifico.



[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

" Sesión ordinaria
 del día 3 de mayo
 de 1.970. "

Reg. asistente
 PRESIDENTE

D. Francisco Higuera Barredo

CONCEJALES

[Signature] *[Signature]* *[Signature]*

En la Villa de Badajoz
 de los Panos, a tres de mayo de mil no-
 vientos setenta. Hecho a las veinte horas
 de noche en primera convocatoria el
 Ayuntamiento Pleno, en el Salón de
 Actos del Comisario, bajo la Presidencia
 del Sr. Alcalde D. Francisco Higuera

D. Leonor Fernández Nieto
D. Antonio Fernández Teles
D. José Fernández Ortaño
D. José Tomás Consta
D. Leopoldo Sánchez Pardo

SECRETARIO

D. José Salvete Feig

Leído, con asistencia de los Sres. Concejales expresados al margen, habiendo dejado de asistir excusando su presencia los Concejales D. Antonio Rodríguez Nieto y D. Diego Romero Fernández y sin excusar a D. Pedro Canillo Almondo, y de mi el Secretario al objeto de celebrarse la sesión ordinaria de este día.

Declarado abierto el acto público por la Presidencia, de su orden, el infrascrito Secretario, dió lectura del borrador del acta de la sesión anterior, que por unanimidad fue aprobada; advirtiéndose seguidamente por el Comisionario actuante, la obligación que tienen los Sres. asistentes de firmar el acta, una vez transcrita al libro correspondiente, dentro de los ocho días siguientes a la fecha de su aprobación.

Seguidamente, yo el Secretario, por disposición de la Presidencia, di lectura de las resoluciones de la Alcaldía y acuerdos de la Comisión Municipal Permanente, adoptados con posterioridad al día de Febrero, fecha de la última sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno. La Corporación, enterada de aquélla por unanimidad, acordó hacer constar su conformidad con los mismos.

GRATIFICACION COMPLEMENTARIA PERSONAL PLANTILLA EJERCICIO 1.969.- Seguidamente se dió cuenta de la circular de la Dirección General de Administración Local, fecha 4 de los corrientes, por la que se dictan reglas para aplicación del Decreto 3.215/1.969. Sobre retribuciones de los Comisionarios de Administración Local, así como del cuadro de reajuste de remuneraciones del Personal de plantilla de la Corporación, referida al ejercicio de 1.969 y del estado de la distribución ordenada de la subvención estatal del año 1.969, confeccionados por



Secretaría - Intervención, por los que se determinan las diferencias a percibir por los funcionarios y el crédito disponible para la asignación de gratificaciones complementarias a los mismos.

La Corporación, en su virtud, teniendo en cuenta el nivel general de retribuciones de los funcionarios, las características del puesto de trabajo desempeñado por cada uno, su rendimiento en el mismo y la necesidad de estimular la productividad, en orden a una mayor eficacia de los servicios municipales, por una uniformidad, acuerda:

1.- Conceder al personal de Plantilla de la Corporación por una sola vez y referida al ejercicio de 1969, dentro del límite disponible y habida cuenta de la situación y potencial económico del Municipio, una gratificación complementaria, aplicable para cada funcionario en la cuantía que a continuación se especifica:

D. José Cabanero Maestro, Oficial Administrativo, doce mil pts.

D.ª Honorata Vargas - Concha Domeda y D. Hermilio Díaz Cenat, Auxiliares Administrativos, once mil pts a cada uno.

D. Pedro Precero Padriguez y D. Ángel Mancera Ortiz, Policias Municipales, diez mil pts a cada uno.

D. Hermilio Díaz Figueroa, Alguacil - Portero, once mil pts.

2.- Las referidas gratificaciones, habida cuenta de su cuantía no rebazan el límite del 100 por 100 del emolumento básico de la plaza que desempeña cada funcionario, se entenderán automáticamente autorizadas por la Dirección General de Administración Local y se harán efectivos a los mismos, dentro de la guionera máxima de haberes que se cobren.

3.- Que se dé cuenta a expensas Centro Dire



tivo, a través del Servicio Provincial de Impresión y Herreramiento de las Corporaciones Locales mediante la remisión de testimonios literales del acuerdo y cuadro certificado expreso de las remuneraciones resultantes del conjunto de la plantilla.

GRATIFICACIONES VOLUNTARIAS PERSONAL PLANTILLA EJERCICIO 1.970. - A continuación, a tenor del contenido de la propia circular de la Dirección General de Administración Local citada, se conato el cuadro de reajuste de retribuciones obligatorias del Personal de Plantilla de la Corporación y del estudio demostrativo de fijación del porcentaje máximo de gasto del consorcio en el que se determina el importe del crédito máximo aplicable a gratificaciones voluntarias.

El Herreramiento, en vista de los cambios y teniendo en cuenta los factores anotados en las gratificaciones anteriores, determinando del criterio a seguir en su fijación, por maximidad, a saber:

1.- Conceder al Personal de Plantilla de la Corporación que se expresará, referida al ejercicio de 1970, dentro del límite del crédito que fue de destinarse a tal atención y sin rebajar el porcentaje del emolumento básico señalando y autorizado como máximo para la plaza que se desempeña, una gratificación voluntaria por el concepto y cuantía que seguidamente se determinará y establece:

Don José Cabanero Toranzo, Oficial Administrativo, doce mil pesetas.

Doña Honorata Vargas Trachman Remeda y D. Antonio Díaz Cienfuegos, Conciliares Administrativos, once mil pesetas a cada uno.

Don Simón Saucero Rodríguez y Don Ángel Comas Quintanilla, Políticos Municipales, diez mil pesetas a cada uno.



2



D. Antonio Díez Figueroa, Alguacil - Mayor, nueve mil pesetas.

2.- Que se dé cuenta de su concesión a la Dirección General de Administración Local, por conducto del Servicio Provincial de Inspección y Tesoreramiento de las Corporaciones Locales, mediante la remisión de la documentación curial.

SUBVENCIÓN PATRONATO UNIVERSIDAD DE BADAJOZ.-

Seguidamente por el Sr. Alcalde-Presidente, se dio lectura del escrito recibido del Patronato de la Universidad de Badajoz, participando que es una realidad la Facultad de Ciencias, que funciona en su segundo curso, y la Escuela de Ingeniería Técnica Agrícola, que ha abierto sus puertas en el presente, así como hay esperanzas fundadas de que se nos conceda próximamente la Facultad de Filosofía y Letras y por último también la de Ciencias Económicas, y que para la consecución de todos estos objetivos y para ayuda a los gastos que estas facultades llevarán consigo, solicitan ayuda económica de esta Corporación.

El Funcionario que suscribe, informa que es necesario obtener del Excmo. Sr. Comisario de la Gobernación, autorización para conceder subvención a este organismo, según prescribe el artículo diecinueve de la Ley 48/1.966 de 23 de Julio.

Deliberado suficientemente el asunto por la Corporación, esta por unanimidad acuerda:

1º.- Conceder una subvención de cinco mil pesetas anuales, durante cinco años.

2º.- Elevar solicitud al Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación, acompañada de este acuerdo para, si lo oree conveniente, le preste su autorización y

3º.- Autorizar expresamente al Sr. Alcalde-Presidente para que suscriba y tramite cuanto documento sea



necesario para la consecución del fin de este acuerdo.

Con lo cual y no figurando en el orden del día más asuntos de que tratar, la Presidencia declaró terminado el acto y la sesión fue levantada a las veinte y cinco horas de que como Secretario, certifico.



José Hernández

Leopoldo Sánchez

[Signature]

Hernández

[Signature]

[Signature]

9 Sesión extraordinaria del día 10 de Mayo de 1.970 "

Sej concurren

PRESIDENTE

D. Maximino Hagneta Lencas

CONCEJALES

D. Nicolás Domingo Alvarez

D. Ferrnando Fernández Nieto

D. Antonio Fernández Fernández

D. José Fernández Mangos

D. José Torrecilla Consta

D. Leopoldo Sánchez Becerra

SECRETARIO

D. José Lavieja Pérez

En la villa de Badajoz a diez de Mayo de mil novecientos setenta, previa convocatoria al efecto y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde se constituyeron en la Sala Capitular los Sres. Alcalde y Concejales que al margen se expresan, que componen el Ayuntamiento, con objeto de proceder a la discusión y votación definitiva del Presupuesto ordinario de este municipio para el ejercicio de 1.970, cuyo proyecto ha sido firmado con arreglo a lo prescrito en el artº 68º de la Ley de Régimen Local, texto refundido.

Abierta públicamente la sesión por el Sr. Presidente, yo, el infrascrito Secretario





de orden del mismo, previa a dos láminas en forma de los estados de ingresos y gastos que en dicho proyecto se detallan, cuyos cifras fueron ampliamente discutidas por la Corporación y encontrándose ajustados a las disposiciones vigentes y a las necesidades y recursos de la localidad, se acordó aprobar en todas sus partes, sin la menor modificación, el referido presupuesto, quedando en su virtud fijados definitivamente los ingresos y gastos del mismo en los términos que expresa el siguiente resumen por capítulos:

PRESUPUESTO DE GASTOS

I	Personal activo	939.491
II	Material y diversos	321.650
III	Clase Pasivos	118.830
IV	Deuda	
V	Subvenciones y participaciones en ingresos	30.850
VI	Extraordinario y de capital	114.114
VII	Reintegrables, indeterminados e impuestos	75.265
VIII	Resulta	
		<u>Total de Presupuesto de Gastos 1.600.000</u>

PRESUPUESTO DE INGRESOS

I	Impuesto directo	247.100
II	Impuesto indirecto	52.400
III	Enajen y otros ingresos	407.105
IV	Subvenciones y participaciones en ingresos	736.200
V	Ingresos patrimonial	43.093
VI	Extraordinario y de capital	100
VII	Eventuales e Imprevistos	114.002
VIII	Resulta	
		<u>Total del Presupuesto de Ingresos 1.600.000</u>

RESUMEN

Importan los Gastos	1.600.000
Idem. los Ingresos	1.600.000

El Ayuntamiento, dando cumplimiento al artículo 682 de la Ley de Régimen Local, Texto Refundido, acordó que se exigiera al quillero en la forma ordinaria por el plazo de quince días el presupuesto aprobado, previo anuncio en el Boletín Oficial de la provincia y que después de remitirse copia certificada del mismo al Sr. Delegado de Hacienda, a sus efectos.

Encomiso de acuerdo por unanimidad a aprobar los libros complementarios para la ejecución del presupuesto votado que se acompaña al mismo.

Sin otro asunto de que tratar se levantó la sesión, de la cual se extiende la presente acta que firman todos los Sres. ayuntados, conmigo el Secretario de que certifico.



[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

“Sesión ordinaria del día 1 de abril de 1970”

Sres. ayuntados

PRESIDENTE

D. Maximino Argente Lavado

CONCEJALES

D. Nicolás Domínguez Alvarado
D. Mariano Fernández Nieto

En la Villa de Valdebañales de los Puercos, a uno de abril de mil novecientos setenta, siendo las veinte horas, se reunió en primera convocatoria el Ayuntamiento Pleno, en el Salón de Actos del Comisariado, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Maximino Argente Lavado, con asistencia de los Sres. Concejales expresados

[Decorative flourish]

D. Antonio Ferrnandez Ferrnandez
 D. José Ferrnandez Ferrnandez
 D. José Ferrnandez Ferrnandez
 D. Legido Ferrnandez Ferrnandez
 SECRETARIO
 D. José Ferrnandez Ferrnandez

al margen, habiendo sido con esta
 usando su presencia los Concejales D. Anto-
 nio Ferrnandez Ferrnandez y D. Diego Moreno
 Ferrnandez, y sin ausente D. Pedro Can-
 delas Ferrnandez, y de mi el Secretario, al
 objeto de celebrar la sesión ordinaria de
 este día.

Declarado abierto el acto público por
 la Presidencia, de su orden, el infrascripto Secretario
 dio lectura del borrador del acta de la sesión
 anterior y extracto de los acuerdos adoptados en las
 sesiones celebradas durante el primer trimestre
 del ejercicio actual que, por unanimidad, fueron
 aprobados; admitiéndose seguidamente por el fun-
 cionario actuante, la obligación que tienen los Con-
 cejalistas de firmar el acta, una vez transcrita
 al libro correspondiente, dentro de los ocho días
 siguientes a la fecha de su aprobación.

Seguidamente, por el Secretario, por dispo-
 sición de la Presidencia, se dio lectura de los resolu-
 ciones de la Alcaldía y acuerdos de la Comisión Mun-
 cipal Ferrnandez Ferrnandez, adoptados con posterioridad al día
 de Mayo, fecha de la última sesión ordinaria
 celebrada por el Ayuntamiento Ferrnandez Ferrnandez. La Cor-
 poración, enterada de lo expuesto, por unanimidad
 acordó hacer constar su conformidad con lo expuesto.

OCTAVO QUINQUENIO OFICIAL DON JOSE CABANAS MA-
 ÑOSO. - H continuacion, se dio cuenta del expe-
 diente instruido a virtud de instancia suscrita por
 el Oficial de este Ayuntamiento Don José Cabanas
 Mañoso, en solicitud del octavo quinquenio a
 que tiene derecho por el desempeño en propiedad del
 citado cargo, cumplido el día veintiseis de Mayo
 último en el que obra documentación acreditativa
 de los esternos que sirven de base a la soli-
 citud; visto el informe favorable de la Comisión
 de Gobernación, el Ayuntamiento, por unanimidad.

dad acuerda: Hacer a lo solicitado, reconociéndole el derecho al percibo del octavo quinquenio consistente en el 10% del sueldo consolidado que actualmente viene disfrutando, con efectos económicos y administrativos del día veintiocho de marzo de mil novecientos setenta, cuyo abono se le irá efectuando con cargo a los contingencias firmadas en Presupuesto, suplementándose las cantidades que faltan, hasta final del ejercicio, en el primer expediente que se tramite y elevando la suma necesaria para la atención que se reconoce, al presupuesto ordinario del próximo venidero ejercicio.

CUARTO QUINQUENIO GUARDIA MUNICIPAL DON ISIDRO LENCERO RODRIGUEZ.- H continuacion, se dio cuenta del expediente instruido a virtud de instancia susrita por el Guardia Municipal de este Ayuntamiento D. Isidro Lencero Rodriguez, en solicitud del octavo quinquenio a que tiene derecho, por el desempeño en propiedad del citado cargo, cumplido el día de hoy, en el que obra documentación acreditativa de los hechos que sirven de base a la solicitud; visto el informe favorable de la Comisión de Gobernación, el Ayuntamiento, por unanimidad, acuerda: Hacer a lo solicitado reconociéndole el derecho al percibo del octavo quinquenio, consistente en el 10% del sueldo consolidado que actualmente viene disfrutando, con efectos económicos y administrativos del día uno de abril de mil novecientos setenta, cuyo abono se le irá efectuando con cargo a los contingencias firmadas en Presupuesto, suplementándose las cantidades que faltan hasta final de ejercicio, en el primer expediente que se tramite, y elevando la suma necesaria para la atención que se reconoce, al presupuesto ordinario del próximo venidero ejercicio.

Con lo cual y no figurando en el acta del día muy antes de que trata, la Presidencia





declaro terminados el acto y la sesión a las veintidós horas, de que como adjunto, es tipo



Adjunto

[Handwritten signature]

[Handwritten signature: Gerardo Fernández]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature: José Fernández]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature: Leopoldo Sánchez]

[Handwritten signature]

« Sesión ordinaria del día 2 de mayo de 1970. »

Adj. auténtico

PRESIDENTE

D. Práximo Lagneta Barado

CONCESALES

D. Nicolás Lomigonz Alvar

D. Gerardo Fernández Nieto

D. Horacio Fernández Pérez

D. Diego Morales Fernández

D. José Fernández Mangre

D. Antonio Raligonz Nieto

D. José Torrea Costa

D. Leopoldo Sánchez Peón

SECRETARIO

D. José Salvestre Pérez

En la villa de Badajoz de los Banos, a dos de mayo de mil novecientos setenta. Sendo las veinte horas de reunión en primera convocatoria el Ayuntamiento Pleno en el Salón de Actos del Consistorio, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Práximo Lagneta Barado, con asistencia de los Sres. Concejales referidos al margen, habiendo dejado de asistir sin excusa su presencia el Concejale Sr. Pedro Casillas Clementson y de omi el Secretario, al objeto de celebrar la sesión ordinaria de este día.

Declarado abierto el acto que sigue por la Presidencia, de su orden, el Sr. Secretario, dió lectura del borrador del acta de la sesión anterior, que por unanimidad, fue aprobada, advirtiéndose seguidamente por el Sr. Secretario actuante, la obligación que tienen los



Seg. asistente de firmar el acta, una vez transcrita al libro correspondiente, dentro de los ocho días siguientes a la fecha de su aprobación.

Seguidamente, y a el Secretario, por disposición de la Presidencia, de lectura de las resoluciones de la Alcaldía y acuerdos de la Comisión Municipal Permanente, adoptados con posterioridad al mes de abril, fecha de la última sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno.

La Corporación, enterada de aquello, por unanimidad, acordó hacer constar su conformidad con los mismos.

EXPEDIENTE JUBILACION INVALIDEZ ALGUACIL-PORTERO DON ANTONIO DIAZ HIGUERO. - Hecho seguidamente del expediente de solicitud de jubilación por invalidez, que formula el alguacil-Portero D. Antonio Díaz Higuero, y de la documentación que al mismo se acompaña.

El Ayuntamiento, en su vista, por unanimidad, acuerda:

1.º - Considerar fundamentada y con causa suficiente la solicitud de jubilación por invalidez que se solicita, sin perjuicio de la resolución que adopte la Contraloría Nacional de Previsión de la Administración Local.

2.º - Estimar que la jubilación a conceder lo será con el carácter de invalidez ordinaria.

3.º - Remitar la solicitud y totalidad de documentación exigida por conducto de la Jefatura Provincial del Servicio de Previsión y Asesoramiento, a efecto de su informe y curso a la Oficina Principal de la Contraloría N. de Previsión de la Administración Local, para la resolución y acuerdo que proceda.

Con lo cual y no figurando en el orden del día mayor asunto de que tratar, la Presidencia declaró terminado el acto y la sesión fue





Levantada a las veintuna horas, de que como secretario, certifico.

Manuel

Juanro Tomando

Manuel
Juanro

J. Moreno

José Fernández
Manuel

Antonio Rodríguez

Leopoldo Saubas

Antonio

"Sesión ordinaria del día 1 de junio de 1.970".

Presidencia
PRESIDENTE

D. Inácimo Higuera Lavado
CONCEJALES

D. Nicolás Domínguez Álvarez
CONCEJALES

D. Nicolás Domínguez Álvarez

D. Juanro Tomando Nieto

D. Antonio Fernández Fdez

D. Diego Inocencio Fernández

D. José Fernández Trigueros

D. Antonio Rodríguez Nieto

D. José Tomasa Cruz

D. Leopoldo Saubas Peces

SECRETARIO
SECRETARIO
Piluste Pérez

En la Villa de Badajoz, a uno de junio de mil novecientos setenta, siendo las veintidos horas, se reunió en primera convocatoria el Ayuntamiento Pleno, en el Salón de actos del Consistorio, bajo la Presidencia del honorable D. Inácimo Higuera Lavado, con asistencia de los señ. Concejales expresados al margen, habiendo dejado de asistir sin excusa su presencia el Concej. D. Pedro Corral - Clemente, y de mi el Secretario, al objeto de celebrar la sesión ordinaria de este día.

Declarado abierto el acto público por la Presidencia, de su orden, el infrascrito Secretario, dio lectura del borrador del acta de la sesión anterior.

que por unanimidad, fue aprobada; admitiéndose seguidamente por el funcionario actuante, la obligación que tienen los Reg. asistentes de firmar el acta, una vez transcrita al libro correspondiente, dentro de los ocho días siguientes a la fecha de su aprobación.

Seguidamente, yo el Secretario, por disposición de la Presidencia di lectura de las resoluciones de la Alcaldía y acuerdos de la Comisión Municipal Permanente, adoptados con posterioridad al día de Mayo, fecha de la última sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno. La Corporación, enterada de aquella, por unanimidad, acordó hacer constar su conformidad con los mismos.

SEGUNDO QUINQUENIO AUXILIAR ANTONIO DIAZ CERRATO.

En continuación se dio cuenta del expediente instruido a virtud de instancia susrita por el Hecelista de este Ayuntamiento, D. Antonio Díaz Cerrato, en solicitud del segundo quinquenio a que tiene derecho por el desempeño en propiedad del citado cargo, cumplido el día de hoy, en el que obra documentación acreditativa de los extremos que sirven de base a la solicitud; visto el informe favorable de la Comisión de Gobi. nación, el Ayuntamiento, por unanimidad, acordó: Hacerle a lo solicitado reconociéndole el sueldo al período del segundo quinquenio, consistente en el 10% del sueldo consolidado que actualmente viene disfrutando, con efecto económico y administrativo del día uno de junio de mil novecientos veinte, cuyo abono se le irá efectuando con cargo a las consignaciones figuradas en Presupuesto, complementándose las cantidades precisas hasta fin de ejercicio, en el primer expediente que se tramite y llevando la suma necesaria para la atenuación que se reconoce, al presupuesto ordinario del próximo venidero ejercicio.





Con lo cual y no firmando en el orden del día más asuntos de que tratar, la Presidencia de-
clara terminado el acto y la sesión fue levantada
a las veintidós treinta horas de que como Secretar
certifico.



Miguel

Miguel

Fernando Fernandez

Fernandez

Moreno

Jose Fernandez

Antonio Rodriguez

Jesús

Leopoldo Sanchez

Antonio

"Sesión extraordina-
ria del día 6 de junio
de 1.970. 77"

Pres. asistente

PRESIDENTE

D. Francisco Higuera Lencero

CONCEJALES

D. Nicolás Domínguez Álvarez

D. Fernando Fernández Nieto

D. Antonio Fernández Nieto

D. Diego Moreno Fernández

D. José Fernández Príncipe

D. Antonio Rodríguez Nieto

D. José Tomás Castro

D. Leopoldo Sánchez Recero



SECRETARIO

En Villa de los
Banos, a cuatro de junio de mil
novecientos setenta. previa convocato-
ria al efecto cursada, se han reunido
siendo las diez horas en el salón ca-
pitular de esta Casa Comunal, los
señ. que se expresan al margen, ba-
jo la Presidencia del Sr. Alcalde
D. Francisco Higuera Lencero, a-
sistido de mi el secretario acciden-
tal, al objeto de favorecer entre los
componentes de la misma a la de-
cisión de compromiso que ha de
representar a este Ayuntamiento, en
la decisión de compromiso que ha

D. José Calvo, donador de representar a este Ayuntamiento, en la elección de Procurador en Cortes Representante de los Municipios de la Provincia.

Declarado abierto el acto público por la Presidencia de su orden, el infrascrito Secretario accidental dio lectura del borrador del acta de la sesión anterior que, por unanimidad, fue aprobado.

Seguidamente, por el Secretario accidental de orden de la Presidencia, se dio lectura del Decreto 1.485/1.967, de 15 de junio, que regula la elección del Decreto 1.347/1.970 de ocho de mayo, de convocatoria de la misma, y de la circular número 80 del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia, de fecha 18 de los corrientes, por la que se dan normas sobre la misma.

Esto seguido se procedió a la votación secretamente y por medio de frascitos, que arrojó el resultado siguiente:

D. Nicolás Domínguez Álvarez — 8 votos
D. Francisco Higuera Lavado — 1 id.

La Corporación, a la vista del número de votos escrutados, acordó proclamar Comisionario-Representante de este Ayuntamiento en la elección de Procurador en Cortes, Representante de los Municipios de la Provincia, a D. Nicolás Domínguez Álvarez, primer Conde de Alcalde del Ayuntamiento, por haber obtenido la mayoría precisa para ello, correspondiente en la elección un número de DOS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO (2.668) votos, conforme a la relación inserta por la Delegación Provincial del Instituto Nacional de Estadística, en el Boletín Oficial de la Provincia número 112, correspondiente al día 19 de Mayo último.

Y ampliado el objeto de la sesión





sin que surgiera ninguna incidencia, el Sr. Presidente ha levantado a las diez y cinco horas, extendiéndose la presente acta, por firmar los Sres. asistentes, con omigo el Secretario Accidental de que, certifico.

Con lo cual y no figurando en el orden del día cosa alguna de que tratar, la Presidencia declara terminado el acto y la sesión fue levantada a las once horas de que como Secretario, certifico.



[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

« Sesión ordinaria del día 1 de Julio de 1.970. »

Sres. asistentes
PRESIDENTE

D. Mariano Higneta Lavado
CONCEJALES

- D. Nicolás Lomingué Alvar
- D. Genaro Fernández Nieto
- D. Antonio Fernández Talo
- D. Diego Moreno Fernández
- D. [Signature] Fernández [Signature]

En la Villa de Badajoz, a uno de Julio de mil novecientos setenta. Habiendo las veintidos horas, se reunió en primera convocatoria el Ayuntamiento Pleno, en el Salón de Actos del Consistorio, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Mariano Higneta Lavado, con asistencia de los Sres. Concejales expresados al margen, habiendo leído de acta

D. Antonio Rodríguez Nieto

D. José Tomás Costa

D. Leopoldo Sánchez Pardo

SECRETARIO

D. José Silvestre Pérez

En sin excusa su presencia el Concejal D. Pedro Emilio Clementson, y de omisión el Secretario, al objeto de celebrar la sesión ordinaria de este día.

Declarado abierto el acto público por la Presidencia, de su orden, el infrascrito Secretario, dió lectura del borrador del acta de la sesión anterior, que por unanimidad fue aprobada y extracto de los acuerdos adoptados en las Sesiones celebradas durante el segundo trimestre del ejercicio actual; admitiéndose seguidamente por el Tomado en cuenta, la obligación que tienen los Sres. asistentes de firmar el acta, una vez transcrita al libro correspondiente, dentro de los ocho días siguientes a la fecha de su aprobación.

Seguidamente, yo el Secretario, por disposición de la Presidencia, di lectura de las resoluciones de la Alcaldía y acuerdo de la Comisión Municipal Permanente, adoptado con posterioridad al voto de finis, fecha de la última sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento Ilustre. La Corporación, entera de aquella, por unanimidad, acordó hacer constar su conformidad con los mismos.

SEGUNDO QUINQUENIO GUARDIA MUNICIPAL ANGEL MANCERA ORTIZ. - La continuación se dio cuenta del expediente instruido a virtud de instancia susrita por el Guardia Municipal de este Ayuntamiento D. Angel Mancera Ortiz, en solicitud del segundo quinquenio a que tiene derecho por el desempeño en propiedad del citado cargo, cumplido el día de hoy, en el que obra documentación acreditativa de los estratos, que sirven de base a la solicitud; visto el informe favorable de la Comisión de Gobernación, el Ayuntamiento, por unanimidad,





acuerda:

Hacerle a lo solicitado, reconocer en adelante al percibo del segundo quinquenio, consistente en el 10% del sueldo consolidado que actualmente viene disfrutando, con gastos económicos y administrativos del día uno de Julio de mil novecientos setenta, cuyo abono se le irá efectuando con cargo a las consignaciones firmadas en Presupuesto, suplementándose las cantidades que faltan hasta final de ejercicio, en el primer expediente que se tramite, y elevando a suma necesaria para la atención que se reconoce, al presupuesto ordinario del próximo venidero ejercicio.

CELEBRACION LOCAL ESCUELA HOGAR DE NIÑAS. - Hago constar, por orden de la Presidencia, yo el infrascrito Secretario, doy lectura a folio 1.326 de fecha 2 actual, de la Proposición Provincial de Fomento Primaria de Badajoz, en relación con la creación en esta villa de una Escuela Hogar, cuya instalación está indicada en el edificio, propiedad de este Ayuntamiento, en calle Capitán Cortés 35, ante casa aneja de la Guardia Civil y recientemente habilitadas sus dependencias a Escuelas donde se ha impartido enseñanza primaria, a cargo de la Cooperativa Sta Elena, de Almenobralgo.

A la vista de aludida comunicación, tras ponderada deliberación al respecto y teniendo en cuenta que tal Escuela Hogar en nada puede perjudicar a la población, ante al contrario, en sus aulas habilitadas a tal fin de podrá verificar con frecuencia repetida enseñanza, tanto más necesaria a niños en edad de 6 a 14 años, de la población y limitados o escasos, cuanto que se



rendir, esta, en discernidos, se hallan en la
imposibilidad de recibirlos, con lo que se logra
una doble objetivo; el bien de la enseñanza
y la conservación y embellecimiento del edifi-
cio en cuestión, que de no tener destino irre-
diato, tenderá a demolerse en plazos no le-
jano, ya que en la actualidad se estima
que cubriera tal finalidad, al estar dotado
del comedores, duchas, lavabos y cuartos de
servicio se estiman necesarios para el monester
que nos ocupa y con la amplitud tal que,
sin perjuicio de la instalación de la Escuela
 Hogar tan repetida, pudieran instalarse tam-
bien las Escuelas Nacionales de Sines.

En su virtud se acuerda por ma-
nifestación: 1.º.- Facultar a la Alcaldía para
la pertinente solicitud de creación de la Escuela
 Hogar en cuestión, y 2.º.- Reconocimiento formal
por parte del Ayuntamiento de la céntrica del
referido edificio, en el que, como se dice, es lo
suficientemente espacioso para ambas finalidades:
Escuela Hogar y Nacionales de Sines.

Con lo cual y no figurando en el
orden del día ningún asunto de que tratar, la Pre-
sidencia declaró terminada el acto y la sesión
fue levantada a las veintitres horas de que como
Secretario, certifico.



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Antonio Rodríguez

Leopoldo Sánchez

[Signature]

[Signature]

1970
BADAJOZ

" Sesión ordinaria
del día 1 de Agosto
de 1970. "

Pres. asistente

PRESIDENTE

D. Francisco Hugueta Lavado

CONCEJALES

D. Nicolás Domínguez Alonso

D. Fernando Fernández Nieto

D. Antonio Tomás Pérez

D. Diego Toranzo Fernández

D. José Fernández Fraiz

D. Antonio Rodríguez Nieto

D. José Tomás Costa

D. Leopoldo Sánchez Pérez

SECRETARIO

D. José Prioste Pérez

En la Villa de Vi-

llalba de los Barros, a uno de Agosto de mil novecientos setenta. Puesto los veintidos horas se reunió en primera convocatoria el Ayuntamiento Pleno en el salón de Actos del Consistorio, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Francisco Hugueta Lavado, con asistencia de los Sres. Concejales expresados, al margen, habiendo dejado de asistir sin excusa su presencia el Concejil D. Pedro Condey Almonesson, y de omi el Secretario, al objeto de celebrar la sesión ordinaria de este día.

Se declaró abierto el acto que

se abre por la Presidencia de su orden, el infrascrito Secretario, dio lectura del borrador del acta de la sesión anterior, que por unanimidad fue aprobada; admitiéndose seguidamente por el Pleno el acta actuante, la obligación que tienen los Sres. asistentes de firmar el acta, una vez transcrito al libro correspondiente, dentro de los ocho días siguientes a la fecha de su aprobación.

Seguidamente, yo el Secretario, por disposición de la Presidencia, di lectura de las resoluciones de la Alcaldía y acuerdos de la Comisión Municipal Plenamente, adoptados con posterioridad.



vidad al mes de Julio, fecha de la última sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno, la Corporación, atendida de aquellos, por unanimidad, acordó hacer constar su conformidad con los mismos.

Hecho seguidamente el Sr. Presidente manifestó que, como ya expresaban los oportunos convocatorios, el objeto de la presente sesión era examinar y aprobar la cuenta general del Presupuesto Municipal ordinario, correspondiente al ejercicio de 1.969, la cual ha sido expuesta al público y anónimamente examinada por la Comisión, que ha emitido los correspondientes informes que constan en el expediente.

Dada lectura inmediata de los referidos informes, por el infrascripto Secretario, de los que resulta que dicha cuenta está debidamente rendida y justificada, el Sr. Presidente anunció que iba a procederse a su votación y no habiéndose opuesto contra la referida cuenta objeción alguna, fue aprobada por unanimidad.

Seguidamente manifestó el Sr. Presidente que en virtud de las disposiciones vigentes, la expresada aprobación que acaba de aprobar el Ayuntamiento tiene meramente el carácter de provisional, por tener que elevarse al Servicio de Inspección y Hecoramiento de las Corporaciones Locales para su resolución y definitiva aprobación.

Hecho seguidamente el Sr. Presidente manifestó que, como ya expresaban los oportunos convocatorios, uno de los objetos de la presente sesión, es examinar y aprobar la cuenta de Administración del Patrimonio, correspondiente al ejercicio de 1.969, la cual ha sido expuesta al público, y anónimamente examinada





comunicadamente por la Comisión
toda los correspondientes informes que constan en el
expediente.

En la sesión inmediata de los referi-
dos informes por el infrascripto Secretario, de lo que
resulta que dicha cuenta está debidamente ven-
dida y justificada, el Sr. Presidente anunció que
iba a procederse a su votación y no habiéndose
opuesto contra la referida cuenta objeción alguna
fue aprobada por unanimidad.

Con lo cual y no habiendo en el
orden del día cosa alguna de que tratar, la Pre-
sidencia declaró terminada el acto y la sesión
fue levantada a las veintidos y cinco horas, de que, como Secretario, certifico.



Propósito

[Signature]

Genaro Semanides

Hernandez

J. Moras

Lori Semanides

Antonio Realquero

[Signature]

Leopoldo Sanchez

[Signature]

« Sesión ordinaria del
día 1 de Septiembre
de 1970 »

En la Villa de Valdeba de
los Barros, a uno de Septiembre de mil novecien-

Pres. asistentes

PRESIDENTE

D. Máximo Laguna Barba

CONCEJALES

D. Nicolás Domínguez Alvar

D. Fernando Tomás Julián

D. Antonio Tomás Falcó

D. Diego Morán Tomás

D. José Tomás Mangue

D. Antonio Domínguez Julián

D. José Tomás Costa

D. Leopoldo Sanja Peón

SECRETARIO

D. José Salente Pérez

tes setenta. Sucedo las veinte horas, se reunió en primera convocatoria el Ayuntamiento Pleno en el Salón de Actos del Conitorio, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Máximo Laguna Barba con asistencia de los Sres. Concejales expresados al margen, habiendo dejado de asistir sin excusa su presencia el Concejal D. Pedro Canillas-Almonesteron y de omi el Secretario, al objeto de celebrar la sesión ordinaria de este día.

Declarado abierto el acto público por la Presidencia de su orden, el infrascrito Secretario dio lectura del borrador del acta de la sesión anterior, que por unanimidad fue aprobada, advirtiéndose seguidamente por el Ayuntamiento actuante la obligación que tienen los Sres. asistentes de firmar el acta una vez transcrita al libro correspondiente dentro de los ocho días siguientes a la fecha de su aprobación.

Seguidamente, yo el Secretario, por disposición de la Presidencia di lectura de las resoluciones de la Alcaldía y acuerdos de la Comisión Municipal Permanente, adoptados con posterioridad al mes de Agosto, fecha de la última sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno. La Comisión, entera de aquellos, por unanimidad, acordó hacer constar su conformidad con los mismos.

Con lo cual y no figurando en el orden del día más asuntos de que tratar, la Presidencia declaró terminado el acto y la sesión fue levantada a las veinte treinta y tres horas de que constan, Secretario, certifico



Máximo Laguna Barba
Fernando Tomás Julián

Antonio Domínguez Julián
José Salente Pérez





[Handwritten signature]
[Handwritten signature]
[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]
[Handwritten signature]

« Sesión ordinaria
 del día 1 de Octubre
 de 1970. »

Ses. asistentes
 PRESIDENTE

D. Máximo Hagneta Lavado
 CONCEJALES

- D. Nicolás Domínguez Álvarez
- D. Fernando Fernández Nieto
- D. Antonio Fernández Fernández
- D. Diego (Moauro) Fernández
- D. José Fernández Sánchez
- D. Antonio Rodríguez Nieto
- D. José Tomasa Aneta
- D. Leopoldo Sánchez Pardo

SECRETARIO

D. José Sacrete Pérez

En la Villa de Badajoz
 de los Baños, a uno de Octubre de mil
 novecientos setenta. siendo las veinte
 horas, se reunió en primera convoca-
 toria el Ayuntamiento Pleno en el
 Salón de Actos del Consistorio, bajo la
 Presidencia del Sr. Alcalde D. Máximo
 Hagneta Lavado, con asistencia de
 los Sres. Concejales expresados al margen
 habiendo dejado de asistir, sin excu-
 sar su presencia el Concejil D. Pedro
 Cañellas Clementson y de mi el Secre-
 tario, al objeto de celebrar la sesión
 ordinaria de este día.

Declarado abierto el acto públi-
 co por la Presidencia de su orden, el infrascripto
 Secretario dio lectura del borrador del acta de
 la sesión y extracto de los acuerdos adoptados
 en las sesiones celebradas durante el 3º trimestre
 del actual ejercicio, que por unanimidad fueron
 aprobados, advirtiéndose seguidamente por el
 funcionario actuante, la obligación que tienen
 los Sres. asistentes de firmar el acta, una vez
 transcrita al libro correspondiente dentro de los
 ocho días siguientes a la fecha de su aproba-
 ción.

Seguidamente, yo el Secretario, por disposición de la Presidencia, di lectura de las resoluciones de la Alcaldía y acuerdos de la Comisión Municipal Permanente, adoptados con posterioridad al mes de Septiembre, fecha de la última sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno. La Corporación, entera de aquellos, por unanimidad, acordó hacer constar su conformidad con los mismos.

Con lo cual y no figurando en el orden del día ningún asunto de que tratar, la Presidencia declaró terminado el acto y la sesión fue levantada a las veinte treinta horas, de que como Secretario, certifico.



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
H. Hernández

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
José Fernández

[Handwritten signature]
Antonio Rodríguez

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
Leopoldo Sánchez

[Handwritten signature]

" Sesión extraordinaria del día 16 de Octubre de 1970 "

Pres. asistente
PRESIDENTE

D. Máximo Magaña Lavado
CONCEJALES

En la Villa de Villalba de los Barros, a dieciséis de Octubre de mil novecientos setenta. Hecho a las veinte horas de reunión en primera convocatoria el Ayuntamiento Pleno en el Salón de Actos del Convento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Máximo Magaña Lavado, con asistencia de

- D. Nicolás Domínguez Álvarez
- D. Genaro Fernández Fernández
- D. Antonio Fernández Fernández
- D. Diego Moreno Fernández
- D. José Fernández Marqués
- D. Antonio Rodríguez Nieto
- D. José Tomasa Enstra
- D. Leopoldo Sánchez Pérez.

SECRETARIO

D. José Silvestre Pérez

los Sres. Concejales expresados al no haberse hallado en el momento de haberse celebrado el Ayuntamiento, sin excusa de ausencia al Concejil D. Pedro Conillas de mentado y de omisión el Secretario, al objeto de celebrar la sesión extraordinaria de este día.

Declarado abierto el acto público por la Presidencia, de su orden, el infrascrito Secretario dio lectura del borrador del acta de la sesión anterior, que por unanimidad fue aprobada; advirtiéndose seguidamente por el Funcionario actuante

la obligación que tienen los Sres. asistentes de firmar el acta, una vez transcrito al libro correspondiente, dentro de los ocho días siguientes a la fecha de su aprobación.

PRORROGA PRESUPUESTO ORDINARIO EJERCICIO ACTUAL PARA 1971.- A continuación se dio cuenta por integral lectura del expediente que se instruye para la prórroga del Presupuesto Ordinario del actual ejercicio para que rija en el próximo venidero de 1971, en el que consta Memoria de la Alcaldía-Presidencia e informe y dictamen favorable de Secretaría Intervención y de la Comisión Informativa de Hacienda. La Corporación, a tenor de lo preceptuado en el artículo 690 del texto reformado de la Ley de Régimen Local de 24 de junio de 1955 y 194 del texto reformado de la Ley de Régimen Local de 24 de junio de 1955 y 194 del texto reformado de la Ley de Régimen Local de 24 de junio de 1955 y 194 del Reglamento de Haciendas Locales de 4 de agosto de 1952, previa deliberación, por unanimidad, acuerda:

1.º.- Prorrogar el Presupuesto ordinario del actual ejercicio de 1970, para que rija en el próximo venidero de 1971.

2.º.- Llevar a efecto al público por el plazo regl-



mentario, a efecto de las reclamaciones que en su contra puedan formularse, y

3.º - Eine una vez finalizado el plazo de reclamaciones, si no se formularan se entenderá definitivamente aprobada la póliza, remitiéndose al Sr. D. Delegado de Hacienda de esta provincia, copia certificada del expediente para su reconocimiento y efecto, y de formularse, en unión de la misma, se remitirán debidamente informados los que se presentaren, para su resolución definitiva.

Con lo cual y no figurando en el orden del día ningún asunto de que tratar, la Presidencia declaró terminado el acto y la sesión fue levantada a las veinte treinta horas, de que como Secretaris, certifico.



[Signature]

Genaro Fernandez

[Signature]
Hernandez

[Signature]

José Fernandez

Quintan Rodríguez

Leopoldo Sanchez

[Signature]

u
e
o
y
r
e
e
le.
s
e

[Faint, illegible handwriting]

[Faint, illegible handwriting]

4

5

